



**ACTA DE LA SESIÓN No. 205 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 22 DE FEBRERO DE 2022**

Siendo las once horas con cinco minutos del martes veintidós de febrero del año dos mil veintidós, se instala la sesión extraordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en Coliseo de la Parroquia Atahualpa, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Sr. Michael Aulestia ¹		✓
3. Dr. René Bedón		✓
4. Mgs. Soledad Benítez	✓	
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Sra. Carlos Corella ²		✓
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
10. Sr. Víctor De La Cadena ³	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
13. Sra. Paulina Izurieta	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Sra. Amparito Narváez		✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

¹ Se adjunta como Anexo 1 del acta, la principalización del concejal Michael Aulestia.

² Se adjunta como Anexo 2 del acta, la principalización del concejal Carlos Corella.

³ Se adjunta como Anexo 3 del acta, la principalización del concejal Víctor De La Cadena.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días señoras y señores concejales, gracias por recibirnos en esta bella parroquia que es zona agrícola, ganadera y florícola.

Señor secretario, sírvase constatar el quórum.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señor Alcalde, en este momento siendo las once horas con cinco minutos, se encuentran presentes diecisiete miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor secretario, en vista de que existe el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión No. 205 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Quiero aprovechar estos momentos, para agradecer al presidente del GAD Parroquial, a las vecinas y vecinos por esta cálida bienvenida, por habernos invitado desde hace varios meses a esta hermosa parroquia y tal como el Concejo se comprometió hace algunos meses, estamos haciéndolo la realidad de hacer la sesión extraordinaria en el que además se va a conocer en segundo debate, el proyecto de ordenanza de interés de toda la comunidad.

También, damos la bienvenida a los jóvenes estudiantes que acaban de incorporarse al Coliseo, muchas gracias por el recibimiento.

Señor secretario sírvase dar lectura al orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde.

“CONVOCATORIA A LA SESIÓN NO. 205 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. Por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, de conformidad con los artículos 90 letra c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la Sesión No. 205 - Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el día martes, 22 de febrero de 2022, a partir de las 11h00, a realizarse en el Coliseo de la Parroquia de Atahualpa (Calle CD entre Calle Padre Segundo Jaramillo y C/F), con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

I. Himno a San Francisco de Quito.

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión 156 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 15 de julio de 2021.



III. Comisión General para recibir a la señora Lourdes Gordillo, Presidenta de la Mancomunidad Norcentral.

IV. Segundo debate del proyecto de Ordenanza mediante la cual se declara el Área Natural Protegida que forma parte del subsistema metropolitano de Áreas Naturales Protegidas en las microcuencas de los ríos Meridiano, Cambugán, Jondanga, Perlaví, Pataquí, Cubi, y las quebradas Bellavista, Palmares, La Merced, Santa Martha, el Salto de la Chorrera y drenajes menores del río Guayllabamba. (Informe de Comisión IC-O-CAM-2021-003).

V. Conocimiento y resolución respecto de la Liquidación Presupuestaria ejercicio fiscal 2021. (Informe de Comisión IC-CPF-2022-001).

VI. Primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito relacionada con el servicio público de revisión técnica vehicular". (Informe de Comisión IC-CMO-2022-001).

VII. Conocimiento del oficio No. EPMMQ-GG-2021-0391 de 23 de junio de 2021, para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción de las Actas de Acuerdo Total de Mediación con las personas beneficiarias de las compensaciones monetarias; y, resolución al respecto. (Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0289-OF).

VIII. Conocimiento del proyecto de resolución que apruebe la "Metodología de Cálculo", para establecer el justo precio de la ocupación temporal de los terrenos o predios, en áreas que no correspondan a la obra pública, pero necesarias para su desarrollo mientras dure su construcción; y, resolución al respecto. (Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0283-OF).

IX. Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de trasposos autorizados en cada una de las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondientes al mes de enero de 2022. (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0150-O).

Hasta ahí la convocatoria y el orden del día de la presente sesión extraordinaria, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor secretario, en virtud de tratarse de una sesión extraordinaria, no es necesaria la aprobación del orden del día y, por tanto, vamos a dar inicio con el primer punto.

Señor secretario, sírvase dar lectura.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, primero:

ke



I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Viva Quito!, ¡Viva Atahualpa!

Segundo punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Segundo:

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión 156 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 15 de julio de 2021.

Se han recibido en esta Secretaría, observaciones del señor concejal Juan Manuel Carrión, que han sido oportuna y debidamente incorporadas al acta, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, ¿En consideración?

Al no existir observaciones, señor secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Por favor, las señoras y señores concejales, dígnense consignar su voto respecto del acta de la sesión 156 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 15 de julio de 2021.

Solicitamos el uso de las paletas; y, pedimos comedidamente que puedan tenerlas levantadas hasta que el personal técnico nos ayude con la constatación de la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad			✓		
2. Sr. Michael Aulestia					✓
3. Dr. René Bedón					✓
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Sra. Carlos Corella					✓
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Sr. Víctor De La Cadena			✓		
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
12. Ing. Andrea Hidalgo			✓		
13. Sra. Paulina Izurieta	✓				

ke



14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Sra. Amparito Narváez					✓
16..Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles			✓		
20.Mónica Sandoval			✓		
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde			✓		
VOTACIÓN TOTAL	11	0	6	0	5

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados, señor Alcalde.

Once votos a favor, cinco abstenciones, una en contra. Ha sido aprobada el acta de la sesión 156 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 15 de julio de 2021. ⁴

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (11 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión 156 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 15 de julio de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tercer punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Tercero:

III. Comisión General para recibir a la señora Lourdes Gordillo, Presidenta de la Mancomunidad Norcentral.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora presidenta, tiene el uso de la palabra.

Sra. Lourdes Gordillo, Presidenta de la Mancomunidad Norcentral: Señor Alcalde, señores concejales del Concejo Metropolitano de Quito y más autoridades e invitados especiales de organismos internacionales, señores presidentes de los GAD de Quito y de otros cantones, público presente.

⁴ **Una vez verificada las votaciones, se aclara que los resultados son los señalados en el cuadro*

ke



Como presidenta de la Mancomunidad Norcentral y presidenta del Gobierno Parroquial de Chavezpamba, es para mí un honor darles la más cordial bienvenida a nuestra zona norcentral, en la que deseamos se sientan en su casa; sientan nuestro cariño y hospitalidad.

Para las amigas y amigos que nos visitan y tal vez no lo saben, la mancomunidad agrupa y representa a cinco gobiernos parroquiales, Chavezpamba, el corazón de la ruta escondida que me honro en presidir, Perucho, Puellaró, San José de Minas y Atahualpa.

Un sueño de décadas se va a cumplir hoy, cuando el Concejo apruebe nuestra área protegida, la ACUS Mojanda Cambugán, al conservar los bosques nativos y páramos, garantizaremos la provisión de agua para toda la región y en el futuro.

Agradeciendo profundamente la trascendental aprobación que van a protagonizar, doy paso a la sesión ordinaria de este ilustre Concejo.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia:

- IV. Segundo debate del proyecto de Ordenanza mediante la cual se declara el Área Natural Protegida que forma parte del subsistema metropolitano de Áreas Naturales Protegidas en las microcuencas de los ríos Meridiano, Cambugán, Jondanga, Perlaví, Pataquí, Cubi, y las quebradas Bellavista, Palmares, La Merced, Santa Martha, el Salto de la Chorrera y drenajes menores del río Guayllabamba. (Informe de Comisión IC-O-CAM-2021-003).

Preside la comisión, el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Primero, quiero extender mi saludo fraterno, respetuoso, cordial, no solo a la parroquia de Atahualpa sino a todas las parroquias que integran la Ruta Escondida, este bello rincón, este bello paraje del Distrito Metropolitano de Quito. Mi saludo también cordial, fraterno, a los compañeros concejales y al ciudadano que para la discusión de este tema

ke



se integra, el magister César Vicente Pólit, quién hará uso y ejercicio del escaño de la Silla Vacía.

Agradeciendo también señor Alcalde, el que esta sesión del Concejo pueda desarrollarse en territorio y con un sentido práctico, nos reunimos en territorio para tratar un tema que le interesa a este territorio, que afecta positivamente a esta población. Es importante sesionar en territorio y venir a estos espacios distantes, lejanos, a todos. El viernes pasado con el concejal Luis Robles visitamos San Francisco de Pachijal, uno de los sitios más recónditos del Distrito Metropolitano, por cierto, el señor concejal Robles llegó en bus de servicio público, allá se sumó a mi vehículo particular, recorrimos y constatamos lo que está pasando en ese sector con respecto a la minería, tema que trataremos en su momento en este Concejo.

Menciono esto porque quisiera invitarle a usted señor Alcalde, a ustedes compañeras y compañeros concejales, a considerar la posibilidad cuando sesionemos en territorio, de venir todos juntos en un bus, podríamos compartir un bus, así nos ahorramos la parafernalia de movilización de tantos vehículos municipales, reducimos la huella de carbono y podríamos compartir entre nosotros gratos momentos, como siempre lo deparan los viajes.

Sobre el origen, cronología, historia de esta ordenanza que ya fue presentada en primer debate, allí el magister Vicente Pólit nos recordó la larga historia de esta aspiración en la mancomunidad de la ruta escondida, en la Mancomunidad Norcentral del Distrito Metropolitano de Quito. Varios años que esta ordenanza no había sido tratada y había la expectativa de tratarla, ahora espero que vamos a dotar al Distrito Metropolitano de una nueva área de protección ecológica.

En este segundo debate, no me referiré a estos temas que ustedes ya lo conocen, lo considero innecesario, escucharemos de parte de la Secretaría de Ambiente el procesamiento que se realizó a las observaciones vertidas en primer debate, todas pertinentes y valiosas de parte de ustedes y estas observaciones se analizaron en tres mesas de trabajo con las instituciones municipales involucradas. En realidad, el informe de parte de la comisión estaba ya listo en el mes de diciembre, pero por pedido de la mancomunidad y buscando la fecha en la que esta reunión pueda realizarse en territorio es que la estamos tratando ahora. Por cierto, en una fecha curiosa, el 22-02-2022, dicen que este es un día palíndromo, que esta fecha se puede leer por igual de izquierda a derecha o si se voltea 180 grados. Al margen de eso, creo que esta no es más que una coincidencia numérica, sea un augurio de éxito y de buena energía para lo que hoy vamos a aprobar.

Voy a añadir algo breve en lo que quisiera insistir sobre la importancia y la trascendencia de esta declaratoria, y lo voy a hacer, ustedes me disculparán, leyendo un par de párrafos que he encontrado en obras valiosas. Hay un libro del historiador Fernando Hidalgo

ke



Nistri, que se titula: “*Los antiguos paisajes forestales del Ecuador*”, en este libro, se narra las transformaciones que nuestro paisaje, especialmente el serrano a través de los siglos ha experimentado, voy a extraer un párrafo brevísimo, que dice lo siguiente:

“Finalmente, en el extremo noroccidental de la Olla del Río Guayllabamba y detrás del sistema montañoso del Volcán Mojanda Fuya, se encuentra situada la minúscula e irregular cuenca hidrográfica del Río Cubi, el abra abierta en la cordillera occidental por el torrentoso Guayllabamba, al permitir el paso de los húmedos vapores exhalados de la región costanera, creó las condiciones que impidieron que la zona participara del ambiente marcadamente árido que caracteriza los vecinos valles de Perucho y Puéllaro. En efecto, las grandes masas de nubes cargadas de agua que diariamente acceden a esta zona, forman un micro clima que permite a los bosques nublados de la ceja de selva penetrar en el interior de la olla”.

Se menciona aquí al Río Cubi y ustedes habrán notado que el título de la ordenanza que para efectos de referirnos a ella se ha reducido al Acus Mojanda Cabugán, menciona que aquí están implicadas las micro cuencas y las quebradas: Perlaví, Patakí, Cubi y las quebradas: Bellavista, Palmares, La Merced, Santa Martha, el Santo de la Chorrera y drenajes menores del Río Guayllabamba. Toda esta toponimia cuando uno revisa estos libros que hablan de las toponimias y de los antiguos paisajes ecuatorianos, vemos que están mencionados desde siempre: Aluguincho, Agualongo, Atahualpa, Coyogal, Chuquisaca, Guayco, Malchinguí, Mojanda, San José de Minas, Tocachi, aparecen en las crónicas y aparecen siempre con referencias de la pluma de ilustres exploradores de los siglos pasados, por aquí estuvieron Guillermo Jameson, Inglés que estuvo afincado a fines del siglo XIX y que terminó sus días en Quito, profesor de la Universidad Central; Luis Sodiro, el Jesuita Italiano que vino a fundar lo que hoy es la Escuela Politécnica Nacional.

Por aquí, han estado viajeros y exploradores de la talla de Manuel Villavicencio, el primer geógrafo de la patria, quienes hablan ya de la importancia de estos bosques, pero así mismo, hay figuras como el historiador y explorador Francisco Terán, que hace referencia que ya en los años cuarenta, cincuenta, se hablaba de la devastación, de la triste pérdida de estos bosques para alimentar de madera, por ejemplo la construcción de la bella iglesia de Perucho y también construcciones en la ciudad de Quito, significaron una pérdida de estos bosques, pero existe todavía una mancha boscosa importante, la hemos evidenciado ahora, que contrasta con la sequedad de los valles vecinos.

Aquí estamos hablando de la protección de más de 27.000 hectáreas, con muchas ventajas que alientan el éxito de este modelo de conservación y uso sustentable, el hecho de que el comité de gestión que es una estructura mandatoria dentro de la creación de estas Acus y que normalmente se gestionan y se elaboran una vez que el Acus ha sido



ya declarada como tal, en este caso ya existe, ha sido el comité de gestión el que ha venido impulsando, presionando para que se dé tratamiento a este cuerpo normativo.

Hemos discutido este tema ampliamente en el seno de la Comisión de Ambiente y creemos que el cuerpo normativo que está presentado a ustedes que, seguramente como toda creación humana es un instrumento perfectible, abre un camino ya para que lo prioritario, lo que es la demanda de varios años de esta comunidad se concrete, y es que esa zona sea declarada de protección, más aún ahora revisando nuevamente el texto, con lo que la Corte Constitucional nos manda a hacer en referencia a una normativa de protección de las cuencas hidrográficas, de las quebradas, de eso se trata justamente esta ordenanza. Ustedes verán que en la exposición de motivos se hace referencia a promover la sostenibilidad y resiliencia ambiental, a implementar soluciones basadas en la naturaleza como medidas de adaptación al cambio climático, a fomentar la conservación del patrimonio natural, a impulsar la planificación del desarrollo, a reducir y compensar la huella ambiental DMQ, a regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental.

No dudo que esta declaratoria va a ser positivamente recibida por la comunidad que tiene ya un comité de gestión y va a ser el instrumento que ellos estaban esperando para ellos mismo desde el comité de gestión con apoyo de la Secretaría de Ambiente, gestionar, obtener fondos, crea el plan de manejo ambiental, que esta es una hoja de ruta, un instrumento técnico que tiene que elaborarse en el término de un año.

Quiero finalmente señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, expresar el agradecimiento desde la presidencia de la Comisión de Ambiente, a los despachos de los colegas, de la colega y el colega que integran esta comisión, al despacho y a la concejala Andrea Hidalgo y a su equipo de despacho, igualmente al concejal Luis Robles y a su equipo de despacho. En esta comisión, creo yo, hemos logrado impulsar temas, como éste que estaban postergados largo tiempo y los hemos procesado en un ambiente de discusión cordial, respetuoso como siempre debe ser, así que, mi saludo especial a ellos, mi agradecimiento a mi despacho, particularmente a la abogada Fanny Reyes, quien ha sido la coordinadora de todas estas mesa de trabajo y de los temas de tratamiento de esta ordenanza; igualmente, a la Secretaría de Ambiente, sus equipos técnicos, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a la AMC, a la Secretaría de Coordinación Territorial.

Todos ellos desde sus competencias han contribuido a la construcción de este cuerpo normativo; y, por supuesto a la comunidad, que tuvo el acierto de participar como está sucediendo en todos los temas que la Comisión de Ambiente trata, ocupando el escaño de la Silla Vacía, ocupándolo no con un carácter simbólico sino al contrario, aportando contundentemente a la elaboración de esta ordenanza.



Diría que la orientación, el propósito de esta y el producto final, se orienta básicamente en lo que han sido los pedidos desde la comunidad y esto quiero destacarlo porque es una construcción colectiva.

Con este señalamiento señor Alcalde, voy a mocionar que este cuerpo normativo, después de escuchar las intervenciones que seguramente se darán en este debate, mociono que sea aprobado esta ordenanza que declara el área de conservación y uso sustentable Mojada Cambugán en su nombre reducido; y, voy a pedir que me he anticipado a hacer la moción y la ratifico, pero quisiera que escuchemos al delegado de la Secretaría de Ambiente, quién nos explicará y que pondrá en conocimiento de ustedes compañeros concejales, cómo se realizó en las mesas de trabajo el procesamiento de las observaciones planteadas en primer debate.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, tiene el uso de la palabra el delegado de la Secretaría de Ambiente.

Blgo. Miguel Vásquez, Funcionario de la Secretaría de Ambiente: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, autoridades y ciudadanos presentes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Secretaría de
AMBIENTE

ACUS MOJANDA - CAMBUGÁN

ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA QUE FORMA PARTE DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RÍOS MERIDIANO, CAMBUGÁN, JONDANGA, PERLAVÍ, PATAQUÍ, CUBI, Y LAS QUEBRADAS BELLAVISTA, PALMARES, LA MERCED, SANTA MARTHA, EL SALTO DE LA CHORRERA Y DRENAJES MENORES DEL RÍO GUAYLLABAMBA

Febrero 2022

Secretaría de
AMBIENTE | **Quito**
Digno

Estoy con una presentación para hablar sobre la ordenanza que declara el área de conservación y uso sustentable Acus Mojanda Cambugán.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



IMPORTANCIA DEL ÁREA



Un breve resumen sobre la importancia del área, tiene importancias sociales, la población que existe acá y una de las importancias grandes que también fue la población la que ha pedido la creación de esta área protegida. El tema de la producción sustentable que tenemos en el área y la propuesta desde los locales justamente de transformar a esta zona en función que sea manejable para el largo plazo, también las características energéticas que tiene la zona y también la importancia biológica que es la base para la creación de las Acus, tanto la biodiversidad de la conservación, como el tema del uso sustentable por la presencia humana.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Línea de tiempo del proceso



Comienza en el 2015 la petición, primero con Atahualpa y luego se sumaron las demás parroquias, hubo un apoyo directo de la Secretaría de Ambiente para la creación del informe técnico de base, es decir las investigaciones originales que permitieron que sobre

ke



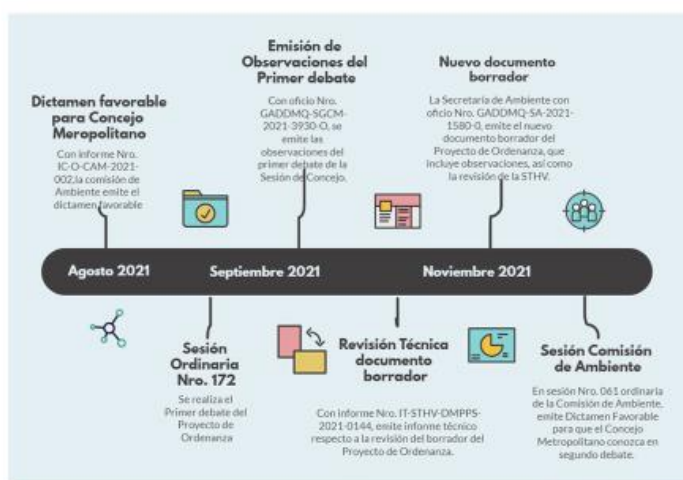
esa base se genere la ordenanza correspondiente y con esa ordenanza comiencen los procesos de discusión dentro del Concejo Metropolitano.

Dentro del informe técnico de base, lo que se generó es una macro zonificación, es decir, qué área debería ser utilizada para que haya áreas que son destinadas básicamente para conservación, para mantener los bosques, los recursos hídricos, la biodiversidad y otras que son destinadas para la producción, en este caso, tratando de que esta se lleve hacia la sustentabilidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Secretaría de
AMBIENTE

Línea de
tiempo del
proceso



Secretaría de
AMBIENTE | **Quito**
Digno

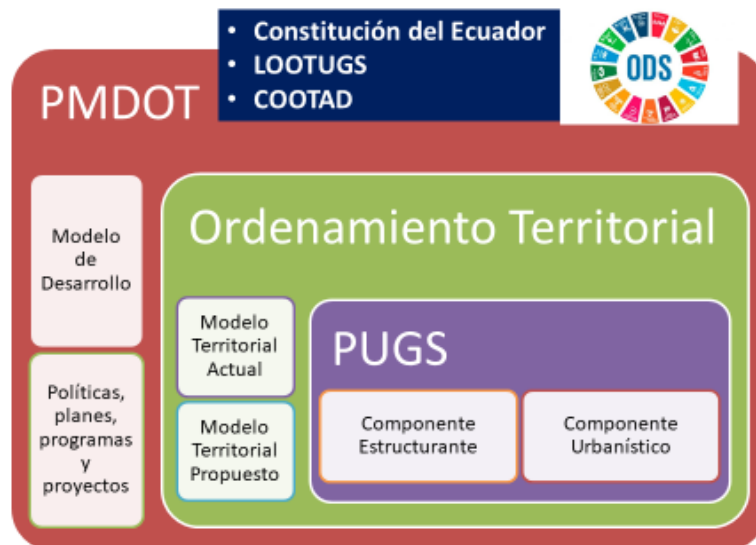
Hubo un ajuste de esta materia macro zonificación, una discusión directa del Concejo ya en primer debate, sobre esa discusión se hicieron observaciones y sobre las observaciones lo que se hizo ya en el 2021, es trabajar desde el despacho de la Comisión de Ambiente encabezado por el concejal Carrión, se tuvieron tres mesas de trabajo y se tuvieron además de eso con la Secretaría de Ambiente directamente con otras secretarías discusiones sobre, por ejemplo el tema de límites, en particular con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con eso se generó la propuesta.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

ke



Alineación a la normativa vigente



Fuente: AME –AECID, 2018

El proceso vale recordarlo, inició bajo el paraguas del PMDOT, tomando en cuenta el ordenamiento territorial, el Plan de Uso y Gestión de suelo en este caso que fue una de las adecuaciones que se hizo, porque originalmente estamos con el Plan de Uso y Ocupación de Suelo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Secretaría de
AMBIENTE

Diagnóstico participativo



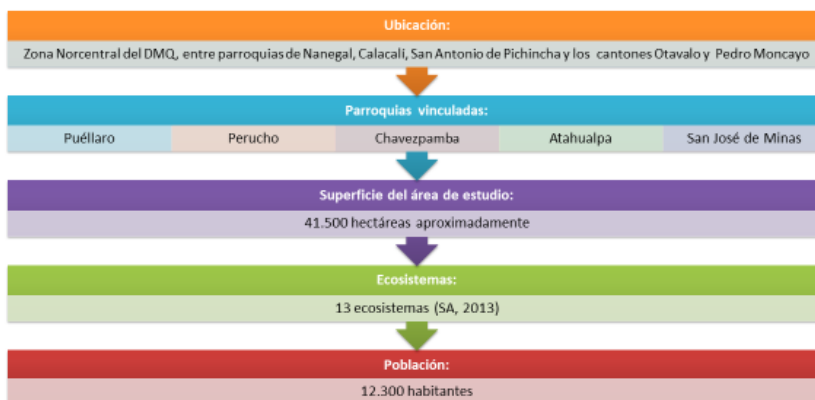
Secretaría de
AMBIENTE | **Quito**
Digno

Hay que resaltar que este ha sido siempre un proceso participativo, el de la creación y la generación de la información que sirvió de base para la ordenanza, se tuvieron varios talleres, se tuvieron mesas generales comandadas, como bien dijo el concejal Carrión, por un comité que tiene la particularidad de haber sido creado antes de que exista el Acus, cuando en realidad lo que sucede siempre es lo contrario.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Secretaría de
AMBIENTE

ESTUDIO TÉCNICO DE BASE



Secretaría de
AMBIENTE | **Quito**
Digno

El estudio técnico de base, claro, tiene la ubicación del área que está en la parte norcentral, incluye a las cinco parroquias.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El Plan Estratégico del Subsistema de Áreas Protegidas del DMQ (2015) identifica a los bosques de Mojanda como parte de los vacíos de conservación al nivel regional.

PREOCUPACIONES AMBIENTALES MANIFESTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN TALLERES:

- Reducción de los bosques nativos,
- Cultivos en el Páramo,
- Cultivos y contaminación del agua en quebradas,
- Pérdida de caudal de las fuentes de agua (para riego, uso doméstico y fuentes termales),
- Disminución de especies maderables,
- Extinción local de especies de orquídeas,
- Deterioro del hábitat del oso de anteojos y de varias especies aves,
- Deterioro del patrimonio arqueológico (Tolas)

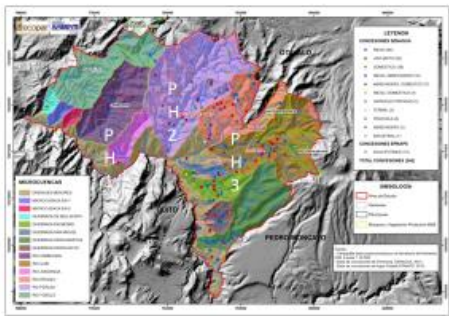
Valores ecológicos y biológicos del área de estudio

Cobertura vegetal predominante	Flora silvestre	Mamíferos
<ul style="list-style-type: none"> • Arbustal Montano de los Andes del Norte • Arbustal Seco Interandino • Bosque Altimontano norteamericano siempreverde • Bosque Bajo y Arbustal Altoandino Paramuno • Bosque Montano Pluvial de los Andes del Norte • Bosque Siempreverde Estacional Montano Bajo • Bosque Seco Interandino • Herbazal Montano • Pajonal Altimontano y Montano Paramuno • Pajonal Edafoxerófilo Altimontano • Bosque de Eucalipto • Bosque secundario • Matorral en regeneración 	<ul style="list-style-type: none"> • Rubiaceae • Melastomataceae • Euphorbiaceae • Moraceae • Lauraceae • Clusiaceae • Myrtaceae • Sabiaceae • Cunoniaceae • Bignoniaceae • Asteraceae • Poaceae • Podocarpaceae • Melastomataceae • Chloranthaceae • Primulaceae • Rubiaceae • Actinidaceae • Phyllanthaceae • Cunoniaceae 	<ul style="list-style-type: none"> • Murciélagos • Armiguero • Armadillo • Raposa yuquera o platamera • Raposa chica • Conejo silvestre • Pizarrana • Cuchucho • Ardilla • Ratón Churi • Marmosa Bushi Quichua • Guanta de Tierras Bajas • Guatusa • Saito o Puerto de monte • Oso de páramo • Oso de arboles • Oso andino • Azornillo • Chucuri • Cabeza de mato o sachavaco • Nutria o perro de agua • Puma • Tigriño chico • Venado de colablanca • Venado coloradoemano

Se creó la superficie y se hicieron estudios del área de estudio, cómo estaba el área de estudio en términos de ocupación ambiental de los participantes, bosques nativos, los cultivos que existían la disminución de especies maderables por ejemplo, el deterioro patrimonial arqueológico porque esta zona es rica en arqueología, y los valores ecológicos y arqueológicos del área de estudio, la cobertura general vegetal tiene varios componentes, el arbustal montano, el arbustal seco, el bosque bajo y arbustal alto andino, el montano pluvial, el siempre verde, el pajonal, los bosques de eucaliptos también incluidos y bosques secundarios, los bosques de galería también en las quebradas que son importantes, la flora, la fauna silvestres, se ve aquí una listado. No voy a dar la lectura a todas las especies, pero entre otras constan por ejemplo la presencia de: oso de anteojos, carnívoros, lo cual da relevancia a la importancia de esta área por su estado de conservación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS



RELACIÓN CON OTROS MECANISMOS DE CONSERVACIÓN



ke



También, se hizo un análisis de los recursos hídricos y de la relación que tiene esta área con otros mecanismos de conservación, con bosques protectores y con áreas del sistema nacional de áreas protegidas.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

Secretaría de
AMBIENTE

ENFOQUE ECOSISTÉMICO Y CONECTIVIDAD



PROPUESTA DE ACUS EN MANCOMUNIDAD DE LAS PARROQUIAS NORCENTRALES



Secretaría de
AMBIENTE | **Quito**
Digno

Secretaría de
AMBIENTE



Secretaría de
AMBIENTE | **Quito**
Digno

Se tomó en cuenta un enfoque eco sistémico y de conectividad, por ejemplo, en este caso con el corredor del oso de anteojos, el oso andino, que ha sido parte de las estrategias de conservación del Distrito Metropolitano de Quito que está hacia el noroccidente y la propuesta del Acus con la mancomunidad de parroquias norcentrales.

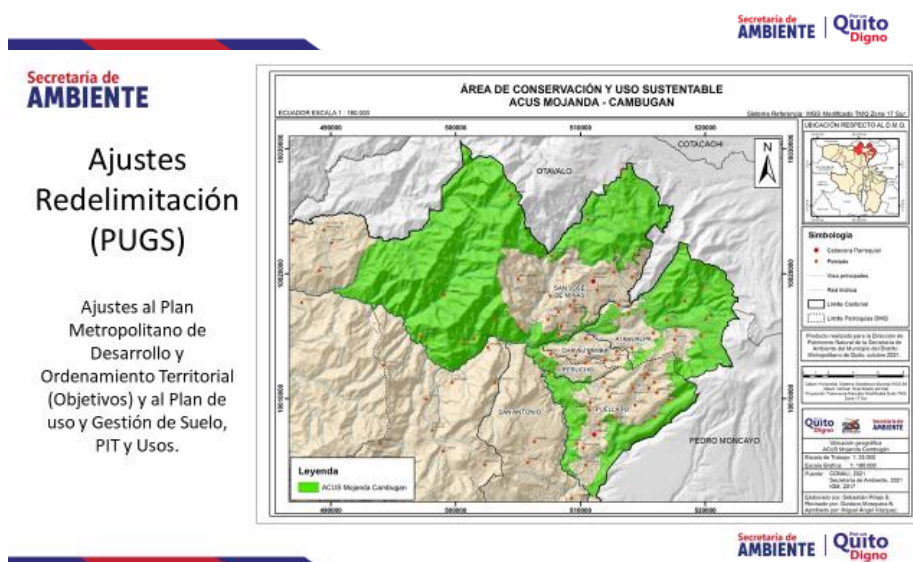
Procede con la explicación de las siguientes láminas:

ke



Ajustes Primer Debate Concejo Metropolitano

Normativa Vigente (Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021)



Los ajustes de primer debate que generó el Concejo Metropolitano, como dije, fueron generados a través de tres mesas de trabajo en las que estuvieron presentes varias instituciones, además de dos representantes de Silla Vacía, los principales cambios fueron en la redelimitación, se ajustaron límites utilizando ya el PUGS que fue aprobado por el Concejo, aunque no entra todavía en vigencia, pero fue aprobado y nosotros adaptamos esa re delimitación.

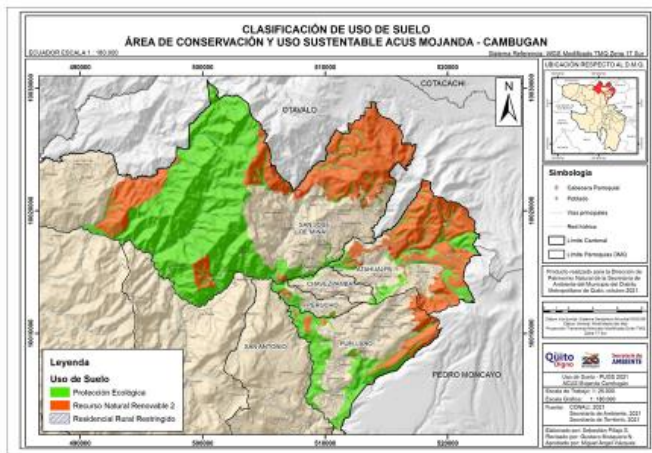
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Uso Principal (Homologación PUGS)

Uso respectivo de suelo	Superficie (ha)	Equivalencia a Macro Zona del ACUS
Protección Ecológica	16224,15	Conservación de la biodiversidad
Recursos Natural Renovable - 2	11158,27	Uso sustentable de los recursos naturales
Residencial Rural Restringido	1,57	Uso sustentable de los recursos naturales
TOTAL	27.883,99	Superficie total del ACUS



El mapa se ve aquí tiene zonas de conservación y las zonas más pobladas en la parte interna que no entrarían dentro del área, forman una especie de corredor alrededor de las zonas pobladas.

El tema de la macro zonificación, que tuvo también como base el PUGS, estamos adecuándonos a eso y se dan zonas entonces en el mapa que son áreas de conservación y áreas de uso sustentable, además hay una muy pequeña área, un corredor intermedio que tiene un poco más de una hectárea, que tiene que ver con una zona de uso restringido para asentamiento humano que no se podía quitar justamente para no cortar, para no limitar la conectividad en esa zona.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Entidad	Documentos	Artículo	VERSION ACTUAL	SUGERENCIA ESPECIFICA	OBSERVACIONES	por que
DEMANDA COMUNITARIA	Oficio No. 0437040-2021-000000001-2021 del 10 de septiembre 2021	Artículo 7 y 8	Sugerencia	El área natural en mención debe estar considerada dentro del Geoparque Quito. Observación es al Bordeador en General	Existen áreas que están contempladas dentro del Proyecto Geoparque Quito y además pertenecen al territorio comprendido en la propuesta del ACUS Mojanda - Cambugán.	Esta contemplado
			Sugerencia	Realizar todos los acercamientos posibles para que se involucre en este proyecto de ordenanza al Ministerio del Ambiente. Observación al Bordeador en General	En base al Acuerdo ministerial 003 de 30 de Agosto, 2016 (MAE). Artículo 13.	Esta contemplado
DEMANDA COMUNITARIA	Oficio No. 0437040-2021-000000001-2021 del 10 de septiembre 2021	Artículo 7 y 8	Artículo 7.- Uso de suelo.- Se encuentra contemplado el Plan de Uso y ocupación de suelo (2019)	Exposición de motivos, la denominación de los términos respecto al PUGS, conforme la aprobación de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001 - 2021	Revisión completa de la terminología y las denominaciones a fin de que estén en concordancia a la actualización del PUGS, 2021	Se realizó la alineación a la Ordenanza No. PMDOT-PUGS-001-2021
DEMANDA COMUNITARIA	Oficio No. 0437040-2021-000000001-2021 del 10 de septiembre 2021	Artículo 4	Artículo 4.- Consolidación regional.- referente a alianzas y acuerdos para conservación del ACUS	Revisar el artículo 4, debido que se deberá establecer si se reformará toda la ordenanza o la parte pertinente de esta sugerencia.	Se recomienda que este tema se trate en una Disposición Final y no transitoria, mediante una resolución y consultar a la procuraduría metropolitana la pertinencia de esta sugerencia.	Es pertinente regular la forma de edición de nuevas áreas de conservación sin necesidad de reformar la ordenanza municipal
DEMANDA COMUNITARIA	Oficio No. 0437040-2021-000000001-2021 del 10 de septiembre 2021	Artículo 6	Artículo 6.- Macrozonificación: Las macrozonificación esta de a line de el PUGS	Verificar que la zonificación que propone, guarde relación con la Ordenanza aprobada PMDOT-PUGS No. 001 - 2021.	Revisión completa de la terminología y las denominaciones a fin de que estén en concordancia a la actualización del PUGS, 2021 y el PMDOT, 2021	Se realizó el ajuste respectivo
Distrito de Concepción Santiago Guayafre	Oficio No. 6800040-2021-000000001-2021 del 14 de septiembre 2021	Conferencias Artículo 12 literal b	Modificar considerablemente respecto al Código Municipal	También sugiero que en los considerandos que hace referencia al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito se suprima la siguiente frase: "2019 de 29 de marzo de 2019"	Revisión completa de la terminología y las denominaciones a fin de que estén en concordancia a la actualización del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de 1 septiembre 2021	Se realizó los ajustes respectivos
		Artículo 12	Art. 12. Literal b. La conformación del Comité de Gestión del ACUS (...)	En el literal b) del artículo 12 del proyecto, se debe actualizar el artículo del Código Municipal con el que se encuentra actualmente vigente, puesto que sigue estando el artículo IV.3.266 que se refiere a las formas de participación.	Revisión completa de la terminología y las denominaciones a fin de que estén en concordancia a la actualización del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de 1 septiembre 2021	Actualización
		Artículo 2	Como se desprende de la observación del mapa, el Área Protegida (...)	En lo que respecta al artículo 2 del proyecto de ordenanza, se sugiere que en el tercer inciso de este artículo, se corrija la frase que dice "y la sur en las partes..." por "y el sur en las partes bajas..."	Se acogió la sugerencia	Se realizó la actualización respectiva

ke



Ya entrando en las correcciones que se hizo en la ordenanza, para no cansarles, se trabajó con una matriz y la matriz básicamente la mayoría de los comentarios fueron hacia que se adapte al PUGS. Habiendo sido trabajada la ordenanza principalmente y antes desde los otros instrumentos que estaban vigentes, que se lo meta al contenido también dentro del contexto del PMDOT y además modificaciones de texto que fueron debidamente incluidas, el área final tiene 27.363 hectáreas en total.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ordenanza Mojanda Cambuiga (Observaciones Contempladas)						
Entidad	Documentos	Artículo	VERSIONACTUAL	SUGERENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	por que
Despacho Concejal Sofía Berthier	Oficio No. GADMBD-0609-2021-001-0000-0000 del 10 de septiembre 2021	Artículo 12	Referente a la articulación multinivel para la conservación de la ACUS	Los dos incisos finales, para que se considere el convertir el texto en disposiciones transitorias	Se considera que no se deberá aceptar la sugerencia debido a que las actividades planteadas en los incisos son actividades permanentes y no transitorias ni circunstanciales	El motivo de la actividad es permanente
			Respecto a Planes de manejo de fincas	Incorporar una transitoria, que indique que en el plazo de 3 o 2 meses se presenten los planes para las fincas sostenibles	Se considera que no se deberá aceptar la sugerencia debido a que las actividades planteadas son actividades propias o establecidas en el Plan de Manejo Ambiental de la ACUS propuesta	La sugerencia se encuentra contemplada en el Plan de Manejo
Despacho Concejal Luis Elena Coloma	Oficio No. GADMBD-0609-2021-001-0000-0000 del 10/09/2021	Artículo 12.- Literal b	Art. 12. Literal b. Conformación del Comité de Gestión	Modificar el artículo 12 y de limitar la conformación del Comité de Gestión;	La Creación del Comité de gestión se encuentra dentro del plan de manejo ambiental además este ejercicio es netamente participativo	Porque es un proceso participativo y se encuentra dentro del proceso de elaboración del Plan de manejo
Despacho Concejal Santiago Guard Despacho Concejal GABRIEL SORIANO	Oficio No. GADMBD-0609-2021-001-0000-0000 del 10/09/2021	Artículo 54 (letras a y k) del COOTAD,	Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes (...)	Con relación al considerando que cita el artículo 54 letras a y k) del COOTAD, que se refiere a las funciones de los gobiernos municipales, sugiere que el mismo sea reemplazado por el artículo 84 letras a) y k) del COOTAD que se refiere a las funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano.	La denominación que se usa en el texto y que en los articulados hace referencia al objetivo de esta Ordenanza Municipal.	El término empleado es Gobierno Autónomo Descentralizado ya que se sanciona una Ordenanza MUNICIPAL
		Artículo 84 (letras a) y k) del COOTAD	Art. 84.- Funciones.- Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano (...)			
		Artículo 322 y 323 del COOTAD.	Art. 322.- Decisiones legislativas.- (...) Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos.- (...)	Propongo que se elimine el considerando que hace referencia a los artículos 322 y 323 del COOTAD, por encontrarse repetido, además porque se refiere al procedimiento parlamentario para la aprobación de ordenanzas y resoluciones.	La normativa enunciativa es normativa que responde al marco normativo que ampara a la ordenanza	Ambos articulados son parte del marco normativo de la OMI

Hubo algunas otras consideraciones que no se tomaron en cuenta, especialmente aquellas que hacían alusión a la necesidad de poner detalles en el tema de planes de manejo de fincas, esto en consideración a que los planes de manejo de fincas se los trabaja en un proceso mucho más largo que en un periodo muy restringido que tienen y están incluidos dentro lo que se trabajará con el plan de manejo, que como bien dijo el concejal Carrión, tiene un plazo ya establecido en la ordenanza de un año para ser generado.

Las otras, hablaban sobre alianzas y la necesidad de tener especificaciones sobre las alianzas, sin embargo, estas alianzas ya en la legislación se da potestad para que se puedan generar desde el Distrito Metropolitano, como de hecho se realizan ya en las otras Acus que existen en las otras áreas de conservación. Además de eso, había una consideración sobre la limitación al comité de gestión, esta limitación iba en contra de lo establecido respecto a participación y respecto a lo que ya existía y que está normado internamente por el comité existente, este comité ya está funcionando y en la ordenanza que crea las Acus en realidad se dice que los comités tienen libertad de conformarse como bien tuvieren, no hay una regulación y esto ha funcionado para el manejo de las áreas.

ke



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Secretaría de
AMBIENTE

Ajustes al texto de Proyecto de Ordenanza – ACUS Mojanda Cambugan	
Considerandos	Aumentos y modificaciones de considerandos (COOTAD – PMDOT – PUGS)
Artículo 3. Ubicación y Delimitación	Ajustes de límites al PUGS (27.363,99 ha)
Artículo 6. Macro zonificación	Homologación de Macrozonificación al PUGS
Artículo 7. Uso de suelo	Actualización de uso de suelo del PUOS al PUGS
Artículo 8. Actividades permitidas y limitaciones para el uso de los recursos	Actualización de uso de suelo del PUOS a, actividades complementarias (permitidas), restringidas y prohibidas PUGS

Secretaría de
AMBIENTE | **Quito**
Digno

Finalmente, hablar del plan de manejo, el plan de manejo tiene un año para ser generado y esta es una guía, no es un instrumento restrictivo, pero es una guía que dice qué hacer, dónde, con quién y cuánto costaría hacerlo, es una base para el manejo del área, es un instrumento en realidad que sirve al comité de gestión para saber cómo este desde sus miembros y de toda la comunidad impulsa el desarrollo y cómo trabaja con otras organizaciones y con otros entes del estado local, como la Secretaría de Ambiente, pero también con otros, la Secretaría de Territorio, productividad, etcétera.

Dicho esto, señor Alcalde, concejales, concejalas, está lista la ordenanza, como se nos había dicho, estamos prestos entonces para seguir adelante con la aprobación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.

Solamente aprovechar un punto para que lo puedan considerar, me parece que en el artículo 12 literal b), la referencia al Código Municipal no es la correcta, sería el artículo III.176 del Código Municipal, para que puedan ustedes revisarlo antes de la aprobación.

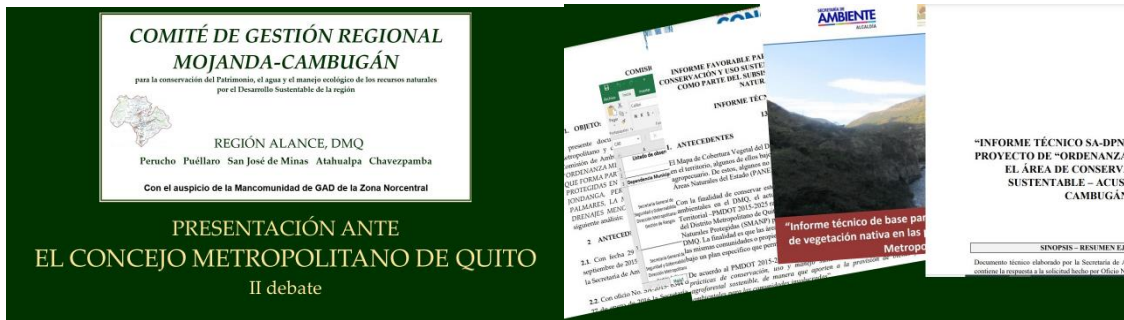
Tiene el uso de la palabra el señor César Vicente Pólit, que es representante acreditado a la Silla Vacía.

Sr. César Pólit, Acreditado a Silla Vacía: Buenos días señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales, autoridades, invitados especiales, conciudadanos de la región de manera especial.

ke



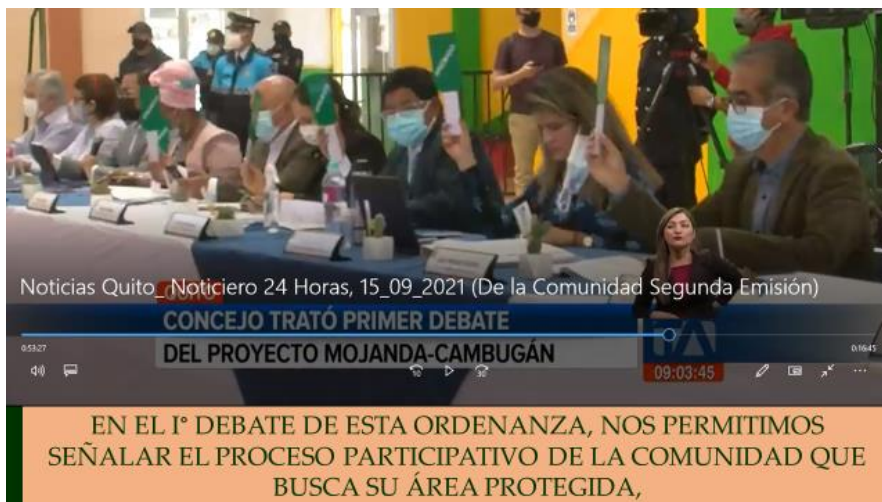
Procede con la explicación de las siguientes láminas:



CONSTA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE LES HA SIDO ENTREGADA DESDE TIEMPO ATRÁS, SEÑORAS/ES CONCEJALES DEL CMQ, LA FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y JURÍDICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ACUS MOJANDA-CAMBUGÁN, Y NO ES NECESARIO TRAERLA A CUENTO ESTE MOMENTO. LA DAMOS POR CONOCIDA POR UDS.

Consta en la documentación que les ha sido entregada desde tiempo atrás, toda la documentación científica, jurídica, técnica para la constitución de la Acus Mojanda Cambugán y no es necesario traerla a cuento ahora, la damos por leída y conocida por ustedes.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



ke



En el debate primero de esta ordenanza, nos permitimos señalar el proceso participativo de la comunidad que busca su área protegida.

Las razones de tal planteamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Y sus beneficiarios directos e indirectos, mencionamos en aquella ocasión que se conservan para beneficiar a cinco parroquias 27.000 personas y zonas productivas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ahora nos vamos a permitir hablar de
las circunstancias,
el desarrollo regional,
las oportunidades,
las sinergias.
Y para ello, permítannos empezar con
una analogía, una metáfora.

ke



Ahora, nos vamos a permitir hablar de las circunstancias, el desarrollo regional, las oportunidades, las sinergias; y, para ello permítanos empezar con una analogía, una metáfora para ejemplificar las potencialidades.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En la mitología griega que tan profundos efectos en la simbología, el arte, la filosofía, la psicología de occidente y del mundo, desde hace 3.000 años se hablaba de los héroes.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



ke



Unos personajes que protagonizan epopeyas o luchas épicas trascendentales para sus pueblos o la humanidad y algunos de los cuales fueron inmortalizados con constelaciones en el firmamento nocturno que llevan su nombre y figura.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Todos los héroes son individuos, los héroes son personas dotadas de capacidades relevantes que interpretan su circunstancia, asumen su papel y luchan denodadamente por conseguir sus objetivos, incluso a costa de grandes sacrificios.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Pero, en la actualidad hay que pensar no en los individuales sino en los héroes colectivos, en organizaciones como las nuestras, dotadas de capacidades, que tienen fe en sí mismas y asumen el reto de luchar por sus objetivos y construir su destino.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



RETOS DEL DESARROLLO:

**CALIDAD DE VIDA DE LA GENTE
LA PRODUCCIÓN Y LA ECONOMÍA
LA CONVIVENCIA CIUDADANA ARMÓNICA
CONSERVAR EL AGUA, LOS RECURSOS NATURALES
Y LA BIODIVERSIDAD**

Y NO PARA ENFRENTAR MONSTRUOS, GORGONAS O QUIMERAS, NO, SI NO PARA ENFRENTAR LOS “RETOS DEL DESARROLLO” DE LA REGIÓN: LA CALIDAD DE VIDA DE LA GENTE, LA PRODUCCIÓN Y LA ECONOMÍA, LA CONVIVENCIA CIUDADANA ARMÓNICA Y LA BASE QUE SUSTENTA TODO: EL AGUA, LOS RECURSOS NATURALES Y LA NATURALEZA.

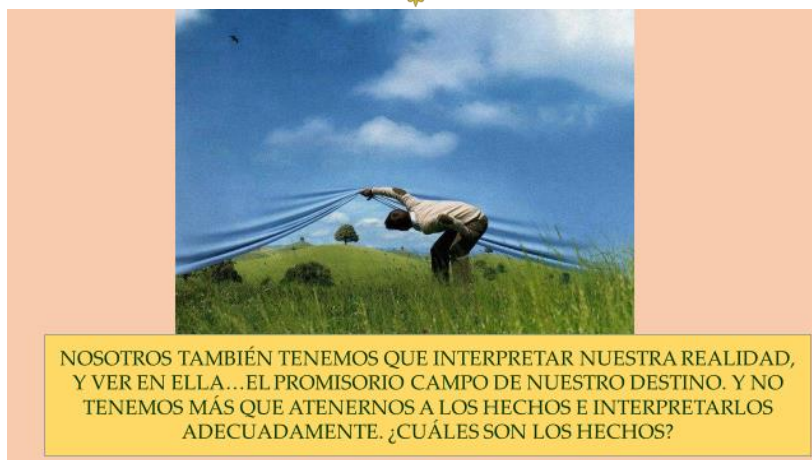
Y, no para enfrentar como en la mitología monstruos, gorgonas o quimeras, no, sino para enfrentar los retos del desarrollo de la región, la calidad de vida de la gente, la producción y la economía, la convivencia ciudadana armónica; y, lo que es la base de todo, la base que sustenta todo: el agua, los recursos naturales, la naturaleza.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Pero, como los héroes griegos, antes de asumir el desafío debemos interpretar nuestra circunstancia, los héroes buscaban vaticinios observando el vuelo de las aves, preguntando a las estrellas o consultaban oráculos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



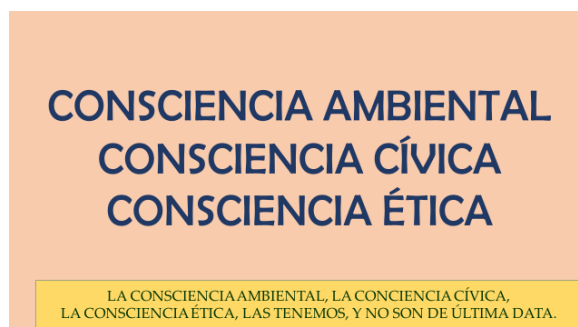
Nosotros también tenemos que interpretar nuestra circunstancia, nuestra realidad y ver en ella el promisorio campo de nuestro destino y no tenemos más que hacer que atenemos a los hechos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Los hechos son que en nuestra región no sólo tenemos patrimonio natural y recursos naturales que conservar y administrar sabiamente, hay mucho más, tenemos valioso patrimonio cultural que también hay que conservar, tenemos conciencia, tenemos institucionalidad, tenemos voluntad, tenemos oportunidades.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ke



La conciencia ambiental, la conciencia cívica, la conciencia ética, las tenemos y no son de última data.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Las primeras charlas sobre conservación se dieron aquí en la región en los años 90 del siglo pasado, la primera fundación ambiental se instituyó hace más de 20 años y ya ha reforestado hasta ahora con más de 400.000 plántulas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el 2007 hubo un grupo de jóvenes que sembraban árboles y apagaban incendios forestales, y, además, rescataban tradiciones culturales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Por esa época, había un gobierno parroquial que escenificó obras de teatro en las que rescataba la memoria de sus tres Manueles, dechados de rectitud y honradez y los ponía como ejemplo para los jóvenes y ciudadanos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el 2008 se dieron los primeros talleres de permacultura y qué decir de los emprendimientos agroecológicos que se han ido multiplicando poco a poco hasta constituir una tendencia, un movimiento en nuestra región.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

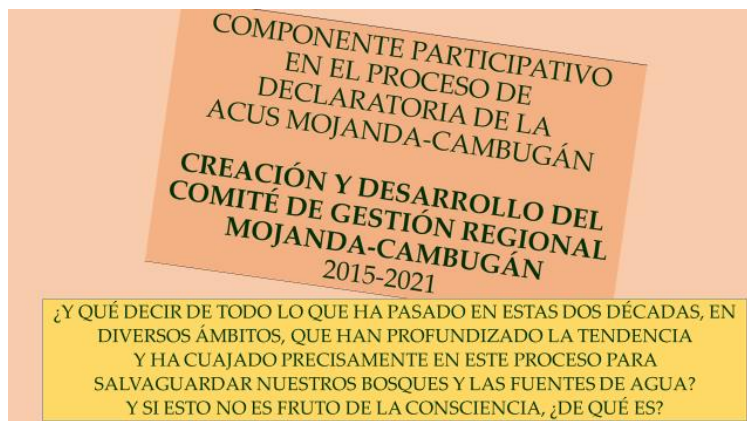


ke



Los primeros pasos en ecoturismo, que se dieron a la sazón y que han desembocado en otra de las denominaciones de nuestra región, la ruta escondida.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Y, qué decir de todo lo que ha pasado en estas dos décadas en diversos ámbitos que han profundizado la tendencia y ha cuajado precisamente en este proceso para salvaguardar nuestros bosques y las fuentes de agua; y, si esto no es fruto de la conciencia de qué es.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Pero, además, tenemos institucionalidad, tenemos unos gobiernos autónomos descentralizados bien organizados y funcionando de manera generalmente eficiente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Tenemos la mancomunidad norcentral que los agrupa, representa y gestiona ante los poderes públicos, que ha tenido importante papel en el proceso de constitución de la Acus Mojanda Cambugán y que apoyó y auspició la creación del comité de gestión regional.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tenemos este comité ciudadano, que ha tenido destacado papel de acompañar y promover el proceso y por eso ocupamos la Silla Vacía del Concejo y tendrá relevante papel en el futuro para dar vida a la Acus, junto con las instituciones municipales correspondientes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



TODO LO MENCIONADO HABLA NO SÓLO DE INSTITUCIONALIDAD, SI NO DE CONSCIENCIA, DE VOLUNTAD, DE EMPODERAMIENTO.

Todo lo mencionado habla no sólo de institucionalidad sino de conciencia, de voluntad, de empoderamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Y TENEMOS A LOS HABITANTES Y RESIDENTES DE ESTA REGIÓN. GENTE BUENA, SENCILLA, LABORIOSA, EMPRENDEDORA EN TODOS LOS ÁMBITOS, Y UNA JUVENTUD CAPAZ Y EN CONSTANTE CAPACITACIÓN PROFESIONAL.

Tenemos a los habitantes y residentes de esta región, gente buena, sencilla, laboriosa, emprendedora en todos los ámbitos y una juventud capaz y en constante capacitación.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

<p>PATRIMONIO NATURAL Y RECURSOS NATURALES</p> <p>PATRIMONIO CULTURAL</p> <p>CONSCIENCIA</p> <p>INSTITUCIONALIDAD</p> <p>VOLUNTAD</p> <p>OPORTUNIDADES</p>	<p>OPORTUNIDADES Y SINERGIAS</p>
<p>LAS CIUDADAS SON YA, NO ESPADAS Y LANZAS, SI NO ARMAS O MEJOR, INSTRUMENTOS PARA NUESTRA LUCHA, PARA FORJAR NUESTRO FUTURO.</p>	<p>Y TENEMOS OPORTUNIDADES Y SINERGIAS. MENCIONO PRIMERO LO ÚLTIMO.</p>

Las ciudades son ya instrumentos para nuestra lucha, para forjar nuestro destino y tenemos oportunidades y sinergias.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

ke



NUEVA PROPUESTA EDUCATIVA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Competencias Bachillerato Técnico en Agroecología para la Mancomunidad Norcentral
Michael Ayala Ayala
Universidad Central del Ecuador

Bachillerato Agroecológico

POR VENTURA O SUERTE O FELICES COINCIDENCIAS SE HAN IDO DANDO EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS OTROS PROCESOS PARALELOS QUE SE JUNTAN, SE IMPELEN, SE AUTOREFUERZAN, Y SE POTENCIAN. ESTAMOS HABLANDO DEL BTA, EL BACHILLERATO TÉCNICO EN AGROECOLOGÍA, AGRÓNOMOS Y VETERINARIOS SIN FRONTERAS, LA FAO,

PROFESIONALES DE ALTA EXPERIENCIA Y SABIDURÍA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, Y VARIAS ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES Y DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL QUE ESTÁN YA TRABAJANDO AQUÍ O PROYECTAN HACERLO PROXIMAMENTE. TODO ESTO EN UNA CONJUNCIÓN VENTUROSA

Menciono esto último por ventura o suerte o felices coincidencias se han ido dando en estos últimos años otros procesos paralelos que se juntan, se impelen, se auto refuerzan y se potencian; estamos hablando del BTA- Bachillerato Técnico en Agroecología, Agrónomos y Veterinarios sin fronteras, la FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, profesionales de alta experiencia y sabiduría, organizaciones comunitarias y varias organizaciones no gubernamentales y de la cooperación internacional que están ya trabajando aquí o que lo van a hacer de manera próxima.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

ke



YA SE HAN DADO FINANCIAMIENTOS, ACTIVIDADES CONJUNTAS, TALLERES, MINGAS, GIRAS, INTERCAMBIOS. UNA REFERENCIA MÁS DETALLADA DE ESTOS PROCESOS ENCONTRARÁN EN EL FOLLETO QUE NOS HEMOS PERMITIDO ENTREGARLES EN ESA CARPETA.

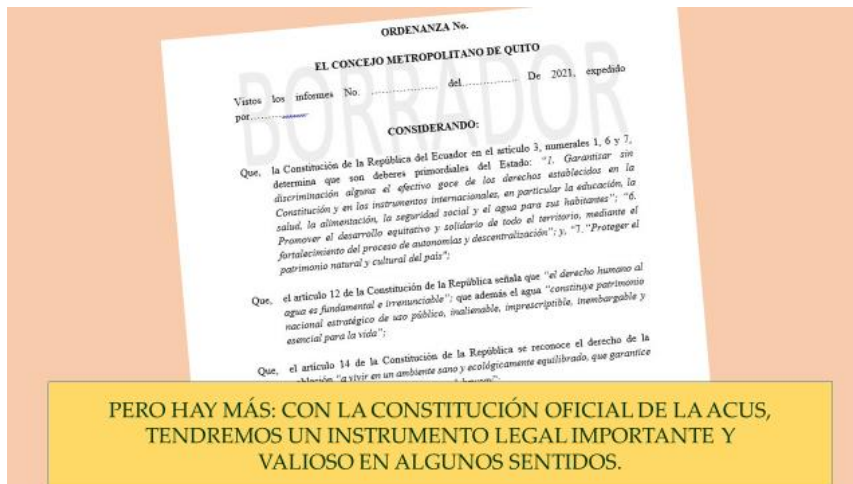


ESTOS SON LOS HECHOS QUE HAY QUE LEER E INTERPRETAR, PARA DESPLEGAR NUESTROS ESFUERZOS Y LANZARNOS A LA CONQUISTA DE NUESTRO FUTURO.

Ya se han dado financiamientos a actividades conjuntas, talleres, mingas, giras, intercambios, una referencia más detallada del proceso lo van a encontrar señores concejales en esta carpeta, que les hemos entregado.

Todo lo que he mencionado, son los hechos que hay que interpretar para desplegar nuestros esfuerzos y lanzarnos a la conquista de nuestro futuro.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PERO HAY MÁS: CON LA CONSTITUCIÓN OFICIAL DE LA ACUS, TENDREMOS UN INSTRUMENTO LEGAL IMPORTANTE Y VALIOSO EN ALGUNOS SENTIDOS.

ke



Pero hay más, con la constitución oficial de la Acus construiremos un instrumento legal, importante y valioso en algunos sentidos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Nos servirá para la defensa de nuestra tierra, nuestra gente, sus modos y medios de vida; y, nuestro patrimonio natural de las amenazas del extractivismo minero, de la mega minería metálica a gran escala y a cielo abierto.

Estamos amenazados desde la parte norte de la provincia de Imbabura hasta la parte norte de la provincia de Pichincha en la Cordillera Occidental de los Andes, se cierne esta grave amenaza y que es un hecho cierto en el caso de Intag, una región vecina nuestra.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Hay mucho que decir al respecto, pero ésta no es la ocasión, sólo que no debemos oír el canto de sirena de los políticos y que hay que emular el caso de Intag y luchar y resistir como lo han hecho valientemente por más de veinte años.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



LUCHA QUE YA SE ESTÁ DANDO EN NUESTRA VECINDAD MÁS PRÓXIMA, EN EL CHOCÓ ANDINO, EN PICHINCHA, POR LO QUE SE VA A DAR UNA CONSULTA POPULAR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. NUESTRA ACUS NO SERÁ COMO UNA PALABRA MÁGICA O UN ESCUDO SALVADOR QUE NOS LIBERARÁ AUTOMÁTICAMENTE DEL PELIGRO, PERO SERÁ UNA GRAN AYUDA EN NUESTRA LUCHA.

Lucha que ya se está dando en nuestra vecindad más próxima, en el Chocó Andino en Pichincha, por lo que se va a dar una consulta popular en el Distrito Metropolitano de Quito, nuestra Acus no será como una palabra mágica o un escudo salvador que nos liberará automáticamente del peligro, pero será una gran ayuda en nuestra lucha.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

LA ACUS, POR OTRO LADO, ES LA APERTURA DE UN CONJUNTO DE POSIBILIDADES QUE DEBEMOS APROVECHAR.

La Acus por otro lado, es la apertura de un conjunto de posibilidades que hay que aprovechar.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

EMPECEMOS HACIENDO UNA ACLARACIÓN: NO HAY AFECTACIONES AL DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN: NO HAY EXPROPIACIONES. NADIE, Y POR NINGÚN CONCEPTO, VA A PERDER SU TIERRA.

ke



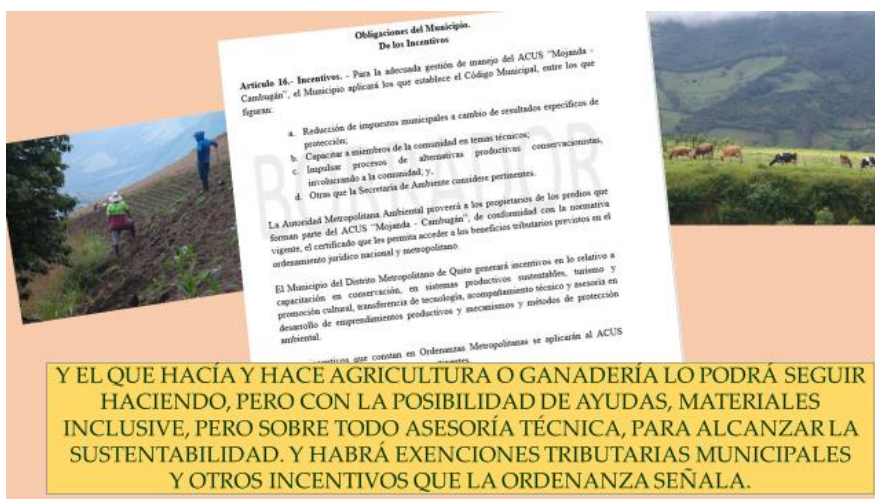
Empecemos haciendo una aclaración, no hay afectaciones al derecho de propiedad o posesión, no hay expropiaciones, nadie y por ningún concepto va a perder su tierra.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Es lo contrario, va a tener nuevas oportunidades y va a haber regulaciones sobre el uso del suelo, sí, pero para consagrar lo que ya se ha venido haciendo por decenios y siglos, si hay bosques nativos en nuestra región es porque los propietarios los han conservado.

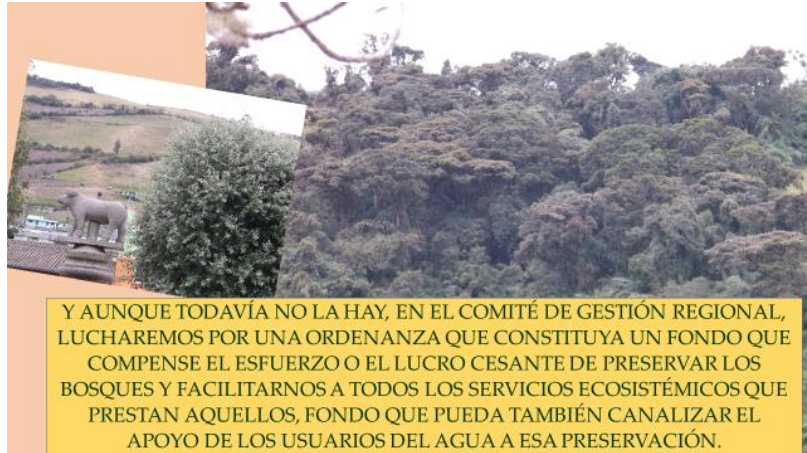
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



El que hacía y hace agricultura o ganadería lo podrá seguir haciendo, pero con la posibilidad de ayudas materiales inclusive, pero sobre todo asesoría técnica para alcanzar la sustentabilidad y habrá exenciones tributarias municipales y otros incentivos que la ordenanza señala, el artículo No. 16 de la ordenanza se dedica a eso.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

ke



Aunque todavía no la hay, en el comité de gestión regional vamos a plantear una ordenanza que constituya un fondo que compense el esfuerzo o el lucro cesante por preservar los bosques, páramos y facilitarnos a todos los servicios ecosistémicos que prestan aquellos, fondo que puede también canalizar el apoyo de los usuarios del agua a tal preservación; y, con la Acus se abre la posibilidad de hacer proyectos, de canalizar ayudas nacionales e internacionales, un proyecto de desarrollo agropecuario o agroindustrial enlazado a la conservación de bosques nativos y biodiversidad, para garantizar el ciclo hídrico, tienen muchas más posibilidades de ser aprobado y de concretar donaciones productivas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Por todo ello, el futuro se vuelve más promisorio con este instrumento jurídico.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



Gracias a usted señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales lo vamos a tener; y, queremos agradecer profundamente a los cientos de personas que lo largo de estos años y de diversas maneras han contribuido a que esto se haga realidad y, como hemos dicho,

ke



la aprobación de la ordenanza no es el fin, es el comienzo de una nueva historia regional que la vamos a construir participativamente, el trabajo de hacer de la Acus una realidad recién comienza.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso la palabra, la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, funcionarios, ciudadanía.

Primero, quiero extender un saludo fraterno especialmente a Tayro De La Torre, quien nos recibe aquí en su parroquia Atahualpa, a doña Lourdes Gordillo y todos los presidentes de los GADS parroquiales que están aquí presentes.

Realmente, este es un gran mérito de la mancomunidad norcentral desde el año 2015 llevan luchando por este proyecto de ordenanza, lo vienen impulsando por toda la importancia que nos han mostrado en estas presentaciones, por esta importancia que se tiene al tener una gestión integral ambiental y no solamente deberíamos tener esto aquí en esta zona, no, realmente tener la posibilidad de varios sectores de nuestra ciudad cuenten con estas áreas protegidas, es importante que se conserve el patrimonio natural en el Distrito Metropolitano de Quito Alcalde y aquí valga la oportunidad, y, vuelvo a topar el tema, ¿Qué pasa con el Parque Metropolitano de Cumbayá? Que todos sueñan en esa zona, creo que es importante que también se analice esto, que esto sirva de un ejemplo para que se pueda replicar en toda la ciudad.

Aquí podemos ver que se contienen las principales vertientes de agua que abastecen en época secas y ayuda a sofocar los incendios forestales, recordemos que aquí tenemos 27.363 hectáreas, que importante que podamos generar esta política pública Alcalde, nuestras áreas protegidas y que la conservación de estos ecosistemas sean una realidad, que la Secretaría de Ambiente de aquí en adelante nos presente también en estos proyectos, dónde más podemos generar estas zonas de conservación y tenemos este ejemplo Alcalde, yo sí le invito a que se retome estas conversaciones con el Ministerio de Gobierno, que se tope esta posibilidad de que esa zona en ese otro valle sea una zona de protección también de conservación y que de aquí la meta en este año que nos queda tengamos otros proyectos de ordenanza.

Felicitar a la ciudadanía, que son quienes han impulsado a la cabeza los ciudadanos, los presidentes y que estas luchas no queden en tantos años, que se puedan concretar rápidamente, lo acaba de decir, esto generará la posibilidad de créditos no reembolsables, de que la ciudadanía se apropie de estos espacios, que se preserve y que se pueda generar distintas actividades económicas respetando el patrimonio.

ke



Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Omar Cevallos.

Concejal Omar Cevallos: Gracias, buenos días Alcalde, buenos días a todos los concejales, a las personas que nos escuchan a través de los medios digitales, a los buenos amigos presidente los GAD parroquiales de Perucho, de Puellarro, Chavezpamba, Atahualpa, San José de Minas, a todos, un saludo cordial.

Sin duda alguna, esta mañana tiene que ser motivo de alegría por la aprobación de esta ordenanza, un tema que se ha venido luchando desde hace muchísimos años para que esto se dé en esta parroquia de Atahualpa.

Cuando nosotros desarrollábamos el PMDOT y el PUGS, sin duda alguna en la Comisión de Planificación, que ahora preside la concejala Soledad Benítez y que era parte de esta esta comisión y también con el concejal René Bedón, tuvimos mucho cuidado en que esto se mantenga dentro del desarrollo que está planificado, el resultado de esto es que en PMDOT y en el PUGS, las áreas verdes en Quito Metropolitano se amplían considerablemente y esto es importante decirlo, esto ya lo aprobamos nosotros el día 13 de septiembre del año pasado, ahora sólo espera aprobar el régimen de suelo que tiene que ver mucho más con el tema de desarrollo inmobiliario que con el propio tema del PMDOT, por lo tanto, cuando se tiene una visión clara de a dónde quiere ir una ciudad, a dónde se quiere llevar a una ciudad, creo que se puede aprobar este tipo de ordenanzas y este tipo de planes metropolitanos, este Concejo debe tratar esos temas.

Este Concejo debe comenzar a pensar como ya lo hicimos en la Comisión de Planificación, en la ciudad de aquí a 30 o 40 años, sin planificación el Distrito Metropolitano puede ser un caos, han pasado más de cuatro administraciones que no han tenido una planificación adecuada en la ciudad de Quito, y, sobre todo, en lo urbanístico no ha habido una planificación adecuada, las consecuencias son claras lo que ha pasado, falta de servicios en unos sectores, falta de atención a otros sectores, esto no es más que producto de una falta de planificación adecuada que no se la ha tenido en los años pasados.

Esta lucha comienza por gente que desde la ciudadanía plantea los temas, tienen respuestas funcionarios que han estado antes, no sólo ahora. Quiero dar un saludo especial a Verónica Arias, una defensora incansable del medio ambiente, una defensora incansable de lo que pasa en Quito y en el país; también, saludar a toda la Secretaría de Ambiente de este momento, que entendieron la necesidad de construir esta ordenanza. Cuando se trabaja una ordenanza desde la ciudadanía se escucha a la ciudadanía, los funcionarios recogen ese clamor de los ciudadanos y lo pasan a los temas legítimos, se

ke



genera algo importante que lo acaba de decir Cesar, se genera una herramienta para que puedan desarrollar esto.

El comité de gestión de la región ahora tiene una herramienta, va a tener una herramienta el momento que aprobemos esto porque sin duda no va a haber un concejal que no esté de acuerdo en aprobar esta ordenanza, ahora tiene la herramienta para poder construir el futuro de esta región a través de los diferentes canales que hay a nivel internacional, desde que se generó el documento en Kioto y que se preocupa del medio ambiente, tenemos herramientas a nivel internacional que están esperando programas y planes de este tipo para poder ser financiados, una vez que ustedes han tenido esta herramienta les auguro el mayor de los éxitos en todo lo que emprendan para proteger esta zona.

Muchas gracias y nuevamente un saludo a todo el pueblo de Atahualpa y de la ruta escondida, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas, con todos. Quiero saludar a las y los ciudadanos que forman la mancomunidad norcentral, a quienes hacemos el Concejo Metropolitano, a los ciudadanos, ciudadanas y también quiero saludar al compañero Viceprefecto, qué bueno que este aquí con nosotros, bienvenido. Quiero expresar mi más sincera congratulación porque el Distrito Metropolitano de Quito gana esta zona protegida y así asumamos la responsabilidad por cuidarla.

Con relación a la ordenanza tengo algunas sugerencias y observaciones. Había observado en el primer debate la necesidad de realizar la compatibilidad de los usos de suelo en función del nuevo PUGS, aspecto que fue revisado y corregido, sin embargo, la otra observación que tiene que ver con la justificación técnica, financiera y legal, no ha sido considerada en el proyecto de ordenanza, pese a que tiene que ver con los incentivos.

En el proyecto de ordenanza, pese a que en la misma matriz de observaciones se señala que se solicitará un alcance al informe de Procuraduría, sin embargo, no se encontró ningún oficio al respecto, siendo este un tema importante ya que la aprobación global de la ordenanza debe estar enmarcada en lo legal.

Dos, ya que existen antecedentes de que a pesar de la creación de ordenanzas que se propone en la protección de sistemas naturales como estos, la realidad es que la falta de control hace que las ordenanzas no sean cumplidas ni se respeten sus áreas, por lo tanto, sugiero a la comisión, que en la disposición transitoria cuarta se añada al final:

ke



“Además de las formas de control que se proponen, se debe instalar alertas tempranas que estarán en constante monitoreo por la Secretaría de Ambiente y Agencia Metropolitana de Control, al igual que el monitoreo periódico mediante drones que permitirán constatar el estado de la zona protegida”.

Quiero consultar a la comisión, si hay un pronunciamiento del Ministerio de Ambiente y valdría la pena si no lo tenemos, hacer la solicitud para que esta zona sea declarada como una zona a nivel nacional.

Quiero terminar con una frase haciendo referencia a la exposición del doctor, frente a lo que señalaba “basta de cantos de sirena”, hay un texto lindo que es la falacia de los conceptos mágicos y dice lo siguiente:

“Tiene que ver con la llamada a los argentinos” yo diría a los ecuatorianos, “a las cosas, basta de seguir falsas promesas en canje, debemos seguir los que muestran lo único posible, sangre, esfuerzo, sudor y lágrimas”, diría lo que ha habido en este proceso, “si queremos cambiar al menos ser lo que fuimos, una tierra promisorio, trabajo, educación, esfuerzo, solidaridad con el que menos tiene, racionalidad, tiempo y mucha paciencia, repito, mucha paciencia son la ruta, basta de las palabras mentirosas, de políticos deshonestos, saltimbanquis, que sólo se miran, cuidan su pupo”, los ecuatorianos, diría yo, ahí hace referencia a los argentinos, “estamos hartos de los cantos de sirena”.

Hasta ahí mi participación, muchas gracias y reitero mi congratulación a las comunidades norcentrales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días a todas y todos, querida mancomunidad norcentral, nuestros queridos anfitriones. Esta ordenanza me parece muy importante y es un antecedente vital, este trabajo que han realizado los ciudadanos y ciudadanas, las organizaciones.

Como bien dijo el compañero, estos héroes, porque las organizaciones sociales a lo largo de la historia han fortalecido los procesos culturales, sociales y esta es una muestra de esas luchas.

Me parecen importantes algunas palabras que quiero rescatar señor Alcalde de lo que mencionó el compañero que está en Silla Vacía sobre las sinergias, sobre este proceso de desarrollo, sobre esta construcción, y en este punto hay algo que no encuentro en la ordenanza y quiero sugerir, es el tema de la cultura viva comunitaria compañero presidente de la comisión.



En este justamente brochure que nos entrega el compañero, hay un componente sumamente amplio, de teatro, danza, cultura, patrimonio intangible incluso, pero este componente no está en la ordenanza, si bien es cierto es un tema de áreas protegidas, hay que tomar en cuenta la transversalización de la cultura y los derechos culturales que tienen estas comunidades y que también son eje importante para el desarrollo turístico, también es un componente vital.

En el artículo cuarto de los principios de la cultura se encuentra la cultura viva comunitaria, creo que es muy importante adjuntarlo, analizarlo, porque eso también va a permitir que no solamente tengamos ejes equidistantes o solamente pensar que estamos hablando sobre los recursos naturales y que sólo existen percepciones turísticas, tienen que haber percepciones culturales protegiendo los derechos culturales de todos y cada uno de los ciudadanos.

Aquí también hay que pensar en algo que mencionó el concejal Cevallos, la planificación, pero la planificación como lo dice el PMDOT es integral, porque sin cultura tampoco podemos pensar en las comunas, en las diversidades culturales, en quienes están aquí presentes, la comuna, los ciudadanos, las ciudadanas, los pueblos y las nacionalidades.

Decirles a los compañeros de la comisión, que sí, esta ordenanza vamos, hay que aprobarla, hay que fortalecer este proceso y que sea un antecedente también para declarar de interés público otros espacios, como Urkupamba, como nuestras laderas, para que nunca más vuelvan a pasar hechos de irresponsabilidad administrativa, este es un gran antecedente compañeros y compañeras.

Decirles a los compañeros de la comisión, tomar en cuenta esta observación vital, la cultura es parte de nuestros derechos y debemos proteger esos derechos.

Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Un saludo cordial en esta mañana, señor Alcalde buenos días, señoras, señores concejales, estimado Viceprefecto muy buenos días, señores presidentes de los GAD parroquiales de esta mancomunidad de la ruta escondida, estimado Tayron, gracias por recibimos en su casa.

Este día como se va dando manifestación de todo lo que se ha construido por varios años, se llega a su feliz término gracias al esfuerzo de todos los que han puesto la confianza primero en la comisión que se lo ha hecho con toda la responsabilidad del caso, con la presidencia de Juan Manuel Carrión y todo lo que ha significado las mesas de trabajo, la socialización en cada uno de las parroquias y los territorios dentro de nuestra querida ruta escondida.

ke



No es únicamente pensar que en estos días estamos dando un paso para nosotros, este paso que estamos dando tiene mucho que ver con la siguiente generación, tiene que ver mucho con la herencia que se va dejar a los futuros habitantes de esta zona y eso es gratificante, saber que hay acuerdos entre los propietarios, hay acuerdos entre quien impulsa desde la comunidad esta ordenanza y hay un consenso en este seno para llegar a tener una normativa legal vigente, esto implica entonces también un esfuerzo de sostenibilidad que permita no únicamente nombrar esta normativa sino sostenerla en el tiempo, que no sean los sacrificados unos pocos para beneficiarnos todos, ojalá sea posible conforme se lo ha manifestado este plan de gestión de sostenibilidad, muy necesario.

Digo esto porque tenemos recorridos que van dando cuenta de lo contrario, estuvimos justamente la semana pasada y el Chocó Andino es una declaración que es una reserva biosfera del Distrito Metropolitano de Quito y amenazada por algo que es el pan de hoy y el hambre de mañana, la minería. Sería bueno y ahí está el compromiso de la comisión en la presidencia, hacer los alcances necesarios para que este Concejo se pronuncie frente a estas amenazas que no son de poca valía, estas amenazas que dicen: “podemos sacar oro, podemos sacar metal”, pero dejamos devastadas las áreas donde se interviene, frente a eso, hay que tener un pronunciamiento como Concejo, vamos hacia allá, vamos a ese pronunciamiento entre todos a preservar y a conservar que este planeta no es nuestro, está prestado y a la siguiente generación hay que dejarlo tal como nos han prestado.

También, seguimos acá y tenemos desde el 2013 el Parque Pichincha Atacazo, ahora se manifiesta con toda su fuerza y nos cobra vidas en la ciudad de Quito y hay que hacer algo respecto a ello, no puede estar únicamente en letra muerta Parque Pichincha Atacazo desde el 2013 para acá, hay que invertir, hay que ver formas, mecanismos y felicito a la Secretaría de Ambiente, estimada secretaria Cecilia Pacheco que está haciendo los esfuerzos necesarios para una reforma y avanzar de 10.000 hectáreas que ahora se tiene de preservación del Parque Pichincha Atacazo a mucho más, ojalá alcance a hacer esta reforma y tener conforme la normativa que se está planteando un alcance por lo menos de 90.000 hectáreas que es lo que está en la reforma que está viniendo.

Pero esto sería insuficiente si les ponemos un plan de sostenibilidad y ahí son los recursos, los recursos que no siempre están al alcance de lo que se necesita pero que sí se puede priorizar y en función de la naturaleza, en función de un equilibrio y una convivencia, hay que priorizar hacia allá, de lo contrario sabemos cómo se manifiesta la naturaleza, no tenemos la fuerza para controlarla, ni tampoco los recursos para salvar las vidas que se necesita salvar cuando esta se manifiesta.

Qué bueno que por acá se vaya pensando en productividad sostenible, yo creo que es ahí la Prefectura de Pichincha está haciendo su trabajo en la parte rural lo que es productividad, felicito por ello y qué bueno que también se esté pensando en lo que es



los bachilleratos técnicos en la zona, porque se pensaba antes que salir a la ciudad era lo mejor, pero quedarse, la juventud que se prepara y se queda en la zona dará una dinámica muy diferente, dará una economía mucho más sostenible para nuestra zona, qué bueno que se esté pensando en ello, felicitaciones.

También, para cerrar mi intervención, únicamente donde los pueblos se empoderan de sus temas trascendentales, es donde se puede construir procesos de largo aliento, donde participamos con fuerza, con vehemencia, con convicción de que nosotros tenemos la solución en nuestras manos y no esperamos que desde afuera vengan soluciones vía externa, la comunidad de Atahualpa y la Mancomunidad de la Ruta Escondida, nos da cátedra de que, si nos empoderamos de los temas importantes, podemos resolverlos.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso la palabra, la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, tengan ustedes muy buenas tardes, sobre todo queridos vecinos de la ruta escondida, señor Viceprefecto cómo está, compañero Tayro De La Torre Presidente del GAD Atahualpa, David Ayala, Edwin Campaña vocales del GAD de Perucho, entre otros rostros, Lourdes Gordillo que también estuvo aquí presentándonos Presidenta de la Mancomunidad, Jaime Anaguano, Richard Paredes también que lo veo por ahí; y, a los chicos del Colegio Procer Antonio Aguirre que están escuchándonos desde la mañana. Cuando entrábamos les dije que van a ser las próximas concejalas, los próximos concejales si se animan por este camino de la política, que no todo es malo.

Solamente basta con recorrer el Distrito Metropolitano para entender la importancia que tiene el medioambiente, pero, sobre todo, nosotros en calidad de legisladores locales, la responsabilidad que tenemos con el futuro, el futuro de justicia ambiental y territorial.

Esta iniciativa promovida por la comisión que preside Juan Manuel, quiero felicitar, igual a los miembros de la comisión, es el primer paso para construir el marco legislativo ya establecido y que nos manda la Corte Constitucional. Además, este es un paso firme para continuar con el trabajo del proyecto que estamos haciendo de declaratoria de geoparque en nuestra Comisión Especial Juan Manuel.

En los informes se sugiere que exista una interacción y armonización con el PUGS, pero lo importante es que este proyecto legislativo contiene una disposición general primera a la que establece que en el término de un año se construya el Plan de manejo de Acus, deben saber lo que es el ACUS ya que estamos en la mancomunidad. El Acus Mojanda Cambugán, en base a la normativa con las aclaraciones de aterrizaje que determina el PUGS, que podrían ser las únicas inquietudes que se subsanan con esta transitoria.



Estas iniciativas por conciencia ambiental tienen que ser apoyadas, felicitaciones a Vicente Pólit, un gran dossier fotográfico que se ve el trabajo y para los que venimos a la mancomunidad con el compañero Luis Robles y entre otros que siempre estamos por aquí, nos congratula muchísimo todo este tema.

Definitivamente, es necesario que tengamos procesos de reflexión constante en materia de conservación, no podemos quedarnos de brazos cruzados sabiendo que aquí estamos en un patrimonio cultural de la humanidad; y, estos galardones más bien tienen que motivarnos para tener una visión más amplia como ciudad y tener un Estado en pro defensa de derechos y así construimos una ciudad y un Estado de bienestar.

Ahora, tampoco podemos aquí conformarnos declarando esta área protegida y ya, lo que piden las comunidades y aquí Tayron que conversaba en un inicio, es que exista el acompañamiento de las entidades municipales señor Alcalde, es importante que esté la Secretaría de Ambiente, Quito Turismo, Secretaría de Desarrollo Productivo, para que se desarrollen proyectos y actividades complementarias, que se pueda gestionar el turismo comunitario, la producción agroecológica, las cadenas de producción para seguir trabajando en pro de los vecinos; apoyar a las personas que viven en los bosques, en los páramos, en fin, redefinir esta dinámicas cotidianas, sobretodo fomentando la economía verde, que es lo importante para que se generen empleos verdes; entonces, que esto sea un dinamizador de la economía local.

Como lo manifesté en un inicio y para no hacerlo demasiado largo, esto no solamente es justicia ambiental y territorial, es construir un Estado de bienestar desde lo local.

Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias, buenos días comunidad de la ruta escondida, buenos días señores presidentes de los gobiernos parroquiales que nos acompañan, buenos días señor magister César Vicente Pólit que ocupa la Silla Vacía y que tiene un papel activo en la aprobación de este ACUS de trascendental importancia; buenos días compañero Viceprefecto de la provincia de Pichincha, un abrazo, gracias por acompañarnos en este momento y en esta parroquia.

Este proyecto, como nos dice don César Vicente Pólit, parte de las conciencias ciudadanas que existen y tuvieron la felicidad de saber recoger, Julio William Castelló a quien ocupaba el gobierno parroquial y le doy un abrazo, el 11 de septiembre de 2015 solicita al Municipio.

Esta iniciativa ha tenido los aportes de alguien que también ya no nos acompañan, don Carlos Eloy Mosquera de Puéllaro, cuando era presidente del gobierno parroquial y en



la mancomunidad, también nos daba grandes empujes. Este momento cuando tratamos esto creo que nos lleva a reflexionar y creo que tenemos que trabajar para dos cosas, para incentivar al desarrollo sustentable, para evitar la disminución de la frontera agrícola, para evitar la invasión, el crecimiento de la mancha urbana a las áreas agrícolas y no lo vamos a poder hacer solo con normativa, vamos a tener que generar incentivos.

El compañero César en su intervención decía muy claramente, hay que crear fondos y para crear fondos, para crear incentivos económicos, la iniciativa necesariamente tiene que partir del ejecutivo, de la Alcaldía, los concejales podemos proponer, pero solo tendrá trámite si es parte del ejecutivo. Ésta es la concepción que existe, pero creo que hay que trabajar enormemente en eso y creo que hay que fortalecer también las cuestiones de control y por eso en la disposición general cuarta que se refiere al control ambiental, creo que hay que también fortalecer no sólo el control ambiental, porque existen otras aristas que topa un área de conservación y creo que hay que hacer y por eso solicito que, en esta disposición general cuarta, se agregue luego de control ambiental la siguiente frase:

“Y, el control del cumplimiento de esta ordenanza, como potestad de la Secretaría de Ambiente, tendrá una periodicidad permanente”; y, lo que está en el proyecto.

Esto a fin de evitar que solo se haga seguimiento, solo se haga control ambiental, sino que de verdad la miremos el ACUS como una totalidad y hagamos el control y seguimiento, repito, la felicitación, seis años del proceso, la felicitación y ahora a poner en práctica esa voluntad, esa conciencia ambiental que existe de parte de la comunidad.

Un abrazo y muchas gracias, espero que la propuesta sea analizada.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias, buenas tardes señor Alcalde, colegas concejales, señores funcionarios, autoridades que nos acompañan hoy en esta sesión de Concejo en territorio, creo que en una de las parroquias más lejanas que tiene el Distrito Metropolitano.

Felicito como todos obviamente, que por fin se esté discutiendo ya, se vaya a aprobar esta ordenanza que determina un área protegida muy importante. Hay dos aspectos muy rescatables que sacar y creo que es bien importante que la comunidad pueda tener claridad en esto.

Voy a hablar en números gruesos, tenemos 27.000 hectáreas protegidas, 27.000 hectáreas que comprende esta área que hoy se está tratando como un área protegida, de esas, 16.000 hectáreas totalmente protegidas con una asignación de zonificación de zona de protección ecológica, ninguna actividad extractiva está permitida ni de lejos en esas



16.000 hectáreas, eso quiere decir que, este proyecto normativo realmente tiene un peso significativo en la protección de nuestro ambiente y en la protección de nuestro patrimonio natural, muy bien, maravilloso, realmente creo que ponerle tal cantidad de hectáreas en un área protegida es realmente un esfuerzo significativo.

Lo otro, once hectáreas más o menos como recursos naturales renovables, porque uno no puede solo tener área protegida, hay esta zonificación donde se permita hacer actividades renovables, agricultura, hay unas vocaciones que tienen algunas de estas parroquias que también le permiten, es decir, no se está cerrando únicamente al área protegida sino también hay una significativa cantidad de hectáreas para recursos naturales renovables y obviamente 1.5 hectáreas para zonas residenciales rurales, que eso es bien importante.

Hay algo que había manifestado el representante de la Silla Vacía y es que esta declaratoria no afecta los derechos de propiedad de nadie, eso hay que tener claro, ningún derecho de propiedad o de posesión se afecta, por lo tanto, esta declaratoria más bien tiene que ver con el uso restringido de estos espacios.

Pero como todo, sin recursos no se puede hacer nada, está linda la declaratoria pero cuáles son los recursos que se coloca para esto, sin esos recursos realmente es complicado, no está en este instante el Presidente de la Comisión de Presupuesto pero sí están sus miembros, a los que habrá que decirles que esta área protegida necesita recursos y los recursos se consiguen de los fondos municipales, pero hay algo que también dijo el representante de la Silla Vacía que es muy importante ¿Y para quienes tienen esas propiedades que están declaradas como áreas protegidas qué hay? Qué hay en el sentido de que no pueden explotar por esta restricción que existe ya con esta norma y ¿Se van a quedar con el bosque?, ¿eso da de comer?

Es bien complicado, lo que acaba de plantear es importante en tanto y en cuanto se puede y se debe, voy a plantear una disposición transitoria para tener una normativa que permita tener incentivos tributarios reales, no solo como un enunciado de la ordenanza sino un incentivo tributario real y una compensación por mantener el bosque tal como está, caso contrario no tiene sentido, todas estas personas tienen familias, tienen hijos, ¿Les dan de comer de los arboles?, ¿de la vegetación?, ¿del agua que nos sirve a nosotros?

Entonces, esas compensaciones, verán que hablo de dos cosas, la una que es un incentivo tributario, quizás bajar el valor de los impuestos de las contribuciones especiales de mejoras, qué se yo, pero también una compensación que paguemos todos los ciudadanos, no solo los de las parroquias, porque nos servimos de estas áreas protegidas con el agua, con la conservación y creo que estas compensaciones irían directamente a los propietarios de estas áreas protegidas para que sepan que, mensualmente, anualmente, trimestralmente, llega la compensación toda la ciudadanía en agradecimiento por mantener esos sectores en las mejores condiciones sin que sean



topados, creo que eso nos ayuda bastante y además nos previene todos los riesgos que tenemos, porque sin árboles se va la ladera, si se va la ladera se acaban los pueblos y además de eso, el costo que significa la reconstrucción para el Municipio es sumamente alta.

Quiero proponer señor Alcalde y colegas concejales que, en el plazo de 90 días, se proponga de parte suya, porque es una facultad privativa de usted como Alcalde, una ordenanza que contenga incentivos tributarios y compensaciones para las áreas declaradas protegidas y cuya explotación está restringida.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Víctor De La Cadena con su primera intervención.

Concejal Sr. Víctor De La Cadena: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanía del sector rural.

Para mí es enorme satisfacción, es un día trascendental en la zona rural cuando se ha recorrido estas parroquias, hasta cierto punto me puse a meditar y no se debe llamar ruta escondida sino un paraíso señor Alcalde, señores concejales.

Cómo no me va a dar satisfacción aquí en donde hay ciudadanos que han luchado por mucho tiempo para que esto se haga realidad, un saludo a William Castelló, una familia tradicional de Atahualpa, grandes amigos como César Cárdenas de Perucho y expresidentes y vocales de las zonas rurales.

Esta norma sale del corazón mismo del sector rural compañeros, realizando esta norma como estábamos conversando aquí con el compañero Núñez, va a dar paso a que existan programas internacionales, ONG compañeros, eso es necesario porque estamos hablando de la naturaleza señor Alcalde, nuestro país es hermoso por donde lo miran, por sus cuencas, por sus ríos, y por qué no voy a decir por sus frutas compañeros, ustedes tienen las mejores frutas de todo el Ecuador.

No quiero alargarme y les invito que, en este día trascendental, todos los concejales nos unamos y aprobemos esta norma.

Gracias y siempre adelante compañeros.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs, Luz Elena Coloma: Buenos días con todos los miembros de la mancomunidad norcentral, los presidentes de los GADS parroquiales, muchísimas



gracias por recibirnos aquí. Señor Viceprefecto buenas tardes, a los compañeros del Concejo y por supuesto a los estudiantes también aquí presentes.

Dos observaciones puntuales antes de hacer otra reflexión. La ordenanza consta en su título como ordenanza metropolitana y me pregunto si no debería ser una ordenanza sobre declaratoria de áreas de protección ambiental de acuerdo al artículo No. 2 del Código Municipal, probablemente tenemos que cambiar ese tema de forma y sugiero que el Procurador nos responda.

Adicionalmente, en la disposición transitoria primera se debería cambiar termino por plazo o poner el término en días para cumplir el artículo No. 158 del COA, por otra parte, por supuesto felicitar la iniciativa de esta comisión que llega a feliz término con una ordenanza fundamental, a su señor presidente Juan Manuel Carrión y a los miembros: concejal Robles, concejala Hidalgo felicitaciones. Felicitaciones también a Vicente por este largo periplo y por ese trabajo incansable, es una alegría cuando llegamos al Concejo para poder aprobar una ordenanza tan importante como esta y a quienes la propusieron en el año 2015, se lo ha dicho ya, Verónica Arias Secretaria de Ambiente entonces y presente hoy, esa es la muestra que se hace camino al andar, la ciudad se va construyendo en procesos a veces largos, que ojalá sean un poco menos largos, pero es fundamental que esta Comisión y este Concejo le den ahora realidad a esta propuesta.

Considero muy importante también, que los otros entes del Municipio, es un gusto para mí volver acá, estuve hace poco en el Cerro La Luz, en la inauguración de este importante mirador y desde el año 2014 que Quito Turismo viene trabajando con la mancomunidad norcentral en la ruta escondida y en la promoción de sus increíbles potenciales turísticos, no solamente por la belleza escénica que tiene sino por su gastronomía, por su cultura, obviamente no hay promoción turística si es que no hay fortaleza cultural; y, creo que se tiene que fortalecer en cuanto a los incentivos que la concejala Sandoval mencionaba, la posibilidad de que esos espacios que tienen bosques y lugares tan importantes protegidos, puedan abrir espacios por ejemplo de senderismo, para que turistas internacionales, nacionales que quieran venir a hacer senderismo por estos lugares maravillosos, obviamente paguen a los dueños de esos terrenos y pueda ser eso una fuente de ingresos alternativa. Se puede trabajar en esas rutas y se puede promover esas rutas a nivel internacional, esas son posibilidades muy cotizadas y muy demandadas, sobre todo ahora post pandemia en que se necesita y se busca espacios naturales bien conservados, como los que ustedes tienen en abundancia aquí.

Creo también que es importante, y, lo dice la ordenanza señor Alcalde, pero el trabajo del Municipio tiene que ser quizás más intenso en el sentido de que el Ministerio de Ambiente acoja ya las Acus que tenemos, esta en especial para que estén dentro del sistema de áreas protegidas nacionales, ya de manera formal, si bien el PUGS está definiendo los usos de suelo en estos polígonos y en este espacio, es importante que exista la ordenanza de ACUS justamente para que ingrese esta área en el Sistema

ke



Nacional de Áreas Protegidas y por eso me permito hacer esa observación, señor Alcalde.

Nada más, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenas tardes a todos, gracias por esto. Solamente quiero eso, quiero agradecer a las parroquias norcentrales por esta contribución que ustedes están haciendo al país y al planeta, este despertar la conciencia ecológica, el asumir esa responsabilidad por mantener y conservar esta zona, la ruta escondida, por eso es la ruta escondida, esta ruta donde podemos tener contacto directo con la naturaleza y con quién creó la naturaleza.

He tenido la oportunidad de caminar varios lugares de la zona escondida, de esta ruta escondida y por eso concuerdo que la única forma para que esto se mantenga, para que sea un pulmón más para el planeta, es generando esas contribuciones también; y, solamente decirles eso.

Muchas gracias por abrir los ojos a aquellos que somos ciudadanos y que no vemos más allá del metro cuadrado en el que vivimos o caminamos, porque sin ustedes no habría esa provisión de alimentos, de frutas y no habría también ese reencuentro con la naturaleza, estos espacios que son necesarios.

Juan Manuel sabe que todas estas iniciativas han sido para generar este despertar de la conciencia y creo que esto es un ejemplo, es un inicio y tal vez he presentado también las observaciones correspondientes, algunas las han tomado otras no, e igual insisto, es necesario ponerlo dentro del geoparque también, es necesario para poder apuntalar toda ésta dinámica que requiere, esta dinámica económica que requiere esta zona para que se mantenga como esta.

Trabajar también el tema del turismo comunitario, debe ser un eje fundamental para el desarrollo de esta zona, y, vuelvo y repito agradecida, muchas gracias a todas las parroquias, a las parroquias norcentrales que nos dan ese ejemplo de conservación y de mantener este pulmón para el planeta.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso la palabra, la concejala Blanca Paucar.

ke



Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias señoras concejales, señores concejales y quien tiene la mayor importancia para este Municipio y para este Concejo, la ciudadanía presente de Puellaró, Perucho, Chavezpamba, San José de Minas, Atahualpa, quienes están presentes.

Primero, voy a ir a un tema que es fundamental de la ordenanza que esta presentada, trabajada por la ciudadanía en una lucha permanente, es una lucha de años de lo que nosotros conocemos, que iniciaron con conversaciones, con análisis, donde solamente este espacio era lastrado, cuando no había ni siquiera algún tipo de acceso que les dé dignidad a los vecinos que estaban pensando ya en la protección de la naturaleza.

Saludo la presencia también, del señor prefecto Alexandro Tonello, en su trabajo, en su lucha conjuntamente con la señora Prefecta de Pichincha; y, menciono porque cuando llegábamos nosotros decían: *“el Municipio no se hace ver, el Municipio no trabaja en nada, estamos abandonados del Municipio”* manifestaban los moradores de algunos de los sectores. En este sentido hoy que se están revisando y vamos a apoyar la ordenanza que es parte de los derechos, decimos por fin se acuerdan de la ruta escondida o nos acordamos, pero es en base a la lucha de los ciudadanos que viven y que quieren ver a esta ruta escondida con derechos, quien no vino en la época de pandemia cuando todos teníamos temor y terror de contagiarnos, estábamos en estos sectores maravillándonos de la naturaleza y de lo que tenemos aquí presente y eso lo que se quiere conservar, las áreas y que sean de uso sustentable este proyecto hermoso de Mojanda Cambugán.

Se ha hablado de que esto va a ser transformado en diferentes modos de vida, se habla de no al extractivismo y eso es fundamental, se está hablando de la diversidad de la defensa, del bienestar de la naturaleza, esos años de lucha que han hecho en la ruta escondida para que no sea solamente vista desde los ciudadanos como un mito, sino que sea una leyenda viva de derechos en defender a nuestra madre naturaleza, nuestra Pacha Mama. Los derechos de la naturaleza que están constituidos en la Carta Magna, el derecho al hábitat seguro, sustentable, saludable, los derechos de los pobladores a disfrutar de esta naturaleza; y, la participación activa con esta propuesta de ordenanza, es digno de saludar, de conocer, apoyarla.

En este sentido, también quisiera hacer algunas observaciones con respecto al proyecto, es de fondo, estamos hablando y alguien lo manifestó, en el considerando No. 31 se debe corregir la numeración de los artículos que se cita, pues se hace constar la numeración anterior, ese es uno de los temas técnicos que hay que revisarlo.

El otro, es en la disposición transitoria primera, debe eliminarse la palabra: *“término”*, pues si indicamos que se debe elaborar el Plan de Manejo del Acus Mojanda Cambugán en un año, se entiende que son 365 o 366 días, plazo según corresponda de conformidad a lo que manda el segundo inciso del artículo No. 33 del Código Civil.



Estas serían las aportaciones y felicitar una vez más a quienes han hecho posible esta propuesta para que nosotros como concejales la apoyemos.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Segunda intervención, concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.

Nada hacemos si no hacemos cosas importantes también por su gente, quiero pedir un favor a este Concejo Metropolitano y a esta administración a nombre de la comunidad que nos acompaña esta mañana; y, comprometerle a esta administración, insisto, y a este Concejo, con asegurar el presupuesto para el Bachillerato Técnico en la Agroproducción Ecológica en la Unidad Educativa Municipal Alfredo Pérez Guerrero de San José de Minas. Insisto, nada hacemos si no hacemos cosas importantes por su gente, esto es una competencia totalmente municipal.

Quisiera además elevar lo que acabo de señalar, que se incorpore en la ordenanza como una disposición general de carácter obligatorio.

Muchísimas gracias y reiteramos nuestro compromiso con la comunidad que nos ha hecho este pedido.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Antes de dar la palabra al proponente, quisiera también señalar algunas observaciones, pero previamente dejar constancia de algunos de los puntos que aquí se han señalado.

La primera, es que la declaratoria de un área protegida sin duda contribuye a la preservación de los espacios naturales, que coadyuvan a que las futuras generaciones gocen de al menos las mismas condiciones en las que actualmente nos encontramos, creo que es un deber del Municipio defender la naturaleza, el medio ambiente, para evitar todo lo que lamentablemente estamos padeciendo por falta de este cuidado al medio ambiente. De ahí, que me congratulo plenamente a ese esfuerzo que ha hecho la Comisión de Ambiente por esta ordenanza, con el apoyo de la mancomunidad norcentral, que como nos dijo su presidenta, agrupa a cinco gobiernos parroquiales, creo que esta lucha que han llevado por muchos años se está haciendo realidad con la aprobación de esta ordenanza.

Creo además que se tiene que trabajar, como decía el representante de la Silla Vacía, este es el inicio de muchas cosas, participo en el hecho que tenemos que presentar las ordenanzas respectivas para lograr los incentivos que están previstos en esta ordenanza y compensaciones que se han señalado, sin embargo, creo que eso debe ser objeto de la



ordenanza Verde - Azul que tenemos por obligación que presentar de acuerdo con la Corte Constitucional.

Creo que el tema de la minería que planteó el concejal Robles, tiene que también ser motivo de discusión en el seno del Concejo Metropolitano, por lo cual, mi compromiso será poner en las futuras sesiones esta discusión de la minería.

Finalmente, creo que no podemos incluir la observación de la concejala Soledad Benítez en cuanto al presupuesto en esta ordenanza, porque cambia la naturaleza, pero creo que sí me puedo comprometer a asegurar el presupuesto para el Bachillerato de Alfredo Pérez Guerrero, que lo vamos a presentar inclusive en la reforma presupuestaria de este año, creo que eso es importante.

Con estas observaciones generales, me voy a permitir hacer algunas observaciones al texto que está planteado. En cuanto al artículo No. 16 los incentivos, en el primer párrafo inclusive falta la palabra, dice:

“Para la adecuada gestión del manejo Acus Mojanda Cambugán, el Municipio aplicará”, hay que incluir la palabra: “los incentivos,” porque no está esta palabra que establece el Código.

Lamentablemente, hay que eliminar el literal a), que es reducción de impuestos municipales a cambio de resultados y esto lo vamos a incorporar, esta reducción de los impuestos en la ordenanza Verde – Azul que la Secretaría de Ambiente tiene que plantear dentro de los seis meses.

En cuanto al artículo No. 17, el primer inciso sugiero modificar de la siguiente forma:

“La Secretaría del ramo elaborará un plan de manejo anual y lo considerará en su planificación con los recursos que le fueren asignados”.

Finalmente, comparto la observación que acaba de plantear la concejala Blanca Paucar, es un plazo de un año y creo que nada conseguimos con simplemente elaborar, la autoridad metropolitana ambiental tiene que elaborar y aprobar el plan de manejo, porque de lo contrario siempre dejamos las puertas abiertas, elaboramos el plan dentro de un año y cuándo lo aprobamos. Aquí se requieren respuestas concretas, creo que la mancomunidad tiene derecho a que las cosas tengan fechas, claridad de cómo vamos a ampliar y, por consiguiente, mi sugerencia sería aprobar el plan de la mancomunidad. Esas son las observaciones señor presidente.

Ha pedido el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo; y, luego nuevamente le concedo la palabra, concejal Juan Manuel Carrión.

ke



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, distinguidos vecinos de la parroquia Atahualpa y de las cinco parroquias que constituyen la ruta escondida.

Hay consenso, ustedes ven que nosotros vamos a dar el voto favorable para que se apruebe esta ordenanza tan importante, pero de aquí el camino recién inicia, hay que cuidar los espacios protegidos, no vaya a suceder como en el asunto del Parque Pichincha Atacazo, en donde pasan los años y pese que a que se tiene una ordenanza, ya nos olvidamos; y, olvidada la ordenanza se comienza a ocupar lugares que según ella no se deben hacer y se realizan actividades que no se deben realizar, pese a ser absolutamente legal esas prohibiciones, de ahí el trabajo y aquí comienza otro trabajo, que se respete lo que está en la ordenanza.

Reitero, que no suceda lo que está pasando allá, desde el 2013 hay una declaración, hay una ordenanza de área de intervención especial y recuperación, en donde se prohíbe absolutamente diferentes actividades que no tengan que ver con la conservación ecológica, pese a ello, se realizan actividades, pese a ello ha crecido la ciudad para allá, el trabajo recién inicia, le deseo la mejor de las suertes en la conservación de esta linda parte de Quito.

Nada más señor Alcalde, muy gentil.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión, con lo cual, vamos a cerrar el debate.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, agradezco las observaciones realizadas por todas las señoras concejalas, los señores concejales.

Voy a referirme previamente a todo lo que ustedes han planteado. Concejala Benítez, con respecto a la compatibilidad con el PUGS, eso está realizado, el tema del financiamiento, como ha señalado el señor Alcalde, habiendo el compromiso de él de tratar esto en la ordenanza Verde – Azul, que creo que es lo acertado porque nos permitirá afianzar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas, no solamente de ésta que estamos creando ahora sino de las que ya han sido creadas, allí se pueden establecer los mecanismos para que existan los modelos que plantea la concejala Sandoval, por ejemplo, de restitución, de incentivo, de transferencia de fondos a quienes en efecto están conservando los bosques. Haciendo ese compromiso suyo, acojo las observaciones, las sugerencias que usted hizo, porque creo que aseguran en este momento, la creación de este Acus. Se hablaba con respecto al tema de la falta de control, le recuerdo que este es un tema de creación de un Acus, estoy de acuerdo con el que puede haber muchos



mecanismos de control, incluso el sobrevuelo con drones, pero todo esto nuevamente puede estar integrado en la ordenanza Azul y Verde.

Con respecto a lo que mencionó la concejala Izurieta de la cultura viva comunitaria, es cierto, es un eje transversal, no creo que en este momento y está tratando en segundo debate, tengamos opción de incluir algo en esta ordenanza, pero el tema cultural, como el tema de conservación efectiva de esta zona, ejemplar por la actitud de los pobladores de esta zona, es un hecho vibrante, vigente y actual, basta recorrer; ahora que regresen les invito, les sugiero deténganse en un sitio que ofrece panes originales de café, de mandarina y demás en Puéllaro y verán cómo la cultura viva comunitaria aquí se vive en el día a día, el animero de Puéllaro por ejemplo, y otras tradiciones que existen acá, nos da cuenta de que eso es una conciencia, no porque esté en una normativa sino que es la vivencia de la colectividad.

Concejal Robles, usted conoce muy bien que el tema del Pichincha Atacazo está siendo tratado en la comisión por la propuesta que ha presentado la Secretaría de Ambiente y eso va a significar una ampliación sustancial de ese parque en las vertientes occidentales del Pichincha. Quien mucho abarca poco aprieta, creo que dice un refrán popular, entonces, circunscribámonos en esta ordenanza en este momento a la creación de este Acus.

Con respecto a los recursos que van a estar considerados en la ordenanza Verde – Azul, recuerdo lo que terminó diciendo el magister Pólit, decía que ya se han dado financiamientos y que esto, lo que están buscando ellos es un instrumento legal importante y valioso para la defensa de la naturaleza y de la gente; y así, con este instrumento va a venir los financiamientos. Me ha dicho la Secretaría de Ambiente, por ejemplo, que ya se ha comprometido un financiamiento de la FAO para la elaboración del Plan de Manejo, por ejemplo, eso es positivo, justamente este instrumento legal proporcionará aquello.

Acojo la sugerencia del concejal Reina, creo que no está de más en cuanto al control, hace referencia en la disposición cuarta que el control ambiental, como ustedes lo habían señalado, añadamos el párrafo que dice: *“y, el control de cumplimiento de esta ordenanza”*, me parece acertado, no está de más.

Concejala Sandoval, el tema de financiamiento nuevamente ha estado asumido por el señor Alcalde. Acojo la observación hecha por la concejala Paucar, la concejala Coloma, el concejal Robles y usted señor Alcalde, con respecto a esta corrección que tiene que hacerse en función del plazo y no del término. Por supuesto, señora Vicealcaldesa y compañera Analía Ledesma que esto va a apoyar, a alentar la meta de ciudad el tema de geoparque.

Finalmente, quisiera antes de elevar a moción la aprobación de este cuerpo normativo, saludar la presencia de la segunda autoridad provincial, el Viceprefecto, aprovechar que

ke



está aquí señor Viceprefecto para pedirle una atención urgente, como ustedes bien conocen, las vías secundarias de la ruralidad, particularmente aquella que conecta el kilómetro 52 con Tandayapa, está en riesgo de venirse abajo porque se ha perdido parte de la mesa, lo sé, esa es competencia del Consejo Provincial y aprovecho su presencia para transmitir este pedido de la colectividad.

Dicho esto, señor Alcalde, mociono la aprobación del proyecto de ordenanza y voy a leer para darle la formalidad del caso, la ordenanza mediante la cual se declara el Área Natural Protegida que forma parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas en las microcuencas de los ríos Meridiano, Cambugán, Jondanga, Perlaví, Pataquí, Cubi, y las quebradas Bellavista, Palmares, La Merced, Santa Martha, el Salto de la Chorrera y drenajes menores del río Guayllabamba.

Mociono la aprobación, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con las observaciones aceptadas por el presidente y apoyada la moción.

¿Señor concejal Juan Manuel, acepta usted ésta inclusión?, ¿cuál es el texto?

Concejala Mgs. Soledad Benítez: El texto es así, en la disposición cuarta añadir al final:

“Además de las formas de control que se propongan, se deberá instalar alertas tempranas que estarán en constante monitoreo por parte de la Secretaría de Ambiente y Agencia Metropolitana de Control, al igual que el monitoreo periódico mediante cualquier estrategia”, decimos drones o mecanismos, “que permitan constatar el estado de la zona protegida”

Gracias Santiago.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor presidente de la comisión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Coincidiendo que eso es importantes señora concejala, pero recordándole que se debe elaborar un plan de manejo en el que todos estos y otros más temas van a ser incorporados, creo que no es necesario poner eso en este momento en la ordenanza, eso bien puede estar en el plan de manejo, porque hablamos de drones y otros y creo que los mecanismos, además el control que ha permitido que esta zona no se haya devastado ahora es mérito de la comunidad que aquí está asentada, ellos son los que brindan alerta temprana, control y vivencia permanente, dejemos que esos temas formen parte del plan de manejo.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un punto de la concejala Paulina Izurieta, por favor.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Concejala presidente de la comisión, quiero insistir el incluir el punto de cultura viva comunitaria, porque tenemos varios grupos que son de cultura viva comunitaria: danza, teatro, procesos de memoria social, es tan solo incluir este proceso para que también en el presupuesto pensemos en estos encuentros de cultura viva, en este desarrollo.

Tan sólo eso pedirle, compañero presidente de la comisión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Juan Manuel Carrión.

Concejala Sr. Juan Manuel Carrión: Señor Alcalde, estamos en votación ya, yo creo que estos temas también van a estar integrados en el plan de manejo y no es necesario que mezclemos dos temas ahora.

No acojo esa observación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente una última cosa que creo que era procedente y no le escuché la observación de la concejala Luz Elena, que no se llama ordenanza metropolitana.

Concejala Sr. Juan Manuel Carrión: Está acogido.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, señor secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venía.

Las señoras y señores concejales, dígnense consignar su voto respecto del informe para segundo debate, del proyecto de ordenanza metropolitana que declara el Área Natural Protegida que forma parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas en las microcuencas de los ríos Meridiano, Cambugán, Jondanga, Perlaví, Pataquí, Cubi, y las quebradas Bellavista, Palmares, La Merced, Santa Martha, el Salto de la Chorrera y drenajes menores del río Guayllabamba, con las observaciones que el señor presidente de la comisión, Juan Manuel Carrión han sido aceptadas.



Dígnense por favor levantar su paleta.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia					✓
3. Dr. René Bedón					✓
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Sra. Carlos Corella					✓
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13. Sra. Paulina Izurieta	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Sra. Amparito Narváez					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
23. Mgs. Vicente Pólit (Acreditado a Silla Vacía)	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	5

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados, señor Alcalde.

Por unanimidad señor Alcalde, de los dieciocho miembros del Concejo Metropolitano, se aprueba el proyecto de ordenanza.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad (18 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la ordenanza metropolitana que declara el Área Natural Protegida que forma parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas en las microcuencas de los ríos

ke



Meridiano, Cambugán, Jondanga, Perlaví, Pataquí, Cubi, y las quebradas Bellavista, Palmares, La Merced, Santa Martha, el Salto de la Chorrera y drenajes menores del río Guayllabamba

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia, quinto:

V. Conocimiento y resolución respecto de la Liquidación Presupuestaria ejercicio fiscal 2021. (Informe de Comisión IC-CPF-2022-001).

La señora concejala Analía Ledesma, Vicepresidenta de la Comisión, va a presentar el informe, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala Analía Ledesma, tiene el uso de la palabra.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Muchas gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales.

Antes de la presentación, no quiero dejar de saludar a los chicos que están cargando los carteles San José de Minas que es Acus Mojanda, un saludo para ustedes y también allá estaban cansados cargando el cartel de la Comunal de Collagal, un abrazo a todos ustedes y a los vecinos que nos siguen escuchando.

Como Vicepresidenta la Comisión de Presupuesto previo a la exposición técnica, quiero expresar y dejar sentado en este Concejo Metropolitano, que es responsable únicamente el Concejo de la asignación de los presupuestos anuales, la ejecución como tal le corresponde enteramente a la gestión que realice el ejecutivo y las autoridades designadas por usted.

Con este antecedente estimados compañeros, solicito se conceda la palabra al señor Administrador General y a la señora Secretaría de Planificación, para que procedan con las debidas explicaciones a este Concejo Metropolitano.

ke



Sale de la sesión la concejala Lda. Blanca Paucar a las 13h12. (15 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Administrador General, por favor.

Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General: Muchas gracias señor Alcalde.

A continuación, vamos a presentar la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

COOTAD

"Art. 263.- Plazo de clausura. - El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior."

"Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, (...)"

La base legal que utilizamos para hacer la liquidación, primero, el artículo No. 263 del COOTAD establece el plazo de la clausura y nos dice que los presupuestos tienen que clausurarse hasta el 31 de diciembre, adicionalmente, dice que después de esta fecha no se pueden contraer obligaciones que puedan afectar al ejercicio económico anterior.

Por otra parte, el artículo No. 265 que es el que establece el plazo de la liquidación, también dice que esta liquidación deberá procederse con fecha tope hasta el 31 de enero.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)

Art. 121.- Clausura del presupuesto.

Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

En cuanto al COPLAFIP - Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo No. 121 se ratifica en el tema de que los presupuestos deberán ser clausurados hasta el 31 de diciembre de cada año y que no se puede contraer nuevos compromisos después de esto, tampoco se pueden realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, porque presupuesto se entiende clausurado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)

Art. 157.- Base de registro de la información financiera en el componente de contabilidad gubernamental.

- *La información financiera se deberá registrar sobre la base del devengado. Por base devengada se entiende que los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue un valor económico. Es decir, los efectos de los eventos económicos se registran en el momento en el que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o esté pendiente el cobro o el pago de efectivo. En general, el momento que se les atribuye es el momento en el cual cambia la propiedad de los bienes, se suministran los servicios, se crea la obligación de pagar impuestos, surge un derecho al pago de una prestación social o se establece otro derecho incondicional.*
- *Solamente para fines analíticos se podrán considerar también la base caja o la base mixta.*

Ahora bien, en el artículo No. 157 del mismo COPLAFIP, se establece cuál es la base de registro de la información financiera, lo primero que tenemos que entender es que la base de registro en el sistema devengado y que se entiende que el devengado hace que los flujos se registren justamente cuando se crea, cuando se transforma, cuando se intercambia, cuando se transfiere o se extingue un valor económico; este es uno de los aspectos más importantes para entender la liquidación presupuestaria.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Normas Técnicas de Presupuesto

NTP 19. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICAS

"1. Los saldos de anticipos entregados no devengados serán incorporados en los presupuestos institucionales de manera que, en el Presupuesto General del Estado codificado conste el rubro de ingreso y el ítem de gasto correspondiente, a fin que pueda realizarse la convalidación del compromiso en el presupuesto vigente y la aplicación del devengado cuando corresponda."

Con respecto a las normas técnicas del presupuesto, la Norma Técnica No. 19, sobre lo que corresponde a modificaciones presupuestarias específicas, nos dice que los saldos de los anticipos no devengados se incorporan en los presupuestos de manera que el presupuesto codificado tenga este rubro como ingreso.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos

Devengado: Registro de los hechos económicos en el momento que ocurre, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de los derechos y obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación.

Comprometido: Monto de la asignación presupuestaria que ha sido reservado para la realización de gastos específicos. Columna de la cédula presupuestaria que muestra el total de compromisos realizados para cada partida presupuestaria.

Recaudado: Son los ingresos efectivos que se acreditan en la Cuenta.

Clausura del Presupuesto: Fecha final de la gestión presupuestaria. Se realiza el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado. Una vez clausurado el presupuesto procederá el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigentes para el efecto. **Las deudas y las obligaciones que quedaren pendientes de cobro o de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del devengado, serán recaudados o cancelados, según los casos, dentro de las transacciones de caja del ejercicio siguiente.**

En cuanto al manual de procedimientos del sistema de presupuestos, nos hace estas definiciones.

Primero, ¿Qué se entiende cómo devengado? Como devengado se entiende al registro de los hechos económicos en el momento que ocurre, haya o no movimiento de dinero. Eso quiere decir que se tiene que hacer el registro contable inmediatamente en el momento en el que se conoce que se va dar una operación, independientemente de que esta haya sido o no pagada.

Con respecto al comprometido, la norma nos aclara que es un monto de la asignación presupuestaria que se ha reservado, eso quiere decir que, la entidad que quiere comprometer el gasto lo que tiene que avisar esta la administración que va a ocupar esos

ke



recursos y que efectivamente esos recursos tienen que quedar reservados para el uso específico en esa actividad. En cuanto al recaudado, corresponde específicamente a los valores que efectivamente están acreditados en las cuentas municipales.

Finalmente, la clausura del presupuesto, como ya lo veníamos viendo anteriormente, se realiza el 31 de diciembre de cada año y no puede afectarse con un valor posterior.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

La lámina muestra el título "Ordenanzas Metropolitanas" en un encabezado con una barra decorativa roja y azul. A la derecha se encuentra el logo de la "ADMINISTRACIÓN GENERAL | Quito Digno". Se presentan dos cuadros de texto:

- PMU No. 004-2020 de 10 de diciembre de 2020:** Aprobación del Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al ejercicio económico 2021 por un valor de USD 755 millones.
- PMU No. 005-2021 de 14 de octubre de 2021:** Aprobación de la Reforma al Presupuesto del 2021.

Para terminar con el tema normativo, tenemos que considerar las dos ordenanzas, la primera, de 10 de diciembre del 2020 con la cual se aprobó el presupuesto; y, la siguiente, la de 14 de octubre con la cual se aprobó la reforma presupuestaria.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

La lámina muestra el título "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS 2021" en un encabezado con una barra decorativa roja y azul. A la derecha se encuentra el logo de la "ADMINISTRACIÓN GENERAL | Quito Digno". El resto de la lámina está vacío.

Con todos estos antecedentes, vamos a empezar a analizar la ejecución presupuestaria del ejercicio 2021.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ADMINISTRACIÓN GENERAL | **Por un Quito Digno**

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (Incluye Proyecto Metro de Quito)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INGRESO CONSOLIDADO POR GRUPO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021			
Grupo de Ingreso	(A)	(B)	(C=A+B)
	Asignación Inicial	Reforma	Codificado
11 IMPUESTOS	140.813.769,37	33.314.248,55	174.128.017,92
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	50.528.110,00	23.199.239,44	73.727.349,44
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.000.000,00	400.145,00	1.400.145,00
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	32.840.500,00	4.468.822,46	37.309.322,46
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00	4.763.800,53	4.763.800,53
19 OTROS INGRESOS	2.260.000,00	238.710,69	2.498.710,69
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.112.753,80	-8.104.605,03	8.148,77
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	304.217.583,76	843.485,69	305.061.069,45
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	76.143.777,18	15.000.000,00	91.143.777,18
Subtotal	615.516.494,11	74.123.847,23	690.040.341,44
37 SALDOS DISPONIBLES	37.140.646,75	54.463.311,34	91.603.958,09
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	102.361.185,21	149.380.615,07	251.741.800,28
Subtotal	139.501.831,96	203.843.926,41	343.347.758,37
Total General	755.418.326,07	277.969.773,74	1.033.388.099,81

* Nota: Los valores que se registran en los grupos "37 Saldos Disponibles" y "38 Cuentas Pendientes por Cobrar", representan espacios presupuestarios en el ingreso, estos corresponden a cuentas por cobrar años anteriores y a anticipos no devengados de años anteriores. Por lo tanto, no se registran en el devengado, ni en el recaudado.

Como ustedes pueden ver, la ejecución presupuestaria del Municipio de Quito tenía que llegar a \$1.033 millones de dólares, ¿Qué es lo que hace de forma práctica la ejecución? De forma práctica convierte la asignación inicial en lo que efectivamente sucedió, transforma al presupuesto, que justamente es eso, es una idea de lo que se piensa que se va a tener como ingresos y gastos; y, lo transforma en una realidad en el valor que efectivamente termina funcionando en el Municipio.

Con esto, partimos de una asignación inicial de \$755'000.000,00, una reforma presupuestaria que incrementó dicho presupuesto en \$277'000.000,00 millones y terminamos con un codificado de \$1.033'000.000,00 millones de dólares, que corresponde al presupuesto que efectivamente manejó del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2021, incluido el proyecto Metro de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ADMINISTRACIÓN GENERAL | **Por un Quito Digno**

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (Incluye Proyecto Metro de Quito)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INGRESO CONSOLIDADO POR GRUPO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021					
Grupo de Ingreso	(C)	(D)	(D/C)	(E)	(E/C)
	Codificado	Devengado	% Dev	Recaudado	% Rec
11 IMPUESTOS	174.128.017,92	226.756.142,92	130%	226.756.142,92	130%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	73.727.349,44	81.470.253,55	111%	81.470.253,55	111%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.400.145,00	2.352.660,45	168%	2.352.660,45	168%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	37.309.322,46	63.491.082,64	170%	63.491.078,39	170%
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4.763.800,53	4.763.800,53	100%	4.763.800,53	100%
19 OTROS INGRESOS	2.498.710,69	2.271.807,40	91%	2.184.629,03	87%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.148,77	132.463,60	1626%	132.463,60	1626%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	305.061.069,45	395.959.376,50	130%	245.743.048,59	81%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	91.143.777,18	63.700.060,00	70%	63.700.060,00	70%
Subtotal	690.040.341,44	840.797.647,55	122%	690.494.137,06	100%
37 SALDOS DISPONIBLES	91.603.958,09	0,00	0%	0,00	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	251.741.800,28	0,00	0%	0,00	0%
Subtotal	343.347.758,37	0,00	0%	0,00	0%
Total general	1.033.388.099,81	840.797.647,55	81%	690.494.137,06	67%

* Nota: Los valores que se registran en los grupos "37 Saldos Disponibles" y "38 Cuentas Pendientes por Cobrar", representan espacios presupuestarios en el ingreso, estos corresponden a cuentas por cobrar años anteriores y a anticipos no devengados de años anteriores. Por lo tanto, no se registran en el devengado, ni en el recaudado.

ke



En este caso, nosotros vamos a poder apreciar cómo están los porcentajes de ejecución incluyendo transferencias, el valor del comprometido y van a poder ver que en la primera columna tenemos el valor codificado que terminó en \$1.033'000,000,00 con la reforma al presupuesto, de lo cual se devengaron \$840'000.000,00 millones, lo que termina representando un 81%; y, se terminó recaudando de eso \$690'000.000,00 millones, eso quiere decir que en las cuentas municipales realmente en lo que tiene que ver con esta ejecución presupuestaria, nosotros tuvimos \$690'000.000,00 millones de dólares, lo que representa el 67% del valor total.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

INGRESOS GAD MDMQ
(No incluye Proyecto Metro de Quito)

ADMINISTRACIÓN GENERAL | **Por un Quito Digno**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GADMDQ DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021			
Grupo de Ingreso	(A) Asignación Inicial	(B) Reforma	(C)=(A+B) Codificado
11 IMPUESTOS	140.813.769,37	33.314.248,55	174.128.017,92
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	50.528.110,00	23.199.239,44	73.727.349,44
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.000.000,00	400.145,00	1.400.145,00
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	32.840.500,00	4.468.822,46	37.309.322,46
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00	4.763.800,53	4.763.800,53
19 OTROS INGRESOS	2.260.000,00	238.710,69	2.498.710,69
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.112.753,80	-8.104.605,03	8.148,77
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	295.035.328,07	843.485,69	295.878.813,76
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0,00	0,00	0,00
Subtotal	530.590.461,24	59.123.847,33	589.714.308,57
37 SALDOS DISPONIBLES	18.000.000,00	53.716.167,86	71.716.167,86
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	21.252.278,24	-8.361.956,09	12.950.282,15
Subtotal	39.252.278,24	45.414.171,77	84.666.450,01
Total General	569.842.739,48	104.538.019,10	674.380.758,58

* Nota: Los valores que se registran en los grupos "37 Saldos Disponibles" y "38 Cuentas Pendientes por Cobrar", representan espacios presupuestarios en el Ingreso, estos corresponden a cuentas por cobrar años anteriores y a anticipos no devengados de años anteriores. Por lo tanto, no se registran en el devengado, ni en el recaudado

Ahora bien, cuando vamos a analizar los ingresos propios del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sin considerar el proyecto Metro de Quito, vamos a ver que tuvimos un total general de \$569'000.000,00 millones, lo que en reforma se incrementó en \$104'000.000,00 millones, llegando a un codificado final de \$674'000.000,00 millones. Siempre vamos a dejar en claro que los valores correspondientes a cuentas 37 y 38 saldos disponibles y cuentas pendientes por cobrar al representar espacios presupuestarios, no van a afectar a los valores de ejecución.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



INGRESOS GAD MDMQ
(No incluye Proyecto Metro de Quito)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GADDMQ DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021					
Grupo de Ingreso	(C) Codificado	(D) Devengado	(D/C) % Dev	(E) Recaudado	(E/C) % Rec.
11 IMPUESTOS	174.128.017,92	226.756.142,92	130%	226.756.142,92	130%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	73.727.349,44	81.470.253,55	111%	81.470.253,55	111%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.400.145,00	2.252.660,45	161%	2.252.660,45	161%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	37.309.322,46	63.491.082,64	170%	63.491.078,99	170%
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4.763.800,53	4.763.800,53	100%	4.763.800,53	100%
19 OTROS INGRESOS	2.498.710,69	2.271.807,40	91%	2.184.629,03	87%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.148,77	132.463,60	1626%	132.463,60	1626%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	295.878.813,76	385.029.281,16	130%	238.148.020,05	80%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0,00	0,00	0%	0,00	0%
Subtotal	589.714.308,57	766.167.492,25	130%	619.199.048,52	105%
37 SALDOS DISPONIBLES	71.716.167,86	0,00	0%	0,00	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	12.950.282,15	0,00	0%	0,00	0%
Subtotal	84.666.450,01	0,00	0%	0,00	0%
Total general	674.380.758,58	766.167.492,25	114%	619.199.048,52	92%

* Nota: Los valores que se registran en los grupos "37 Saldos Disponibles" y "38 Cuentas Pendientes por Cobrar", representan espacios presupuestarios en el Ingreso, estos corresponden a cuentas por cobrar años anteriores y a anticipos no devengados de años anteriores. Por lo tanto, no se registran en el devengado, ni en el recaudado.

Ahora bien, cuando tenemos que analizar cuánto fue el devengado y el recaudado, nosotros vamos a poder ver que partiendo de un devengado de \$674'000.000,00 millones, el devengado ascendió a \$766'000.000,00 millones; y, finalmente, de esos \$766'000.000,00 millones el Municipio recaudó \$619'000.000,00 millones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

INGRESOS PPLMQ
(Solo Proyecto Metro de Quito)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PPLMQ DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021			
Grupo de Ingreso	(A) Asignación inicial	(B) Reforma	(C=A+B) Codificado
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	9.182.255,69	0,00	9.182.255,69
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	76.143.777,18	15.000.000,00	91.143.777,18
Subtotal	85.326.032,87	15.000.000,00	100.326.032,87
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	81.108.906,97	157.682.611,16	238.791.518,13
Subtotal	100.249.953,72	158.431.754,64	258.681.308,36
Total general	185.575.986,55	173.431.754,64	359.007.341,23

* Nota: Los valores que se registran en los grupos "37 Saldos Disponibles" y "38 Cuentas Pendientes por Cobrar", representan espacios presupuestarios en el Ingreso, estos corresponden a cuentas por cobrar años anteriores y a anticipos no devengados de años anteriores. Por lo tanto, no se registran en el devengado, ni en el recaudado.

Si analizamos por cuenta separada lo que fue el comportamiento del proyecto primera línea Metro de Quito, vamos a tener que, la asignación inicial ascendió a \$185'000.000,00 millones, con la reforma se aumentó el valor en \$173'000.000,00 millones; y, tuvo un codificado final de \$359'000.000,00.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



INGRESOS PPLMQ (Solo Proyecto Metro de Quito)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PPLMQ DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021					
Grupo de Ingreso	(C) Codificado	(D) Devengado	(D/C) % Dev	(E) Recaudado	(E/C) % Rec
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	9.182.255,69	10.930.095,34	119%	7.595.028,54	83%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	91.143.777,18	63.700.060,00	70%	63.700.060,00	70%
Subtotal	100.326.032,87	74.630.155,34	74%	71.295.088,54	71%
37 SALDOS DISPONIBLES	19.889.790,23	0,00	0%	0,00	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	238.791.538,13	0,00	0%	0,00	0%
Subtotal	258.681.308,36	0,00	0%	0,00	0%
Total general	359.007.341,23	74.630.155,34	21%	71.295.088,54	20%

* Nota: Los valores que se registran en los grupos "37. Saldos Disponibles" y "38. Cuentas Pendientes por Cobrar", representan espacios presupuestarios en el ingreso, estos corresponden a cuentas por cobrar años anteriores y a anticipos no devengados de años anteriores. Por lo tanto, no se registran en el devengado, ni en el recaudado.

En este caso, vamos a poder ver que, lastimosamente el proyecto Primera Línea Metro de Quito, solo tuvo un devengado de \$76'000.000,00 millones y un recaudado de \$71'000.000,00 millones, lo que significa que al final de cuentas se terminó ejecutando solamente en un 20%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

INGRESOS (Incluye Proyecto Metro de Quito)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS CONSOLIDADO GADQM + PPLMQ DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021			
Grupo de Ingreso	Codificado Actual	Liquidación Presupuestaria 2021	Codificado con Liquidación
11 IMPUESTOS	174.128.017,92	52.628.125,00	226.756.142,92
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	73.727.349,44	7.742.904,11	81.470.253,55
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.400.145,00	852.515,45	2.252.660,45
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	37.309.322,46	26.181.760,18	63.491.082,64
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4.763.800,53	0,00	4.763.800,53
19 OTROS INGRESOS	2.498.710,69	-226.903,29	2.271.807,40
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.148,77	124.314,83	132.463,60
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	305.061.069,45	90.898.307,05	395.959.376,50
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	91.143.777,18	0,00	91.143.777,18
37 SALDOS DISPONIBLES	19.889.790,23	-71.716.167,86	19.889.790,23
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	251.741.800,28	-106.484.855,47	145.256.944,81
Total general	1.033.388.099,81	0,00	1.033.388.099,81

* En los grupos 11, 13, 14, 17, 24 y 28 el valor del devengado fue superior al codificado por lo tanto se procede a equipar el codificado con los saldos no devengados de los grupos 19, 37 y 38 sin que esto genere incremento al techo presupuestario.

Finalmente, la liquidación total se puede ver en la presente lámina, donde vamos a ver que tuvimos un codificado de \$1.033'000.000,00 millones. En la siguiente columna, donde se habla de liquidación presupuestaria, vemos las variaciones que tuvo el codificado versus la realidad y finalmente cómo ese codificado terminó con la liquidación. De acuerdo con lo que nos establece la normativa citada, tanto el codificado actual como el codificado con liquidación, son exactamente iguales en \$1,033.388.099,81.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS 2021

Vamos con la liquidación presupuestaria de los gastos por favor.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

GASTOS
(Incluye Proyecto Metro de Quito)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Grupo de Gasto	(A) Asignación inicial	(B) Reformas	(C=A+B) Codificado
51 GASTOS EN PERSONAL	185.597.671,72	28.454.983,08	214.052.654,80
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29.733.342,80	771.002,16	30.504.344,96
56 GASTOS FINANCIEROS	31.884.120,20	-	31.884.120,20
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	26.389.370,29	-13.088.406,97	13.300.963,32
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	16.190.000,00	36.630.277,59	52.820.277,59
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	-	488.124,43	488.124,43
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	70.083.205,38	3.366.721,26	73.449.926,64
75 OBRAS PÚBLICAS	204.025.887,05	18.238.455,85	222.264.342,90
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	8.405.508,00	-353.075,39	8.052.432,61
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	98.730.479,37	51.505.448,93	150.235.928,30
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	41.088.690,82	144.250.094,97	185.338.785,79
87 INVERSIONES FINANCIERAS	-	573.688,00	573.688,00
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	42.890.050,44	5.767.791,67	48.657.842,11
99 OTROS PASIVOS	400.000,00	1.364.658,16	1.764.658,16
Total general	755.418.326,07	277.969.773,74	1.033.388.099,81

Fuente: SIPARI

En lo que tiene que ver con los gastos, la asignación inicial fue de \$755'000.000,00 millones, la reforma incrementó ese valor en \$277'000.000,00 millones; y, terminamos con un codificado igual al de los ingresos de \$1.033'000.000,00 millones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



GASTOS
(Incluye Proyecto Metro de Quito)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021					
Grupo de Gasto	(C) Codificado	(D) Comprometido	(D/C) %Comp.	(E) Devengado	(E/C) %Dev.
51 GASTOS EN PERSONAL	214.052.654,80	194.911.195,54	91%	194.118.419,65	91%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.504.344,96	22.155.647,73	73%	20.867.915,02	68%
56 GASTOS FINANCIEROS	31.884.120,20	22.729.662,15	71%	22.729.662,15	71%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	13.300.963,32	8.994.559,24	68%	7.554.600,08	57%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	52.820.277,59	52.320.172,38	99%	49.476.982,80	94%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	488.124,43	352.602,72	72%	352.602,72	72%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	73.449.926,64	41.848.042,80	57%	34.622.375,31	47%
75 OBRAS PÚBLICAS	222.284.342,90	158.721.190,76	71%	83.901.083,30	38%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	8.062.432,61	5.421.990,86	67%	5.412.147,27	67%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	158.235.928,30	143.328.132,84	91%	132.634.231,77	84%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	185.338.785,79	165.681.179,50	89%	165.676.763,28	89%
87 INVERSIONES FINANCIERAS	573.688,00	573.688,00	100%	573.688,00	100%
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	48.657.842,11	47.041.914,52	97%	47.041.914,52	97%
99 OTROS PASIVOS	1.764.668,16	998.850,76	57%	956.483,83	54%
Total general	1.033.388.899,81	865.075.829,20	84%	765.998.870,16	74%

Fuente: SIPARI

En la siguiente lámina, vamos a poder ver que de esos \$1.033'000.000,00 millones, se comprometieron \$865'000.000,00 millones, pero se terminaron devengando \$765'000.000,00 millones, eso quiere decir que, el porcentaje de comprometido ascendió al 84% y el porcentaje del devengado al 74%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

GASTOS GAD MDMQ
(No incluye Proyecto Metro de Quito)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021			
Grupo de Gasto	(A) Asignación inicial	(B) Reforma	(C=A+B) Codificado
51 GASTOS EN PERSONAL	185.597.671,72	28.454.983,08	214.052.654,80
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29.733.342,80	771.002,16	30.504.344,96
56 GASTOS FINANCIEROS	31.884.120,20	-	31.884.120,20
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	26.389.370,29	-13.088.406,97	13.300.963,32
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	16.190.000,00	36.630.277,59	52.820.277,59
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	-	488.124,43	488.124,43
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	39.004.823,20	4.300.168,53	43.304.991,73
75 OBRAS PÚBLICAS	37.954.446,47	-3.790.082,85	34.064.363,62
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	8.405.508,00	-440.145,51	7.965.362,49
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	98.730.479,37	51.505.448,93	150.235.928,30
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	8.034.326,99	-1.933.465,79	7.000.861,20
87 INVERSIONES FINANCIERAS	-	573.688,00	573.688,00
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	42.890.050,44	5.767.791,67	48.657.842,11
99 OTROS PASIVOS	400.000,00	1.364.668,16	1.764.668,16
Total general	525.114.139,48	102.803.714,37	627.917.853,85

Fuente: SIPARI

- En los grupos 73 y 75 se realiza el compromiso de las obligaciones pero algunos de los procesos se encuentran en ejecución por lo tanto el comprometido no es igual al devengado.
- Con respecto al grupo 84 la ejecución se ve afectada por la no adquisición de equipos informáticos.
- En el grupo 99 se registra las liquidaciones de haberes de años anteriores, entre otras cosas, debido a la falta de presentación de documentación de los ex funcionarios se ve afectada la ejecución.

Ahora, sí excluimos del proyecto primera línea Metro de Quito, la asignación inicial ascendió a \$525'000.000,00 millones, vía reforma se incrementó el gasto en \$102'000.000,00 millones; y, terminamos con un codificado final de \$627'000.000,00 millones.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



GASTOS GAD MDMQ
(No incluye Proyecto Metro de Quito)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021					
Grupo de Gasto	(C) Codificado	(D) Comprometido	(D/C) %Comp.	(E) Devengado	(E/C) %Dev.
51 GASTOS EN PERSONAL	214.052.054,80	194.911.195,54	91%	194.118.419,65	91%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.504.344,96	22.155.647,73	73%	20.867.915,02	68%
56 GASTOS FINANCIEROS	31.884.120,20	22.729.662,15	71%	22.729.662,15	71%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	13.300.963,32	8.994.558,24	68%	7.554.600,00	57%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	52.820.277,59	52.320.172,38	99%	49.476.982,80	94%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	488.124,43	352.602,72	72%	352.602,72	72%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	34.704.654,67	25.574.289,29	74%	19.350.451,02	56%
75 OBRAS PÚBLICAS	34.054.363,62	26.766.459,41	79%	24.419.048,43	72%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	7.965.362,49	5.421.990,86	68%	5.412.147,27	68%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	150.235.928,30	143.329.132,84	96%	132.634.231,77	88%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	7.000.861,20	1.960.456,00	28%	1.956.040,58	28%
87 INVERSIONES FINANCIERAS	573.688,00	573.688,00	100%	573.688,00	100%
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	48.657.842,11	47.041.914,92	97%	47.041.914,92	97%
99 OTROS PASIVOS	1.174.958,16	598.850,76	51%	955.483,83	82%
Total general	627.917.853,85	553.130.621,64	88%	527.444.188,24	84%

- En los grupos 73 y 75 se realiza el compromiso de las obligaciones pero algunos de los procesos se encuentran en ejecución por lo tanto el comprometido no es igual al devengado.
- Con respecto al grupo 84 la ejecución se ve afectada por la no adquisición de equipos informáticos.
- En el grupo 99 se registra las liquidaciones de haberes de años anteriores, entre otras cosas, debido a la falta de presentación de documentación de los ex funcionarios se ve afectada la ejecución.

En la siguiente lámina, vamos a poder ver cuánto fue el comprometido y el devengado del gasto, de \$627'000.000,00 millones, se comprometieron \$553'000.000,00 millones y se devengaron \$527'000.000,00 millones, con lo cual, el devengamiento ascendió al 84%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

GASTOS GAD PPLMQ
(Solo Proyecto Metro de Quito)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021			
Grupo de Gasto	(A) Asignación inicial	(B) Reforma	(C=A+B) Codificado
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	31.078.382,18	7.666.889,79	38.745.271,97
75 OBRAS PÚBLICAS	166.171.440,58	22.028.538,70	188.199.979,28
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	-	187.070,12	187.070,12
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	33.054.363,83	145.283.560,76	178.337.924,59
Total general	230.304.186,59	175.166.959,37	405.470.245,96

Ahora bien, si sólo analizamos el proyecto Metro de Quito, podemos verificar que tuvo una asignación original de \$230'000.000,00 millones, en reforma presupuestaria solicitaron el incremento de \$175'000.000,00 millones y se llegó a tener un codificado total de \$405'000.000,00 millones de dólares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



GASTOS GAD PPLMQ
(Solo Proyecto Metro de Quito)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021					
Grupo de Gasto	(C) Codificado	(D) Comprometido	(D/C) %Comp.	(E) Devengado	(E/C) %Dev.
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	38.745.271,97	16.273.753,51	42%	15.271.924,29	39%
75 OBRAS PÚBLICAS	188.159.979,28	131.954.731,35	70%	59.562.034,87	32%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	187.070,12	-	0%	-	0%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	178.337.924,59	163.720.722,70	92%	163.720.722,70	92%
Total general	405.470.245,96	311.949.207,56	77%	238.554.681,86	59%

Fuente: SIPARI

En la siguiente lámina, vamos a poder ver que de esos \$405'000.000,00 millones se comprometieron \$311'000.000,00 millones y se devengaron \$238'000.000,00 millones, con lo cual el devengamiento llegó al 59%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
GASTOS 2021**

Finalmente, vamos a ver la liquidación de los gastos incluido el proyecto Metro de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CONSOLIDADO GADOMQ+ PPLMQ DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021			
Grupo de Gasto	Codificado	Liquidación	Codificado con liquidación
51 GASTOS EN PERSONAL	214.052.654,80		214.052.654,80
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.504.344,96	6.976.050,98	37.480.395,94
56 GASTOS FINANCIEROS	21.884.120,20		21.884.120,20
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	13.300.963,32		13.300.963,32
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	52.820.277,59		52.820.277,59
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	488.124,43		488.124,43
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	73.449.926,64	-20.757.261,60	52.692.665,04
75 OBRAS PÚBLICAS	222.264.342,90	-56.225.200,06	166.039.142,84
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	8.052.432,61	-187.070,12	7.865.362,49
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	150.235.920,30		150.235.920,30
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	186.338.785,79	70.193.480,80	256.532.266,59
87 INVERSIONES FINANCIERAS	573.688,00		573.688,00
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	48.657.842,11		48.657.842,11
99 OTROS PASIVOS	1.764.668,16		1.764.668,16
Total general	1.033.388.099,81	0,00	1.033.388.099,81

Elaborado: DMF
Fuente: SIPARI

ke



Vamos a ver que efectivamente el ejercicio de la liquidación hace que se equipare el presupuesto codificado con la codificación, incluida liquidación, con las variaciones correspondientes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021				
GRUPO	CONCEPTO	LIQUIDAD	DEVENGADO	DIFERENCIA
	INGRESOS CORRIENTES	261.026.747,49	261.026.747,49	0,00
11	IMPUESTOS	256.766.124,82	256.766.124,82	0,00
12	CLAS. Y CONTRIBUCIONES	21.214,67	21.214,67	0,00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.242.640,21	2.242.640,21	0,00
14	RENTAS DE INVERSIONES	43.439,84	43.439,84	0,00
15	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.428.500,81	2.428.500,81	0,00
16	OTROS INGRESOS	2.277,10	2.277,10	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	260.958.411,86	260.958.411,86	84.795.850,18
21	SUJOS Y PERSONAL	210.000.000,00	182.132.218,88	28.867.781,12
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	37.400.799,34	35.939.913,00	1.460.886,34
23	INTERESES DE PASIVOS	21.000.000,00	20.700.000,00	300.000,00
24	OTROS GASTOS	15.500.000,00	15.100.000,00	400.000,00
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,00	46.716.000,00	(16.716.000,00)
	DEPERAVAL/DEREFICIT CORRIENTE	51.467.298,64	58.208.187,79	(64.738.850,18)
	INGRESOS DE CAPITAL	290.091.840,10	290.091.840,10	0,00
34	VENTA DE BIENES DE CAPITAL Y/O RACION	150.420,00	150.420,00	0,00
35	RECUPERACION DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
36	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	289.938.970,10	289.938.970,10	0,00
	GASTOS DE INVERSION	277.821.228,10	287.002.450,81	(10.218.700,18)
71	SUJOS Y PERSONAL DE INVERSION	228.720,00	228.600,00	120,00
72	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSION	82.600.000,00	84.420.000,00	(1.820.000,00)
73	CAPITAL FIANC	440.000,00	440.000,00	0,00
74	OTROS GASTOS DE INVERSION	1.568.508,10	1.568.508,10	0,00
75	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	210.000,00	132.000,00	78.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	290.126.164,00	289.260.481,28	88.885.682,72
81	INVERSIONES DE BIENES DE LARGA DURACION	288.800.000,00	188.676.000,00	100.124.000,00
82	INVERSIONES FINANCIERAS	878.000,00	878.000,00	0,00
83	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	DEPERAVAL/DEREFICIT DE INVERSION	(207.248.437,00)	(27.183.018,88)	(180.065.418,12)
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	266.286.812,00	43.709.000,00	(222.577.812,00)
36	IMPONESTRUCTIVO PUBLICO	31.128.999,30	67.900.000,00	(36.771.000,70)
37	IMPONESTRUCTIVO	19.000.000,00	0,00	19.000.000,00
38	PRESTAMO POR CONSUMO	235.157.812,70	0,00	235.157.812,70
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	80.428.812,00	67.900.000,00	(12.528.812,00)
84	ASIGNACION DE FONDO PUBLICO	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00
85	OTROS PAGOS	1.748.812,00	1.748.812,00	0,00
	DEPERAVAL/DEREFICIT DE FINANCIAMIENTO	(200.888.000,00)	(18.701.000,00)	(182.187.000,00)
	DEPERAVAL/DEREFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	28.708.277,41	(28.708.277,41)

COOTAD
 "Art. 265.- Plazo de liquidación-
 1. El déficit o superávit financiera, es decir la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.
 2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit."

Finalmente, para reflejar el valor de la cuenta ahorro - inversión el Municipio de Quito tuvo un superávit de \$74'000.000,00 millones de dólares, de acuerdo con el artículo No. 265 que establece el plazo para liquidación, nos dice que habrá un superávit o un déficit financiero cuando la relación de los activos y los pasivos corrientes a largo plazo, en el caso de que los recursos fueran mayores a las obligaciones, se obtendrá obviamente un superávit; y, en cuanto a lo que tiene que ver con la ejecución presupuestaria, dice que se deberán relacionar las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas superan a los gastos devengados habrá un superávit, que es lo que tenemos en el caso del Municipio.

Básicamente, esta presentación con esta cantidad de números lo que evidencia es el presupuesto que tuvimos, ese presupuesto cómo fue comprometido por cada una de las diferentes entidades finalmente, de ese compromiso cuánto efectivamente se consumió y finalmente lo que nos muestra es justamente la ejecución presupuestaria del Municipio de Quito.

Sería eso, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Soledad Benítez.

ke



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias.

Quiero empezar diciendo que el porcentaje de ejecución presupuestaria ha alcanzado el 74%, señalar que no es el mejor, no es óptimo, no tienen nada de extraordinario y si comparamos con los porcentajes obtenidos en los últimos cinco años, este se sitúa en el penúltimo lugar. La ejecución presupuestaria marca la misma tendencia en los últimos años. Con relación al Metro de Quito, se puede apreciar una total ineficiencia en la ejecución de los recursos disponibles, pues apenas se alcanza el 59%.

Los constantes traspasos presupuestarios durante el año, especialmente en el último trimestre, denotan una total falta de planificación y la consiguiente no obtención de los objetivos y metas planteadas. Merece especial importancia destacar que, pese a mis advertencias con relación a la baja estimación de los ingresos propios, hoy al final del ejercicio se demuestra que estos superaron las expectativas pues rebasan el 100% de lo estimado, es el caso de los ingresos por concepto de impuestos, tasas, contribución especial de mejoras, etc. Aquí, es importante reconocer la cultura tributaria que hay en Quito y reconocer el esfuerzo que hacen los ciudadanos y ciudadanas por cumplir con sus obligaciones pese a la crisis económica que vive el país.

El numeral dos del artículo No. 265 del COOTAD:

“El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados, si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerarán superávit, en el caso inverso habrá déficit”.

Pese a tener los suficientes ingresos, se aprecia que no existe una buena ejecución del gasto, al revisar la diferencia entre ingresos y gastos reales, se determina un superávit que llega casi a los \$75'000.000,00 millones de dólares.

En base a la información obtenida en las cédulas presupuestarias, se nota que, en periodo del 14 de octubre al 31 de diciembre de 2021 se ejecutaron \$393'182.000,00, pero no se transparenta que este gasto se lo ejecutó en rubros o partidas de operación normal de la municipalidad, que quien quiera que fuese el Alcalde igual los hubiera ejecutado sin ninguna novedad importante para la ciudad.

Se puede ver a continuación en una tabla que logramos hacer, que los gastos van, lo más importante en gastos en personal \$64'000.000,00 millones, voy a decir en cifras redondas, bienes y servicios de consumo corriente \$7'000.000,00 millones, gastos financieros corrientes \$6'000.000,00 millones, otros gastos corrientes \$1'000.000,00, transparencia y donaciones corrientes \$38'000.000,00 millones, gastos en personal para inversión \$222.000,00, transferencias y donaciones para inversión casi \$60'000.000,00 millones, bienes de larga duración \$165'000.000,00 millones, inversión financiera \$573'000.000,00, amortización de la deuda pública \$12'000.000,00, otros pasivos \$92.000,00, total



\$356'000.000,00 millones, es decir, esta administración de octubre a diciembre únicamente como gasto de inversión no predeterminado ejecutó \$36'000.000,00 millones, bienes y servicios de inversión y obra pública.

De la información solicitada a las dependencias municipales con respecto a la descripción y finalización del contratos, suscripción y finalización de contratos, en el periodo de octubre a diciembre de 2021 las entidades que hasta la fecha han entregado la información, indican en su gran mayoría no han suscrito contratos o se refieren a contrataciones realizadas bajo el régimen de ínfimas cuantías o que al 31 de diciembre no se encuentran finalizados, lo cual quiere decir que los valores devengados en su gran mayoría corresponden a obras, bienes o servicios contratados con anterioridad a la actual administración, importancia vital requiere el análisis de la ejecución por grupos de gasto, donde se aprecia que la peor ejecución está en el grupo de obras públicas, pues únicamente llega a un 37.78% con relación al presupuesto codificado, tal parecería que Quito no necesita obras y pese a tener los recursos suficientes, esta administración que es la continuidad de Yunda, no ejecuta adecuadamente el presupuesto, de un presupuesto codificado de \$222',264.000,00, solo ejecutó \$83'981.000,00, es decir, en este grupo no se ejecutó \$183'283.000,00.

Se evidencia que, al 31 de diciembre de 2021 vía traspasos presupuestarios, se incrementan las partidas de eventos públicos y se disminuyeron las partidas de obras públicas casi por el mismo valor, aproximadamente \$1'500.000,00. Se nota que en este periodo se han incrementado las transferencias y donaciones tanto corrientes como de inversión, es decir, en este último trimestre el Municipio transfirió vía traspasos presupuestarios a varias entidades \$98'534.000,00. Este movimiento hace que mejoren los índices de ejecución presupuestaria del Municipio de Quito, pero resulta muy difícil que los entes beneficiarios la puedan ejecutar hasta fin de año.

Adicionalmente a lo expuesto, es necesario se justifique con un informe, las transferencias realizadas en los gastos con motivo de la liquidación presupuestaria, pues analizada su ejecución se ve que no merecen ser ajustadas y si la justificación es por efecto de regularizar las fuentes de ingresos, se requiere un detalle.

En el informe de liquidación presupuestaria consta el estado de ejecución en la columna correspondiente al presupuesto, constan los valores regulados después de la liquidación presupuestaria, este estado se lo debe realizar con los valores constantes en las cédulas presupuestarias, previo a la liquidación para poder apreciar la diferencia o desviación, cabe indicar que el estado no cuenta con firmas de responsabilidad, condición necesaria para aprobar u observar el presente informe.

La información correspondiente de ingresos y gastos de las empresas metropolitanas y entes adscritos, consta con una nota explicativa como preliminares, que se observe esto



y con esto tampoco podría aprobar, por lo tanto, no se las puede considerar como oficiales.

Para terminar, en la lámina 14 de la presentación que nos hicieron esta mañana la Administración General, le falta considerar el grupo 3.7, por lo cual la información presentada no es correcta y pueden visualizar cualquier cantidad de errores.

Hasta ahí mi participación, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, compañeros concejales.

Realmente, me preocupan dos puntos específicos señor Alcalde, porque el ciudadano común no conoce estos temas que son técnicos y es como muy difícil que podamos lograr que tengan la claridad que nosotros tenemos con la información que nos pasan los compañeros y compañeras de planificación y de presupuesto, pero voy a hacer un ejemplo muy gráfico y puntual.

Voy a referirme a la Empresa de Agua Potable, hay una resolución señor Alcalde, la Resolución No. 73 que es en su alcaldía, esta resolución adjudica a una persona específica justamente el 29 de diciembre del 2021, me gustaría que la vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto nos ponga atención, porque estos temas son sumamente importantes, pero al parecer no le interesa, siendo miembro del directorio de Agua Potable también.

Este tema es grave, se adjudica en la Empresa de Agua Potable, y de qué se trata este contrato tan importante, obras para el mejoramiento de la estructura de captación quebrada Miraflores Alto donde se generó el aluvión. Este contrato adjudicado debía ser firmado quince días como lo dice la ley el SERCOP, quince días ósea el 15 de enero, sin embargo, el 31 de enero del 2022 se declara desierto, justamente el día del aluvión.

Señor Alcalde en esta resolución me preocupa porque los compañeros de la Empresa de Agua Potable suben como justificativo el artículo 33 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública literal, no el "c", que dice esta resolución, sino el "d" y tiene que ver mucho con estos temas de presupuesto, porque coincidentemente a las siete de la mañana la secretaria señor Alcalde, su secretaria Daniela Valarezo, en un twitter dice lo siguiente:

"Es difícil la situación de los servidores públicos, aunque todo este okey tienen mucho miedo de laborar los TDR, no se diga firmar los contratos, lo fácil ser opinólogo de Twitter y nunca haber hecho gestión pública o peor que eso, haber estado y haber hecho nada o todo mal".



Estas resoluciones que ustedes pueden observar en el SERCOP, demuestran que lo hicieron mal y hay una solicitud del beneficiario de este contrato que exige que se aclaren las cosas, es así como le explicamos al ciudadano común, al ciudadano de a pie cómo es que se devengan los contratos y cómo se buscan culpables cuando tenemos documentos señor Alcalde, haré mi denuncia en Contraloría como es lo propio, sin embargo, recordarle al ciudadano quiteño y quiteña, estos procesos no son de la anterior administración ni de la anterior de la anterior, son de esta administración.

Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.

En cuanto a lo que acaba de decir la concejala Benítez, definitivamente parece que no ha revisado todo el contexto del año 2021, hasta octubre usted le mantuvo al ex Alcalde Yunda y sobre ello no hizo absolutamente nada, y, por consiguiente, nos dio una ejecución presupuestaria del 39%, nosotros hemos llegado al 84% en apenas dos meses y medio, no se olvide que en la mitad de octubre recién hubo la reforma presupuestaria.

Así que, esa situación hubiese sido interesante que se haga con respecto a los prácticamente diez meses de gestión del anterior, hemos hecho traspasos porque la ley lo permite, todo lo que se ha hecho está dentro del marco de la ley, por consiguiente, las interpretaciones que usted hace apenas de los dos meses y medio, obviamente de ninguna manera implican que se ha actuado en contra de la ley, sino más bien que gracias a todas las acciones que hemos logrado establecer, se logró subir hasta más del 80% la ejecución presupuestaria del 2022. Con respecto al informe, está firmado con firma electrónica.

Punto de orden, concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, disculpe la molestia, pero esto es un debate no un tu a tu, porque si no desnaturalizamos la función o la naturaleza del Concejo Metropolitano.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
¿Vicealcaldesa va a intervenir?

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde.

Es que si hay que hacer una observación a Planificación con los cuadros que presentaron la semana anterior, donde se generó justamente esta confusión y no se especificó, no hubo tabla o una columna donde especifique cuál fue la ejecución antes del mes de



septiembre y cuál fue la ejecución desde el mes de octubre y noviembre, ahí se puede evidencia la diferencia de lo que fue una administración con la otra administración, porque si no aquí no se evidencia la gestión de los funcionarios que están ahora, valga la redundancia en funciones.

Entonces sí hace falta esa aclaración de la presentación que tenemos de la semana anterior y la que nos volvieron a reenviar ahora, no está.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Señora Secretaria de Planificación.

Lda. Nadia Ruiz, Secretaria de Planificación: Señor Alcalde, señores concejales, público presente muy buenas tardes.

Señalar únicamente que, esta semana se está presentado la liquidación presupuestaria, la semana anterior se presentó la ejecución presupuestaria, son dos temas distintos, el uno obedece a un tema netamente de presupuesto y el otro como se explicó de contabilidad gubernamental, en ese sentido, la presentación de la semana anterior daba cuenta de datos comparativos mensuales que involucraban el 5% de ejecución en promedio del presupuesto de enero a septiembre; y, adicionalmente el 10% en promedio, es decir, una duplicación del gasto de octubre a diciembre.

Adicionalmente, presenté también lo que involucró el presupuesto codificado de enero a septiembre, que daba cuenta de una ejecución que tuvo una tasa de incremento del 44% de octubre a diciembre, lo que involucra específicamente que hasta septiembre se ejecutaba el 48% de un presupuesto sin reforma y que la reforma que involucró un incremento en el presupuesto de ingreso del Municipio, tuvo una ejecución del 69%, todo este respecto al presupuesto total del Municipio.

Y en cuanto a la asignación municipal, propiamente dicho, hasta septiembre hubo una ejecución presupuestaria del 46% y de octubre a diciembre, es decir, con un presupuesto reformado, incrementado que involucró los \$1.033 millones que señalaba el Administrador General, una ejecución presupuestaria del 70% con una tasa de incremento del 52%, fue así como se presentó la semana anterior, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Quisiera que amplíe, que le haga llegar lo que pide la Vicealcaldesa con ese desglose de septiembre y de octubre para que tengamos.

Concejala Benítez.

ke



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

Porque fui aludida y en términos bien negativos, que le he sostenido a Yunda, no fui de la coalición por Quito, tampoco le hemos sostenido a Yunda, tal es el resultado que te tenemos ahí al frente.

Otra de las cosas, no defiendo a ningún Alcalde, al menos de los que han pasado no defiendo a ningún Alcalde, apoyo la legalidad y el debido proceso, apoyo la justicia y defiendo la ejecución presupuestaria con calidad del gasto, toda la vida Santiago, tú me conoces en estos dos años o más de administración. Mi insistencia ha sido decir y transparentar lo que está en los documentos que ustedes entregan, no me estoy inventando.

De las firmas, entiendo en el COOTAD nos dice y en el Código de Planificación de Finanzas Públicas dice: *“Los estados de ejecución presupuestaria tienen que estar firmados también”*, está el informe, pero este estado no está, hemos discutido y tiene su versión, pero aquí no está.

Otra de las cosas, insisto, aquí está Marco Collaguazo, aquí están otros concejales que han sido parte de la Comisión de Presupuesto, qué pena que no esté Eduardo que es el presidente, porque él sabe cuánto he insistido y lo que he buscado es para aportar esto, ojo, queremos que se transparente, que se diga la verdad.

Insisto, la legalidad para mí es importante, aquí esta una cosa pendiente Santiago, hicimos un pedido la semana pasada para que se incorpore en el orden del día la necesidad de una conformación de una comisión que busque la transparencia, porque tu apareces con capitales fuera del país, fuera de la ciudad y tu silencio deja mucho que decir a la comunidad, eso es transparentar.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Yo ya he dicho claramente, concejala le he dicho a usted que no tengo ningún dinero en.

Le rogaría que se apegue al orden del día.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Eso es transparentar, eso es grave. Insisto, no he defendido ni defenderé, ni defiendo, aquí defendemos, si me permites terminar.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Pero es que está fuera del orden y está diciendo cosas que no son.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: He sido aludida, hablemos y digamos la verdad.

ke



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ya, pero entonces hablemos de la ejecución presupuestaria.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: He hablado de la ejecución presupuestaria y digo que me preocupa que tienen un 64% con traspasos, siempre lo he dicho, una mala ejecución presupuestaria de la administración, la ciudad y por qué estoy definiendo esto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Porque le subimos el 39%.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Tu eres presidente de este Cuerpo Colegiado, aquí estamos sentados todos con igual rango, nos eligió el pueblo cuidado, tu interrumpes y nos maltratas Santiago.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Qué maltrato?

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Estoy hablando y estas discutiendo, no permites el uso de la palabra.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Estoy dirigiendo la sesión, ordenando el punto que estamos tratando, que es la ejecución presupuestaria.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ¿Dónde está la democracia y el respeto? Estoy definiendo los recursos y la ejecución presupuestaria, porque la ciudad de Quito y sus ciudadanas y ciudadanos necesitan la mejor ejecución presupuestaria y necesitan obras para Quito, esa ha sido mi pelea y seguirá siendo mi pelea.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por eso, lo que recibimos fue el 39% de ejecución presupuestaria.

Concejal Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias.

ke



Este informe se remite a una serie de indicadores, de números, de cuentas, pero de verdad en la ejecución presupuestaria también se ve cumplimiento de metas, tal es así que la señora Secretaria de Planificación está presente y no nos han dado cuenta de aquello. Primero cosa.

Segunda cosa, se habla en los cien días de un gasto de \$515'000.000,00 en obra pública, pero de verdad revisándolo bien son transferencias y no son obra pública, es decir, se quedaron solo en cuentas y se quedaron solo en números.

Tercero, háganse cargo de su gobierno, usted llegó junto con Jorge Yunda, formaron parte de la misma papeleta; y, usted sabe lo que hemos hecho y hemos exigido durante todo el periodo, así es que no se nos diga que no es que no hemos levantado la voz en ese tiempo, lo vamos a hacer siempre en pro de los barrios, en pro de la ejecución de la planificación, en pro de cuidar la calidad del gasto público, porque no se trata de gastar por gastar, se trata de gastar y hacer inversión en los sectores que necesitan, porque la respuesta a los barrios periféricos es: *"no existe plata, no existe presupuesto"*, esa no es la respuesta y creo que esto debe quedar en absoluta constancia, de que el informe es incompleto en tanto no se dice del cumplimiento de las metas, de los objetivos, de lo previsto, de lo planificado.

Tanto es así, que solo para tomar en cuenta un caso de la Comuna - La Gasca, se identifica en el POA la contratación de mantenimiento de las quebradas, yo ya estoy salado de la compañera Izurieta, estando planificado no se contrata, y claro, el argumento es que se hizo con personal y maquinaria propia, pero, sin embargo, no existe el informe de cuándo salió la orden de trabajo, qué equipos se fueron, qué personal se fue, qué tipo de trabajo hizo y cuáles son los resultados, el desastre, pese a que estaba la actividad constando en el POA y constando un presupuesto, por eso es importante el que se diga qué metas se han cumplido y qué metas no se han cumplido.

Repito, háganse cargo Coalición por Quito, hágase cargo Santiago Guarderas, que usted llegó en la misma papeleta y usted dijo que había corrupción y no veo ninguna denuncia efectiva para de verdad desterrar lo que supuestamente se combate.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Primero, debe saber concejal Reina que no entré en la misma papeleta, porque para Alcalde se escogen papeletas distintas, que estuve en la lista es distinto.

Segundo. Hemos presentado a la Fiscalía denuncias por parte de Registro de la Propiedad, por parte del Director de la Agencia Metropolitana de todo acto de corrupción y seguiremos presentado conforme vayamos encontrando.

ke



Tercero. Ese contrato se declaró desierto por parte del gerente, que es una empresa distinta a la municipalidad, por errores en los oferentes y no se refiere al ejercicio fiscal del año 2021.

Concejala Izurieta, segunda intervención.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde.

Voy a ser clara con el pueblo que nos eligió, porque cuando hablamos de ejecuciones presupuestarias aquí se habla de números, pero no de resultados señor Alcalde, usted dice que este proceso fue firmado el 29 de diciembre señor Alcalde, su administración es 2021, se planificó y se da de baja el 31 de enero del 2022, se da de baja justo el día del aluvión, qué suerte, pero eso se llama justicia divina.

Señor Alcalde, lo que estamos viviendo y para que la gente tenga claridad, es que cuando nosotros no hacemos procesos presupuestarios claros, con resultados claros, tenemos desgracias como estas, yo sé que usted tiene un comportamiento con las mujeres de este Concejo, pero yo tengo fe en que su comportamiento va a cambiar. Pedí que se integre en el orden del día el jueves 17 de febrero para crear la comisión especial de la Comuna - La Gasca y usted, no lo integró, porque tal vez no le interesa esta comisión, que va a hablar también de los presupuestos, de lo que no se hizo, de lo que no se ejecutó, y, sin embargo, mi pedido talvez está en el baño de su despacho. Estas cosas demuestran el compromiso que tenemos con la ciudad de Quito, un compromiso que usted no quiere hacerlo señor Alcalde, porque declaró martes que siempre tenemos comisión ordinaria, extraordinaria para que no se integre mi pedido, no me considero una concejala políticamente que incide en este Concejo, pero sí me considero una voz fuerte, porque estoy con el pueblo y creo en el pueblo, señor Alcalde.

Voy a ser clara con usted, es necesario fiscalizar y que nos deje fiscalizar, porque las comisiones externas no tienen esta capacidad, le voy a exhortar que en el próximo Concejo Metropolitano integre mi pedido que lo he hecho bajo la normativa legal, para seguir hablando de presupuestos, para que esos presupuestos se devenguen en resultados y que los resultados no sean rojos, no sean 29 personas muertas, yo si les voy a decir compañeros concejales y concejalas, mi hijo tiene 7 años y yo vi a un niño similar saliendo del lodo, somos madres compañeras, ¿Vamos a diluir lo de la Comuna La Gasca que también son resultados de procesos que no se ejecutaron señor Alcalde? Respóndame.

Hasta ahí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Yo también anhelo que usted también cambie concejala su comportamiento.



Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Señor Alcalde, compañeros concejales.

Voy a hablar un poco con respecto al tema del presupuesto por si acaso quedó alguna duda con respecto a la Secretaría de Planificación. Les voy a comentar que, en este año ha resultado muy interesante que, por parte de la Secretaría de Planificación, nos haya indicado una manera distinta de mirar la liquidación presupuestaria al año 2021.

Hasta ahora todas las veces hemos analizado las transacciones que la Administración General registraba, sin ánimos de ofender, así, por ejemplo, si se transferían \$2'000.000,00 a la EMAPS, nosotros pensábamos que bien que se ejecutaron esos \$2'000.000,00, lo cual no es así. Esta perspectiva que nos da la Secretaría de Planificación nos demuestra el uso real de los montos presupuestados, nos deja ver todavía no solo en números la eficacia de la ejecución presupuestaria, así, por ejemplo, se puede detectar que existen \$43'000.000,00 extras que no han sido ejecutados en realidad, llegando a una ejecución real de asignaciones municipales del 77% del presupuesto, esto es USD. 483.7 millones de dólares en comparación con el 84% que se habría considerado en el informe de la Administración General.

La liquidación presupuestaria del año 2020 alcanzó USD. 532,7 millones de dólares y en el año 2021 fue \$527'000.000,00 la primera significa alrededor del 87% del presupuesto. La ejecución presupuestaria en términos reales, quiere decir que no hay evidencia que hayamos realizado algo recontra extraordinario en el último trimestre sin alusión. El modelo de gestión que hemos dado a las empresas municipales, es la competencia de la ejecución de las obras que necesitan los vecinos y las vecinas, casi siempre nos hemos detenido a analizar lo que está sucediendo en el Municipio sin sus empresas, es decir, sin aquellos brazos ejecutores que representan las instancias donde más demandan las personas.

Se han entregado \$604'379.115,00 del presupuesto codificado, es decir, \$ 604'000.000,00 y algo más, a las empresas metropolitanas, de esto, se encuentra ejecutado el 68%, con hitos de baja ejecución como la Empresa Metro de Quito con el 24%, sin embargo, nos han ofrecido que el funcionamiento de este importante medio de transporte arrancaría este año, que así sea por la ciudad señor Alcalde.

Las calles, los baches, no solo de Quito sino de las parroquias de todos los lugares nos cuestan, nos duelen a los ciudadanos, la Empresa de Obras Públicas tiene \$158'000.000,00 de los cuales tristemente se han ejecutado el 53%, es decir, la mitad. Esto que no vuelva a pasar, si bien es cierto todos estos altos y bajos de los cambios de administración, que no suceda esto este año.



Hay una encuesta que se llama: "Quito cómo vamos", que casi todos seguramente la revisamos y dice que el 65% de los quiteños piensan que vamos por mal camino en seguridad y convivencia ciudadana, pero cómo no van a pensar esto si la Empresa de Seguridad que tiene a cargo el Municipio de Quito, apenas ha ejecutado el 33% de su presupuesto. Está claro que aquello que el Municipio pudo hacer dentro de sus competencias para aportar en el tema de seguridad no lo ha hecho de la mejor manera el año que pasó.

La pandemia es a nivel mundial, la Secretaría de Salud de acuerdo al ranking de las secretarías es la que menos ha ejecutado, más o menos con 30% que, si la memoria no me falla, aquí no tengo el dato. Estas son las líneas gruesas que debemos tener claro para encaminarnos que nuestra ciudad tenga futuro.

Como anticipé, no busco señalamientos, ni culpables, ni decir que no me importa la ciudad porque algún concejal me llama o me hace alusión, es porque estoy resolviendo este tema del presupuesto, que si bien es cierto no es competencia, como dije de los señores y señoras concejales, sino del ejecutivo y sus funcionarios la ejecución, es importante que nosotros tengamos claro que dentro de las competencias de los señores concejales en el artículo 57 del COOTAD, en el literal g) dice:

"Aprobar u observar la ejecución presupuestaria del año inmediato anterior con las reformas respectivas".

Sin duda, no puede dejar de generarnos inquietudes esta ejecución presupuestaria, lo he venido manifestado desde mediados del año anterior y lo he reiterado a inicios de esta nueva administración. Seguramente la ciudad tiene índices de seguridad alarmantes, un relleno sanitario colapsado, baches incontables que afectan a los bolsillos de los quiteños, un desempleo en crecimiento, problemas tan cotidianos como irónicos, que a la final la administración deja ver las falencias.

Esperemos que esta desolación, esta tristeza que está viviendo todos los días el pueblo quiteño, se vaya corrigiendo poco a poco y eventualmente señor Alcalde con su cuerpo de funcionarios, pueda cambiar la triste situación y es un reto que tiene que asumir con estos fondos públicos que son lo más preciado de la nación, representan la confianza de los contribuyentes del pueblo de Quito y vemos que Quito tiene los recursos, lo que nos hace falta es una ejecutividad para poderlos resolver, si bien es cierto, su ejecución le corresponde más o menos el 25% de la masa presupuestaria que el 75% lo ejecutó el Alcalde anterior, me permito bajo estos preceptos anteriormente mencionados y bajo las atribuciones que competen a los concejales de acuerdo al artículo 57 literal e) del COOTAD que, mociono la aprobación de la liquidación presupuestaria del año 2021.

ke



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejala.

Solamente quisiera decirle unas cosas que son importantes y que usted lo ha señalado, en el caso de obras públicas, exactamente usted conoce y todos conocen, que la Empresa de Obras Públicas únicamente hizo contratos con ciertas compañías que ahora están observadas por la Contraloría General del Estado, por eso, cuando se dio el cambio de administración no habían estudios, usted conoce perfectamente concejala Analía Ledesma y todos los concejales, que los procesos contractuales toman tiempo, aquí hay varios administradores, el concejal Reina, la concejala Andrea Hidalgo, que saben cómo hay que llevar un proceso, hay una etapa previa, precontractual, contractual, adjudicación y ejecución, y eso en el mejor de los casos sí hace bien un proceso son dos, tres meses, pero cuando nosotros llegamos no había estudios y por eso la ejecución presupuestaria tan baja.

Gracias a nuestra administración, estamos ya adjudicando seis paquetes de vialidad y muchos de ellos para la ruralidad, han existido solamente atención a los sectores urbanos y no a los rurales, gracias a esta administración la ruralidad va a tener vías, les hemos dado \$10'000.000,00 para que puedan además hacer los GAD Parroquiales, vías adicionales.

En salud, ¿Sabe cuál es la ejecución presupuestaria que recibimos? Cero, a octubre había cero y hemos logrado cambiar, y así, puedo darle una cantidad en EPMAPS. En seguridad no se preocupó, nosotros estamos ahora dando todos los pasos porque el objetivo de esta administración es seguridad, obviamente usted conoce y todo el Concejo conoce, que la seguridad es una competencia del gobierno, pero nosotros estamos asumiendo y vamos a colaborar en seguridad, estamos dando todos los pasos y todos los contratos para dotar a nuestros quiteños y quiteñas, de seguridad.

La vialidad empieza en marzo, se les anunció bacheo, porque nosotros estamos interesados en la reactivación, en el empleo, justamente esos son los objetivos que teníamos. Mire usted que me acaban de pasar el dato, EMSEGURIDAD 23% hasta octubre, entonces una administración anterior horrorosa, que ahora el concejal Reina, la concejala Benítez se quieren separar cuando siempre, todos se quedaron callados frente a las actuaciones de la anterior administración, apoyaban, bajo el argumento de que nosotros éramos de la coalición, cuando todos los funcionarios de la anterior administración pregunten, de qué partido venían. Lamentablemente, esa es la situación horrorosa que ahora pretenden criticar con mentiras.

Concejal Omar Cevallos, me pidió un punto de orden.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde ya está una moción presentada, creo que tiene el apoyo, pero antes de eso quiero hacer un punto de orden porque es importante



que todos los miembros del Concejo entendamos lo que estamos aprobando en este punto.

Se ha hablado de la ejecución presupuestaria pero no estamos hablando de ese tema, ya la semana pasada se presentó la ejecución presupuestaria y nacieron muchas inquietudes y se resolvió que, en alguna sesión futura usted convoque a los diferentes gerentes de las empresas a que expliquen la ejecución presupuestaria y a que expliquen algunas inquietudes que se han planteado acá.

Por lo tanto, es importante que entendamos que estamos aprobando la liquidación presupuestaria, con el precepto que nos dijo la vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto, que la responsabilidad del gasto es del ejecutivo y de los funcionarios, nosotros al aprobar esta liquidación presupuestaria, porque es el Concejo el que aprueba el presupuesto por esto tiene la responsabilidad de aprobar la liquidación presupuestaria, no asumimos ninguna responsabilidad del gasto, este Concejo al aprobar este punto no asume ninguna responsabilidad sobre el gasto, la responsabilidad del gasto está directamente en el ejecutivo, por lo tanto, es importante aclarar esto porque se está mezclando un tema de ejecución presupuestaria que ya se trató con el tema de la liquidación presupuestaria que es el punto.

Por esta razón, apoyo la moción de la concejala Analía Ledesma, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hay una moción apoyada, sírvase tomar votación señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí, señor Alcalde.

La moción de la señorita concejala Analía Ledesma apoyada por los señores concejales. es en el sentido de aprobar la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2021 con los traspasos suplementos y disminución de réditos de las diferentes partidas presupuestarias, de conformidad con el informe de liquidación que ha sido presentado.

Señores, señoritas y señoras concejales, por favor dígnese consignar su voto.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia					✓
3. Dr. René Bedón					✓
4. Mgs. Soledad Benítez		✓			
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo				✓	

ke



8. Sra. Carlos Corella					✓
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10.Sr. Víctor De La Cadena			✓		
11.Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
12.Ing. Andrea Hidalgo			✓		
13.Sra. Paulina Izurieta			✓		
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Sra. Amparito Narváez					✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar					✓
18.Luis Reina		✓			
19.Sr. Luis Robles		✓			
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca			✓		
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	8	3	4	1	6

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ya hubo la moción aprobada concejal Marco Collaguazo, ¿Cuál es la resolución que está mal redactada?

Está la moción presentada por la presidenta de la comisión, que es aprobar la liquidación presupuestaria. Señora concejala Analía Ledesma vicepresidenta, puede repetir la moción por favor sobre la cual se está votando.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias Alcalde.

Antes de repetir la moción no sé si le permite el concejal Collaguazo que había pedido la palabra.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente aclare la moción, estamos votando.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: De acuerdo al COOTAD, las funciones de los concejales es aprobar u observar el presupuesto, por lo tanto, mi moción es aprobar la liquidación presupuestaria del año 2021, eso es todo.

Tuve conocimiento que el concejal Del Pozo no venía, entonces lo que yo estoy diciendo, no sé lo que haya dicho el concejal Del Pozo, es que mociono la aprobación de la liquidación presupuestaria del año 2021.

ke



Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Es puntual, la aprobación de la liquidación presupuestaria y está apoyada la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, con su venia proclamo resultados.

Ocho votos a favor, cuatro votos en contra, tres abstenciones y el señor concejal Marco Collaguazo que estando presente no consigna el voto. Siendo una resolución por normativa, ha sido aprobada la moción de la resolución propuesta por la señora concejala Analía Ledesma.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (8 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C-023-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República («Constitución»), preceptúa: “Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;

Que, el artículo 266 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las

ke



competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, establece las atribuciones del Concejo Metropolitano, conforme el literal a) indica: “Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”; el literal d) expresa: “El expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y el literal f) dispone: “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo metropolitano, que deberá guardar concordancia con el plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial y garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos del distrito en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.”;

Que, el artículo 263 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que: “El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.”;

Que, el artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que: “La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados (...). La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.”;

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: “El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate (...).”;

ke



Que, el artículo 129 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que: “La liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado y de las empresas públicas de la Función Ejecutiva, se expedirá hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que se expidan para el efecto por parte del ente rector de las finanzas públicas. Para el resto del sector público aplicará el mismo plazo y el acuerdo o resolución de liquidación será remitido al ente rector de las finanzas públicas.”;

Que, mediante oficio No. GADDMQ-AG-2022-0110- O de 27 de enero de 2022 el Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General del Distrito Metropolitano de Quito, remite a la Alcaldía Metropolitana el informe de liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2021, con los traspasos, suplementos y disminución de créditos de las diferentes partidas presupuestarias, el mismo que se encuentra contenido en el oficio No. GADDMQ-DMF-2022-0074-O de 27 de enero de 2022 emitido por el Director Metropolitano Financiero;

Que, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en la sesión No. 093 ordinaria realizada el 17 de febrero de 2022, emitió el Informe No. IC-CPF-2022-001, mediante el cual resolvió emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano apruebe la “Liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021.”;

Que, en la sesión No. 205 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 22 de febrero de 2022, el Concejo Metropolitano, trató como punto V del orden del día: “Conocimiento y resolución respecto de la Liquidación Presupuestaria ejercicio fiscal 2021. (Informe de Comisión IC-CPF-2022-001).”; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 literal a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo único. - Aprobar la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2021.

Dada, en la parroquia rural Atahualpa del Distrito Metropolitano de Quito, sede de la sesión en territorio del Concejo Metropolitano, a los 22 días del mes de febrero del año 2022.

ke



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí, señor Alcalde:

- VI. Primer debate del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito relacionada con el servicio público de revisión técnica vehicular”. (Informe de Comisión IC-CMO-2022-001).**

Preside la comisión, el señor concejal Omar Cevallos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales.

En varias exposiciones en sesiones de este Concejo, se ha presentado ya la Directora de la Agencia Metropolitana de Tránsito, en donde ha relatado todos los problemas que ha tenido el servicio de revisión vehicular, después de esto, la alcaldía solicitó a la Agencia Nacional de Tránsito en vista de que no se podía continuar con el servicio de la revisión vehicular en Quito, se nos recalendarse o se nos apruebe un nuevo calendario, para la revisión y matriculación vehicular en la ciudad de Quito.

Esto fue aprobado por la Agencia Nacional de Tránsito, lo cual, obliga a este Concejo a revisar la ordenanza en donde tiene esta calendarización, para eso, la Agencia Metropolitana de Tránsito ha preparado una exposición, por lo tanto, solicito permita a la directora exponer el texto de esta ordenanza y que al final se dé por conocido.

Entiendo que tiene algunas observaciones, creo que hay algunas inquietudes de parte de todos los concejales, la idea es que se dé por conocido esta mañana y luego establecer unas dos o tres mesas de trabajo, sobre todo en coordinación de Procuraduría, Secretaría de Movilidad y los despachos de los concejales, para elaborar y procesar las observaciones que sean del caso esta mañana y también las que puedan surgir de varios despachos.

Gracias señor Alcalde, permítale a la Directora de la Agencia Metropolitana de Tránsito exponer sobre este tema, gracias.

Sale de la sesión, la concejala Sra. Paulina Izurieta, a las 14h15. (14 concejales).



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Directora de la Agencia Metropolitana de Tránsito, tiene usted el uso de la palabra.

Eco. Silvana Vallejo, Directora General AMT: Muchas gracias señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, señores concejales, autoridades de la parroquia de Atahualpa y quienes representan en general a la Mancomunidad Norcentral.

En efecto, se ha realizado la presentación como lo indicó el concejal Omar Cevallos, en donde se recibieron algunos comentarios y el propósito de hoy, es presentarles algunos elementos adicionales que se ha ido generando.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

1 **Tabla de contenido**

- Situación contractual del servicio de RTV
- Estrategia interinstitucional
- Pasos siguientes

AMT Quito Digno

Simplemente para recordar les quiero indicar la situación en la cual se encontraba el estado contractual en donde básicamente en este momento, el Municipio no tiene contrato para realizar el servicio de Revisión Técnica Vehicular, aquí se generaron varios convenios de pago, nos tocó específicamente resolver ese problema.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

2 **Situación contractual**

2002: La Corporación Centros de Reparación y Control Vehicular (CRCV) suscribió con la compañía DANTON S.A. y el Consorcio I.T.S. del Ecuador, los contratos de Inversión Privada y Prestación del Servicio.

2003: El 15 de enero la CRCV se transforma en COPAVRE y luego cede derechos al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDQ.

2013: El 27 de enero se realizan acuerdos y renovación del contrato de prestación de servicios por 5 años. (1/01/2017)

2017: El 1 de diciembre se suscribe ACTA DE PRÓRROGA DE PLAZO del contrato principal entre Danton S.A. y Consorcio I.T.S.

2017: Se delimita una suspensión de los contratos con cierre definitivo hasta diciembre 2018.

3 **Convenios de pagos valores ejecutados**

CONVENIOS	PERIODO	MONTO CANCELADO (USD) (Incluido IVA)	
		DANTON	ITLS
Primero	21 de enero del 2019 al 30 de abril del 2019	1.351.376,89	1.401.723,24
Segundo	01 de mayo del 2019 al 22 de noviembre del 2019	2.457.953,80	2.506.195,54
Tercero	23 de noviembre del 2019 al 29 de febrero del 2020	908.822,42	900.330,28
Cuarto	01 de marzo del 2020 al 14 de marzo del 2020	188.099,00	185.736,02
Quinto	01 de febrero del 2021 al 29 de abril del 2021	1.353.151,40	1.381.036,13
Sexto	01 de mayo del 2021 al 31 de julio de 2021	1.246.333,21	1.270.820,87
TOTAL		7.506.316,72	7.645.645,08

PERIODO	PENDIENTE DE PAGO (USD) (Incluido IVA)	
	DANTON	ITLS
01 de agosto del 2021 al 31 de diciembre del 2021	1.506.087,14	1.560.050,01

Oficio No. DANTON-ITLS-004-2022

AMT Quito Digno

ke



4 Convenios de pago

El convenio de pago es una figura que se aplica por excepción, cuando por circunstancias ajenas a la voluntad administrativa, no haya sido posible celebrar un contrato observando las formalidades legales pertinentes (PGE No. OF-PGE-00466 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2011).

Mediante el Informe No. DPPCH-0015-2020, se realizó el Examen Especial a la ejecución de los convenios y contratos para el servicio de Revisión Técnica Vehicular de las empresas **Consorcio ITLS y Danton S. A., con el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y entidades relacionadas**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de enero de 2020, en cual se emitió, entre otras, las siguientes recomendaciones:

5 Situación contractual actual

No se tiene contrato vigente, este terminó en el 2018 y aún no se ha liquidado.

En enero 2022, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no cuenta con terrenos, construcciones y equipos saneados en los cuales desarrollar los procesos de RTV.

Durante 3 años se recibió el servicio a través de convenios de pago, tiempo suficiente para haber contratado un nuevo servicio. Está pendiente los pagos de los servicios de RTV de agosto a diciembre 2021.

Examen especial de Contraloría DPPCH-0015-2020 /2015-2020 hace recomendaciones de liquidación de contrato e inicio de nuevo proceso contractual.

6 ESTRATEGIAS RTV Y MATRICULACIÓN 2022

¡Juntos, hacia un nuevo modelo de servicio!

7 Estrategia Integral e interinstitucional

- 1: Liquidación del contrato con operadoras
- 2: Recalendarización con ANT
- 3: Propuesta de Ordenanza Metropolitana
- 4: Acción colaborativa con las autoridades de los GADs aledaños
- 5: Capacitación Agentes Civiles de Tránsito
- 6: Campaña de comunicación asertiva

8 Estrategia 1
Liquidación de los contratos

En proceso de mediación
Procuraduría General del Estado
22 febrero de 2022

Hemos procedido con ese proceso de liquidación y debo indicar que, justamente en este momento nos encontramos en un proceso de mediación con la Procuraduría General del Estado, es decir, estamos cumpliendo con lo hemos dicho.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Como ustedes pueden observar está el proceso de liquidación, se designó el administrador, se ha hecho la ratificación de la comisión de apoyo de especialistas, liquidación, elaboración y cumplimiento del contrato.

Hay un proceso por lo tanto en marcha y que obedece a enderezar los procesos que no estuvieron realizados de manera adecuada.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



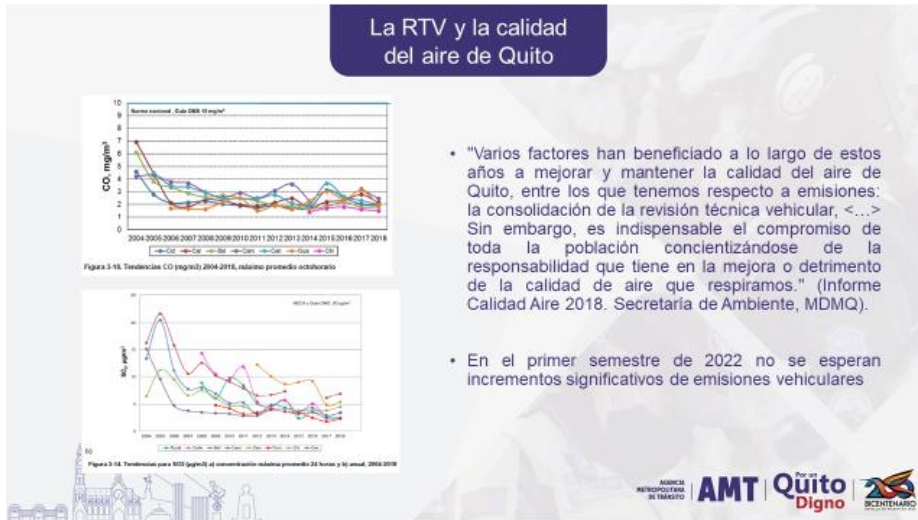
El otro tema, como ustedes ya conocen, ha sido el tema de la recalendarización. Con fecha 02 de febrero la ANT resolvió emitir el régimen de transición para el proceso de revisión, quienes se sujetan al proceso de recalendarización son los vehículos que aprobaron la Revisión Técnica Vehicular 2020-2021, que deberán hacer la revisión por primera vez en el Distrito Metropolitano de Quito, en ese sentido, rige en este momento

ke



una recalendarización y es necesario realizar la ordenanza justamente para ordenar toda la casuística que tenemos y que se viene en el tema de Revisión Técnica Vehicular.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Por otro lado, también en la reunión se había indicado el tema de la calidad del aire de Quito, debo indicar y en gráfico está de acuerdo a la información de la Secretaría de Ambiente el tema de la contaminación. En el caso de Quito, esto ha ido bajando y quienes más contaminan es el transporte público, sin embargo, ellos se sujetan a la calendarización, es decir, sí o sí tienen que hacer la Revisión Técnica Vehicular, por lo tanto, ese no es un tema crítico en este momento y que se lo está tratando conforme a lo que establece la normativa.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

12 **Estrategia 3**
Propuesta de Ordenanza Metropolitana

Objetivo

Atender la casuística específica de la revisión técnica vehicular y matriculación 2022, en concordancia con la Resolución de la ANT de Calendarización Excepcional para Quito No. 001-DIR-2022-ANT.

Recalendarización
julio – noviembre Quito

- a) Se sujetan a la ley nacional.
- b) Los vehículos exonerados en el año 2020 y 2021.
- c) Los vehículos livianos particulares que aprobaron la RTV en el año 2021.

Calendarización nacional (proceso regular)
febrero – noviembre

- a) Los automotores de transporte público, comercial, escolar, por cuenta propia y de carga (dígitos del 1 al 5 - GAD).

Revisión y matriculación inmediata

- a) Los vehículos que no aprobaron la revisión técnica vehicular en el año 2021 (dígitos del 1 al 5 - GAD).

AMT | Quito Digno | BICENTENARIO

También, se indicó que en la propuesta de ordenanza es justamente atender la casuística específica de la Revisión Técnica Vehicular es ordenar y administrar la demanda, es así que, para julio - noviembre tenemos una recalendarización, pero para febrero – junio,

ke



necesitamos justamente dar orientaciones precisas de qué hacer al público para su Revisión Técnica Vehicular.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

12 Informe Económico RTV

DESCRIPCIÓN RUBRO	2018	2019	2020	2021	MONTO A RECAUDAR 2022	RECALENDARIZACIÓN MONTO QUE SE DEJARÍA DE RECAUDAR	
						USD	%
Recaudación por concepto de trámites	\$2.442.601,50	\$2.250.402,00	\$1.197.226,92	\$2.068.089,00	\$1.270.086,70	\$798.002,30	38%
Recaudación por concepto de multas moras	\$11.505.360,08	\$12.703.393,84	\$5.951.686,28	\$12.397.830,96	\$9.725.250,30	\$2.672.580,66	21%
Recaudación por Impuesto al Rodaje	\$2.574.085,00	\$6.627.325,00	\$5.152.510,00	\$6.661.464,97	\$6.128.547,77	\$532.917,20	0,8%
Ingresos al MDWQ por tasa de RTV.	\$7.696.774,37	\$9.257.771,05	\$4.062.868,86	\$7.108.500,44	\$6.042.225,37	\$1.066.275,07	15%
TOTAL	\$24.218.820,95	\$30.838.891,89	\$16.364.292,06	\$28.235.885,37	\$23.166.110,15	\$5.069.775,22	

Fuente: Dirección Metropolitana Financiera y Coordinación Administrativa Financiera AMT



El impacto económico que es otro de los elementos que se había discutido.

Como podemos ver en la lámina, la serie histórica indica que, por los temas y los ingresos generados por la RTV, tenemos:

- 2018 \$24'000.000,00;
- 2019 \$30'000.000,00;
- 2020 \$16'000.000,00.

Aquí se dejó degenerar aproximadamente \$ 5'000.000,00 por el tema solo de la revisión.

- En el 2021 \$28'000.000,00.

Si hacemos un análisis de los ingresos que se van a afectar por este tema, vemos que tendríamos una afectación aproximada de \$5'000.000,00, de los cuales, hay que considerar que el segundo rubro, recaudación por concepto de multas, donde se ha hecho una estimación de \$ 2'600.000,00 que no se generaría, es un tema bastante fluctuante.

En otras palabras, si los ciudadanos fueran cumplidos e irían en la fecha en que les toca la afectación sería cero, esta recaudación es justamente por no ir en las fechas que les corresponde, siendo así, se estima un monto a recaudar de \$ 23'000.000,00; y, una afectación de \$ 5'000.000,00.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Hemos estado trabajando con los GAD, porque la ley nacional indica que los ciudadanos pueden acudir a cualquier GAD a realizar su revisión técnica vehicular, pero nos hemos acercado a seis GAD aledaños a fin de establecer plazos extendidos, un día establecido para Quito y con los cuales se firmará un convenio. Hemos realizado el acercamiento con Rumiñahui, Mejía, Otavalo, Ibarra, principalmente Rumiñahui, y la capacidad de ellos es para atender 58.000 revisiones técnicas vehiculares, eso sí hace que tenga capacidad los GAD y que no encontremos afectación en el ciudadano.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En este sentido, estamos hablando de que se generarán seis centros de Revisión Técnica Vehicular exclusiva en el Distrito Metropolitano de Quito, con horario de atención de 70 horas y una capacidad de 450.000 citas disponibles.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



13 **Estrategia 4**
Acción colaborativa con las autoridades de los GAD aledaños.

Estado actual

- 25-01-2022. Reunión de trabajo del señor Alcalde con las autoridades de los cantones de Rumiñahui, Mejía y Cayambe.
- La capacidad de los GAD aledaños está entre 2000 - 3000 revisiones mensuales, por línea de revisión.
- Están listos para extender sus horarios de atención, en caso de necesidad.
- Son centros de revisión técnica vehicular nuevos (4 años o menos de antigüedad).

ESTADÍSTICA

CASO O TIPOS DE VEHÍCULOS	ESTADÍSTICA	PROYECCIÓN DE DEMANDA (N)	PROYECCIÓN DE DEMANDA
No aprobaron RTV en el año 2021*	12.297	100%	12.297
Transporte público, comercial y de carga	43.722	50%	21.861
Transferencia de dominio	47.744	50%	23.872
			58.030

Estado actual

El otro tema también a indicarles, es quienes van a los GAD, a los GAD van quienes no aprobaron la Revisión Técnica Vehicular en el año 2021, esto es aproximadamente 12.000 vehículos, ellos tienen que realizar si o si en los otros GAD. Ha transcurrido febrero, rige la placa uno, mientras más nos demoremos también en este tema las instrucciones no van a estar claras para los ciudadanos.

Transporte público comercial y de carga, aproximadamente 43.722 que tienen que realizar si o si la Revisión Técnica Vehicular en otros GAD, así como también la transferencia de dominio, si alguien realiza compra venta en el primer semestre, tiene 30 días para realizar la Revisión Técnica Vehicular y tendrá que acercarse a otro GAD.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

16 **Estrategia 5**
Capacitación a los Agentes

Plataforma virtual – AMT
<http://virtual.Amt.Gob.Ec/moodle/>

Cobertura del 100%
Personal operativo y administrativo

Obligatoriedad
Con emisión de certificado de aprobación

Validación
Remisión de certificados a TTHH

Envío de circulares
Personal operativo y administrativo

Correos electrónicos
Envío a todos los correos institucionales y personales de los funcionarios

Socialización
En formaciones del personal

También, hemos preparado una serie de materiales a fin de capacitar a los agentes y que se dé una supervisión conforme a lo que la normativa establezca, así como también, se generara un proceso de contratación, está en análisis en este momento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



17

Generación de procesos para la ejecución de la Revisión Técnica Vehicular.

La Agencia Metropolitana de Tránsito, AMT, llevará a cabo los procesos de contratación para:

- Implementar, por etapas, la operación de los centros de Revisión Técnica Vehicular existentes.
- Proyecto de gestión delegada para la futura operación de la Revisión Técnica Vehicular.

AMT Quito Digno

Hubo tiempo para realizar los estudios de mercado y una fase precontractual, por ejemplo, en el año 2020 donde no existió este servicio, era un buen momento para realizar los estudios de mercado, sin embargo, nos vemos avocados a realizarlo en este momento, situación que ya se está dando para poder analizar las diferentes alternativas que tiene Quito para brindar el servicio en julio del 2022.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

Ejes temáticos

Campaña Matriculación 2022 UIO

Objetivo: informar a la ciudadanía de una manera clara sobre los procesos de revisión técnica vehicular y matriculación 2022, de acuerdo a los siguientes segmentos:

- 1 Vehículos particulares que aprobaron la RTV
- 2 Vehículos particulares que no aprobaron la RTV
- 3 Vehículos de transporte público, comercial y de cuenta propia
- 4 Vehículos nuevos
- 5 Vehículos encenerados

HERRAMIENTAS

- 1 Micro sitio página web institucional
- 2 Campañas digitales
- 3 Atención ciudadana

TÁCTICAS

- 1 Interfaz informativa con todo lo relevante a la **Matriculación 2022 UIO**.
- 2 Video tutorial página web.
- 21 Infografías, videos tutoriales, cromos y gif.
- 21 Balcones de servicio ubicados en el Telegrafo, Bicentenario y Jefatura Manuel Sáenz.
1200 personas atendidas al mes

AMT Quito Digno

Ejes temáticos

HERRAMIENTAS

- 4 Campaña informativa institucional
- 5 Información medios de comunicación
- 6 Difusión interna
- 7 Puntos fijos de información

TÁCTICAS

- 4.1 Radio Municipal AM y FM
- 4.2 Periódico El Quiteño
- 4.3 Sitio web Quito Informa
- 5.1 Agenda de medios, entrevistas vocería institucional.
- 6.1 Capacitaciones Agentes Civiles de Tránsito **1.897 Agentes**
- 21 Espacios en los que se le informara a la ciudadanía sobre el proceso de Matriculación 2022 UIO.

AMT Quito Digno

La campaña de matriculación y revisión técnica vehicular tiene que ser masiva, no puede ser de otra manera, tenemos que informar al ciudadano y darle las directrices correctas.

ke



Para esto, vamos a implementar varios elementos de comunicación redes sociales, de radio, periódicos, sitios web, capacitación a los agentes y que nosotros consideramos que va a ser un elemento fundamental para atender.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Propuesta de Ordenanza

Ordenanza Metropolitana reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito relacionada con el servicio de revisión técnica vehicular

- a) Los vehículos nuevos, adquiridos y matriculados por primera vez en el año 2022, estarán exonerados de la Revisión Técnica Vehicular, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza Municipal Nro. 336 del 20 de diciembre del 2012.
- b) Los vehículos nuevos, adquiridos y matriculados por primera vez en el año 2019, se sujetarán a recalendarización emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT).
- c) Los vehículos que no aprobaron la revisión técnica vehicular en el año 2021, no estarán sujetos a la Resolución No. 001-DIR-2022-ANT de fecha 02 de febrero del 2022 emitida por la ANT, los cuales deberán dar cumplimiento a la revisión y matriculación vehicular conforme lo dispuesto en la normativa nacional vigente.



En ese sentido señor presidente y señores concejales, se pone y se expone la propuesta de ordenanza en cuyo texto trabajado dentro de la Comisión de Movilidad en el literal a) indica que:

- "a) Los vehículos nuevos adquiridos y matriculados por primera vez en el año 2022, estarán exonerados de la Revisión Técnica Vehicular de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza Municipal No. 336 del 20 de diciembre del 2012;*
- b) Los vehículos nuevos adquiridos y matriculados por primera vez en el año 2019, se sujetarán a la recalendarización emitida por la ANT;*
- c) Los vehículos que no aprobaron la Revisión Técnica Vehicular en el año 2021, no estarán sujetos a la resolución 01-DIR-022ANT con fecha 02 de febrero del 2022, emitida por la ANT, los cuales deberán dar cumplimiento a la revisión y matriculación vehicular, conforme a lo dispuesto en la normativa nacional vigente".*

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



Propuesta de Ordenanza

Ordenanza Metropolitana reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito relacionada con el servicio de revisión técnica vehicular

- d) Los automotores de transporte público y comercial deberán realizar la revisión técnica vehicular de acuerdo a la calendarización Resolución No. 008-DIR-2017-ANT y podrán realizarla en cualquiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que dispongan de Centros de Revisión y Control Técnico Vehicular autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito.
- e) Los vehículos livianos particulares que aprobaron la RTV en el año 2021, realizarán la revisión técnica vehicular en el año 2022 de acuerdo al sistema de atención ciudadana que para el efecto se establezca, considerando el contenido de la Resolución No. 001-DIR-2022-ANT de fecha 02 de febrero del 2022 emitida por la ANT.



“d) Los automotores de transporte público y comercial, deberán realizar la Revisión Técnica Vehicular de acuerdo a la calendarización, Resolución No. 008-DIR-2017ANT y podrán realizarla en cualquiera de los gobiernos autónomos descentralizados que dispongan de Centros de Revisión y Control Técnico Vehicular autorizados por la ANT; y,

e) Los vehículos livianos, particulares que aprobaron la RTV en el año 2021, realizarán la Revisión Técnica Vehicular en el año 2022, de acuerdo al sistema de atención ciudadana que para el efecto se establezca considerando el contenido de la Resolución No. 001-DIR-2022ANT de fecha 02 de febrero del 2022”.

La solicitud es, que esta ordenanza nos permita ordenar todos los casos que se dan en RTV y matriculación, toda la casuística que demanda tomar una decisión que a lo único que apunta es a tener un buen servicio y a enderezar el tema contractual que en este momento se encuentra en mediación por liquidación.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde.

Lo manifesté en la sesión anterior mi preocupación respecto a que no se tenga la Revisión Técnica Vehicular, me había permitido oficiarle a la señora directora y no se me ha dado respuesta, voy a dar lectura al oficio que me permití remitirle, donde tengo algunas inquietudes. Me gustaría saber:

- *“¿Cuáles serán las medidas que se implementarán para asegurar la Revisión Técnica Vehicular de los 595.840 vehículos en 6 meses?;*



- *¿De acuerdo a los datos del sistema de la institución a su cargo, forman parte del parque automotor matriculado en el Distrito Metropolitano de Quito, se ha considerado las medidas de seguridad de limitación de aforo y distanciamiento social que aún se recomienda para poder cuidarnos de la pandemia?;*
- *¿De qué forma se ha coordinado con los GAD de los cantones aledaños para que los vehículos de transporte público y escolar puedan realizar el procedimiento de Revisión Técnica Vehicular y matriculación en esos cantones que usted mencionaba de acuerdo a la calendarización? Porque a nivel nacional no se ha modificado la calendarización;*
- *¿Cuentan ya dichos cantones con el sistema para considerar este tipo de vehículos dentro de sus procesos de Revisión Técnica Vehicular diaria?"*

Aquí me gustaría preguntarle: ¿Dónde están los convenios ya firmados? Porque ustedes deberían tener ya convenios firmados con los cantones aledaños, ¿Existe algún tipo de acta, de reunión que ustedes hayan mantenido para que nos certifique que van a tener esa posibilidad de cubrir la demanda de los vehículos de aquí de Quito?

Otra pregunta:

- *“¿Les parece justo que los usuarios deban irse a otros cantones?*

Hay unos que están más cerca, pero, por ejemplo: Otavalo, San Gabriel cinco horas. Yo les pregunto a los señores transportistas si les va gustar irse cinco horas para hacer la Revisión Técnica Vehicular a San Gabriel, entonces creo que es preocupante, además tomemos en cuenta que no siempre la Revisión Técnica Vehicular la pasan a la primera, hay veces que por cualquier cosa le observan y uno tiene que regresar otro día, ¿Van a mandarse otras cinco horas de ida, cinco de vuelta?, ¿así va a ser? Creo que es importante que nos preguntemos realmente qué pasa con este proyecto de ordenanza.

Además:

- *“¿Qué pasa si alguien necesita realizar las transferencias de dominio, los duplicados de matrícula, reposición de placas, cambios de servicio?, ¿también tiene que irse a otro cantón a matricular? Ya no van a ser solamente los que están estipulados en la ordenanza, porque para todos estos rubros tiene que el carro estar matriculado en el año en que se va a hacer todo esto, ¿Está contemplado eso?;*
- *¿Cómo se va a realizar el cruce de información entre cantones para que los vehículos que sean revisados y matriculados en cantones aledaños en este año no aparezcan con multa por no haber realizado el procedimiento de Revisión Técnica Vehicular y matriculación en el Distrito Metropolitano de Quito en años posteriores al 2022?;*
- *¿Cuáles han sido los medios de comunicación que se han manejado para poner en conocimiento de los vehículos de transporte público y escolares, el procedimiento que deben seguir, las alternativas para realizar la Revisión Técnica Vehicular?"*.

Aquí yo creo que es preocupante, además, como lo acabo de mencionar, si se establece que se vayan a otros cantones, dónde está la igualdad de derechos, la igualdad de



condiciones de todos los usuarios que deben hacer la Revisión Técnica Vehicular para que a unos les toque movilizarse a otros cantones y a otros a través de esta recalendarización lo hagan a partir de julio.

Yo no veo que exista dentro de todos los informes, dentro del cronograma, que nos digan cómo y quién va a hacer esta Revisión Técnica Vehicular, cuáles son las garantías que se tiene para que el cronograma que se nos ha presentado efectivamente se cumpla. El Concejo Metropolitano tiene la responsabilidad de conocer este cronograma detallado, pero con acciones concretas, porque como digo, dicen que a partir de julio ya está listo el proceso, ¿Lo van a lanzar?, ¿cuánto tiempo realmente toma un proceso? Lo acaba de mencionar señor Alcalde, conocemos cuánto tiempo lleva lanzar un proceso de contratación pública y estamos ya prácticamente en marzo, abril, mayo junio, cuatro meses, ¿Estamos hablando de que cuatro meses es suficiente para que se tenga ya alguien que haga la Revisión Técnica Vehicular y se cumpla lo que estamos diciendo o se va a dar luego otra vez otra recalendarización?

Creo que es importante tener claro qué está pasando con este servicio, que además me voy a permitir leer, existe un oficio de parte de la Procuraduría, donde se establece que: *"es un servicio público y que no puede ser suspendido"*, voy a dar lectura tal cual donde con fecha 30 de diciembre el Procurador remite un oficio en el que dice:

"Con copia a este despacho se recibe a las 15h45 el oficio No. DANTON-ITLS-066-2021 dirigido al señor Alcalde doctor Santiago Guarderas, suscrito por los señores Vladimir Gonzales gerente de Danton y el ingeniero Molina gerente de Consorcio, expreso lo siguiente, que si bien es competencia de áreas distintas a este despacho, se deberá dar el trámite que corresponda según las atribuciones y competencias de sus dependencias bajo los preceptos normativos vigentes, precautelando siempre los intereses de la ciudad y municipal, no obstante cabe denotar la prohibición constitucional la paralización de los servicios públicos y sus sanciones conforme al Código Integral Penal".

Aquí entiendo que, con este oficio la Procuraduría nos está diciendo que no se puede suspender este servicio, entonces, yo me pregunto más allá que exista una recalendarización estamos suspendiendo finalmente el servicio estos seis meses y se está generando que el servicio lo den otros cantones, ¿Qué pasa con la pérdida económica que recibe la ciudad? Y aprovecho para decir, porque a raíz de este tema han salido muchos comentarios respecto de la no Revisión Técnica Vehicular que tienen algunos buses del Corredor Central Norte, por ejemplo, debe tomarse una decisión ahí también, qué pasa con estos buses que no tienen matrícula, que no tienen Revisión Técnica Vehicular.

Hay que tomar una decisión, que se tenga unidades eléctricas, que se cambie este transporte, la municipalidad qué va a hacer, no podemos seguir pasando la pelota de administración en administración y que no se dé solución para que todos los vehículos del Distrito Metropolitano de Quito cumplan con la Revisión Técnica Vehicular,



incluidos esto buses que prestan este servicio a la colectividad y que están sujetos al control y fiscalización de parte de la municipalidad.

Creo que es fundamental tomar decisiones, pero aquí a mí sí me preocupa que no existe un cronograma claro con respecto a las acciones que se va a tener y, como lo he dicho, los procesos de contratación no son cuestión de subir el proceso y adjudicarlo, tiene un cronograma, un cumplimiento de tiempo y no sé si es que realmente lo van a poder cumplir, por la ciudad creo que es importante tener claro todos estos temas.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias. Al final de las intervenciones hará uso la directora para responder todas las inquietudes.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias.

Quiero dejar expresa mi protesta en este Concejo al ser maltratada por quien se dice el Alcalde de Quito, lo que busco con mi participación que siempre es aportar, es luchar y lo seguiré haciendo por construir una ciudad justa, ambientalmente sostenible, democrática y productiva, ahí está la diferencia con quienes se dijeron o se dicen la Coalición por Quito.

Con relación a la ordenanza, en primer lugar, quiero hacer referencia al informe de la Contraloría del 15 del 2020, con fecha de aprobación del 30 de octubre del 2020, expreso mi preocupación por no haber conocido dicho informe en el pleno de este Concejo, un tema tan importante merecía atención y conocimiento inmediato. Además, atendiendo las recomendaciones del mismo solicito a la Comisión de Movilidad, los informes pertinentes relacionados con el proyecto de ordenanza que permite establecer y regular el proceso de licitación para la prestación del servicio de Revisión Técnica Vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de conocer y dar el trámite que corresponda.

En segundo lugar, el principal problema evidenciado en la Comisión de Movilidad en la sesión No. 84, fue alrededor de las proyecciones económicas y el impacto negativo de este modelo sobre el presupuesto, entiendo las preocupaciones, pero esto no es lo más importante, son proyecciones y están sujetas a variaciones. Adicionalmente, estamos proponiendo que las personas vayan a otras ciudades, algo que es totalmente nuevo y no sabemos cómo reaccionaran los propietarios de los vehículos, así que las proyecciones obviamente son muy poco robustas por su propia naturaleza.



Mi preocupación ha sido y continúa siendo en torno a la calidad del servicio y a la eficiencia, ¿Será conveniente que este servicio de revisión sea provisto por un tercero o será mejor y más rentable que lo haga el Municipio? Este para mi es el problema.

Quiero preguntar si se han acogido las recomendaciones de obligatorio cumplimiento realizadas por la Contraloría al Alcalde y a las diferentes dependencias y funciones municipales, si el Municipio hubiese recibido las maquinarias como corresponde y hubiera capacitado al personal para realizar la revisión, no estaríamos con este problema, pero aún estamos a tiempo, pensaría.

La revisión es un requisito fundamental para garantizar la ciudad de las quiteñas y de los quiteños que puedan circular con tranquilidad y, sobre todo, también cuidar la calidad del aire, además, nos preocupa que este proyecto de ordenanza proponga a la ciudadanía ir a otros municipios para hacer la revisión, es necesario que esta administración asuma la responsabilidad por haber dejado pasar tanto tiempo y hoy encontrarnos en esta situación, es cuestión de capacitar de forma moderna al personal municipal, por último, realizar convenios con alguna universidad y comenzar a realizar de forma urgente las revisiones por parte del Municipio.

En la ciudad de Lima hay un agente de tránsito por cada 14.290 habitantes y en Bogotá uno cada 10.258 habitantes, en Quito hay un agente por cada 1.800 habitantes, es decir, que Quito 700% más agentes de tránsito por habitante que Lima y 500% más que Bogotá; entonces, reciban los equipos que son necesarios para la revisión y convierta parte del cuerpo de agentes sobredimensionado, en talento humano capacitado para que el propio Municipio realice la Revisión Técnica Vehicular. Además, pensemos, si los carros están en buenas condiciones y con sus papeles en regla, por lógica no harán falta tantos agentes de tránsito, mejor de una vez asegure la fuente de trabajo de esto compañeros en los Centros de Revisión.

Otra opción puede ser la siguiente, en vez de pagar sumas millonarias a una empresa para que contrate talento humano de forma temporal para hacer la revisión, el Municipio se puede apropiarse de este activo, el más valioso, que es la gente y sumar este talento a sus propias filas para formarlo y capacitarlo de forma permanente, de tal forma que el servicio sea cada vez mejor. En fin, el cómo hacerlo está en sus manos, mientras este servicio sea municipal, de calidad, eficiente y genere un impacto positivo, contarán con mi apoyo.

Merecemos que se preste un servicio con calidad, sensibilidad y oportunidad, es decir, mientras se haga y se tomen decisiones en esta línea no tendremos problemas. Finalmente, advierto a la ciudadanía que verán dos intereses en pugna en este proyecto, un grupo intenta ocultar la ineficiencia del ejecutivo municipal para defender al Alcalde y, como consecuencia, les pedirán que vayan a otra ciudad para hacer la revisión; y, el

ke



otro grupo está defendiendo el interés de la empresa privada que ha ganado mucho dinero con la revisión y por lo tanto no darán paso a este proyecto porque quieren seguir ganado millones, los hechos me darán la razón.

La única alternativa, ciudadanos y ciudadanas, es que el Municipio se haga cargo de sus obligaciones de una vez por todas, tiene los equipos, tiene el talento humano, no hay excusas, para que esto sea una realidad solicito que en el plazo de treinta días, la Agencia Metropolitana de Tránsito, la de Pasajeros, la EPMMOP, presenten un proyecto de viabilidad técnica, financiera y legal, para que de ser el caso se potencie la infraestructura y capacidad técnica instalada y el Municipio pueda asumir de forma directa y rápida la operación.

Adelanto a decir, que lo que veo es una desidia y puja de intereses personales, que triste, Quito no se merece esto, gracias.

Asume la presidencia, la Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 14:40. (13 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Luis Robles.

Salen de la sesión las concejalas Mgs. Soledad Benítez; e, Ing. Andrea Hidalgo, a las 14h45. (11 concejales).

Concejal Sr. Luis Robles: Muchas gracias.

Es importantes para toda la audiencia y los que estamos aquí presentes, saber con claridad que el momento que nosotros nos acerquemos a hacer una Revisión Técnica Vehicular en otro cantón, al ser el Distrito Metropolitano de Quito que dispone una tasa de contribución por la Revisión Técnica Vehicular, cuando nosotros pasamos esta revisión en otro cantón supongo y, espero no estar equivocado, que esa tasa no va a ser cobrada como multa, porque si no constamos y así nos ha pasado a los que tenemos un vehículo, si no consta la Revisión Técnica Vehicular dentro del cantón Quito, automáticamente \$50,00 por no haber cumplido con la normativa legal vigente, así está la norma, así está en la actualidad, así está escrito.

Por lo tanto, es importante aclarar y saber si vamos a un cantón vecino, pasamos la revisión técnica, esa multa por consiguiente debe estar saldada como haberla pasado en Quito, es por eso que, ya yendo al cuerpo normativo debe estar explícita esa parte donde



se tiene la claridad y la tranquilidad de quienes han optado por ir a otro cantón de acuerdo a lo que requiere esta Revisión Técnica Vehicular, saber que no van a ser multados por la normativa de la tasa vigente aquí en el distrito metropolitano. Eso como número uno y ese sería un punto de información, si es que tenemos esa claridad en buena hora y si no hay que ponerle dentro de la ordenanza que se la está tratando hoy.

Por el otro lado, es importante solicitar a la Comisión de Movilidad, los informes pertinentes relacionados con el proyecto de ordenanza, que permita establecer y regular el proceso de licitación para la prestación del servicio de Revisión Técnica Vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito, así como lo recomienda en sus respectivos informes la Contraloría General del Estado.

Eso de nuestra parte y sí es importante saber que, si tenemos las máquinas, tenemos gente trabajando para ello que está en el campo privado tranquilamente se lo puede hacer trabajar desde el campo público, es decir, hagámonos cargo de los fierros, hagámoslo funcionar y que se revise los vehículos en la ciudad de Quito. El año pasado a estas alturas ya teníamos resuelto este tema, en este año todavía no se resuelve y se prevé que para julio se comienza otra vez la revisión, entonces, si es algo de lógica y de sentido común, tenemos las instalaciones, hay que recibir conforme la normativa legal vigente y ponerlas a funcionar con personal capacitado, no sé porque Quito como Municipio no es capaz de hacer eso, sé que hay que hacer un montón de trámites pero hagámoslo lo más eficiente posible y utilicemos el sentido común, que da que las instalaciones deben estar operando y el calendario debe estar vigente, no es esa la realidad, esperemos que este sea el último año que pasamos estas peripecias y ya tengamos un servicio público metropolitano haciendo el control de los vehículos en nuestro distrito.

Muchas gracias por la palabra.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenas tardes.

Estamos en una circunscripción territorial, pregunto si es que existe esta obligación en la circunscripción territorial, porque estamos renunciando, estamos autorizando, no tenemos el servicio habilitado, se presume, no existe para cumplirlas dentro de la circunscripción. Primera preocupación.

Segunda preocupación. Existiendo la resolución que avala lo que se estableció por ley, en el Código Municipal constan la primera, la segunda, la tercera, la cuarta revisión sigue



allí, debo comprender que existen derogatorias tácitas, derogatorias expresas, pero aquí creo que es necesario analizar si se requiere de una derogatoria expresa también para que permita esta implementación de la única Revisión Técnica Vehicular, esta es la preocupación que tengo y me valgo de la oportunidad.

Me pregunto, señor Fredy Erazo, usted que es el Administrador General desde Jorge Yunda, desde Santiago Guarderas, ¿Acaso usted pidió permiso para ser Administrador General en la revolución ciudadana? Solo para citar un ejemplo de lo que se atrevió a decir, porque nosotros no hemos decidido un solo puesto, el señor Guarderas, el señor Yunda saben dónde y cuándo decidieron quienes forman parte de este gobierno, yo no conozco, ustedes saben, ustedes decidieron y usted sabe dónde le dijo a Fredy Erazo sea su administrador, siendo de los dos Alcaldes.

Gracias.

Asume la presidencia, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 14h48. (12 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador Metropolitano, conteste por favor.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Solo para contestar la inquietud del señor concejal y sin perjuicio de la explicación que dé la señora directora, la normativa es nacional, es decir, no es en esta ordenanza ni decisión del Municipio en el que la revisión vehicular aprobada en cualquier cantón tiene validez a nivel nacional, entonces, es una normativa nacional la que establece, no es de Quito si no que en todo el país la aprobación de la Revisión Técnica Vehicular tiene vigencia nacional, esa es la explicación a la pregunta.

Esto no obedece a la normativa propuesta, esto es una decisión previa anterior que está vigente, es decir esto, es una normativa nacional en cualquier otro cantón. En lo que se refiere a la operativización de competencias, hay una renuncia de competencias del Municipio, porque la decisión es de la autoridad nacional.

Señor concejal.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Mónica Sandoval.

ke



Concejala Mónica Sandoval: Gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Quería leerles un poco lo que determina la Ley de Tránsito, en el artículo 206 en el segundo inciso:

“Los gobiernos autónomos descentralizados, no podrán imponer multas ni cobrar retroactivamente por vehículos que no hayan realizado la revisión técnica vehicular dentro de su circunscripción territorial”.

Esto está en vigencia desde agosto, desde el 31 de agosto del 2021, es decir, no es un invento de ahora, ya está vigente, esto entró en vigencia el 31 de agosto del 2021, en consecuencia, ningún agente de tránsito, ni la AMT, ni nadie puede imponer una sola multa por no haber hecho la Revisión Técnica Vehicular en Quito, esto es el marco legal que rige para la Revisión Técnica Vehicular en torno a que usted pueda hacer en cualquiera de los cantones del país, en cualquiera y esto no genera multas en Quito. El pero normativo de la Ley de Tránsito es muy superior a lo que diga la ordenanza, nosotros podemos decir misa, si la ley superior dice otra cosa tenemos que hacerle caso a la ley superior.

Que hay que hacer un ejercicio normativo para actualizar de acuerdo a las nuevas disposiciones de la Ley de Tránsito, sí, efectivamente hay que hacerlo, pero eso no quiere decir que lo que la norma superior no tenga vigencia, tiene absoluta vigencia, puede hacerse la Revisión Técnica Vehicular en cualquiera de los cantones de la república, no hay donde irse. Ahora, si la podemos hacer en Quito, bueno la ley dice que nosotros tenemos que implementar, de hecho, el artículo 305 de la misma ley, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dice que nosotros, está entre nuestras competencias autorizar, concesionar e implementar los Centros de Revisión Técnica Vehicular, eso dice la ley. La realidad, no podemos hacerla, porque otras administraciones independientemente del nombre, no dejaron la otra concesionaria ITLS. (Audio inestable).

Quisiera que se haga ahí fuertemente con todo lo que esto significa, con el ejercicio de la facultad de fiscalización, ahí era que se haga y nadie dijo nada, nadie, veinte me parece no sé si me corrige el concejal, todos los miembros de la comisión, la Contraloría porque el del 2019 no habían hecho, no nosotros, la administración del 2019 no había tramitado y a nosotros nos observaron con lujo de detalles, ¿Qué decía el informe borrador que nos llegó a todos? Esa ordenanza por su estructura tal y como estaba planificada, no servía porque ya hay normativa existente. (Audio inestable).

La implementación de los Centros de Revisión Técnica Vehicular ya había, no necesitábamos lo que venían, no hay la ordenanza por eso no hacemos, mentira si el Código Municipal dice claramente que nosotros podemos implementar, podemos concesionar y así no quisieron hacer caso y esto nos trae a este escenario y este escenario es que no podemos tener Revisión Técnica Vehicular porque no hay contrato, no hay quien preste el servicio, no han liquidado los contratos, por eso esos dos Centros de



Revisión Técnica Vehicular no hay, no existen, no está operativo el de la Cristianía y todavía ni siquiera nos han transferido el de Guajaló, por eso no podemos tener los Centros de Revisión Técnica Vehicular. Así los tuviéramos operativos, estos dos centros no abastecen los casi 420.000 vehículos que tienen que pasar la Revisión Técnica Vehicular en Quito, no pasan, no tendríamos, entonces, si hay que hablar cosas lindas, yo también digo qué bonito, pero hay que hablar y no me deja mentir señora directora, es que no hay forma de prestar la Revisión Técnica Vehicular porque no podemos firmar convenios de pago porque no tenemos el operador y porque debido al cierre de los contratos que debió haberse hecho en el 2018, no tenemos aún los dos Centros de Revisión Técnica Vehicular por lo menos operativos, de tal manera que, por lo menos transporte público y transporte comercial se puedan hacer. Esas son las razones de peso.

Ahora, sobre la ordenanza, ustedes colocan ahí algo que hay que modificar en el artículo único en el literal a), usted hace referencia dice: *"Los vehículos nuevos adquiridos y matriculados por primera vez en el año 2022"*, esto a criterio de una funcionaria con la cual yo coincido, es lo único bueno de esta ordenanza, porque lo otro lo que hacer es cubrir que evidentemente no se puede hacer por lo antes expuesto, que son ajenas a las voluntades de este Concejo, pero dice que ya la Revisión Técnica Vehicular para los vehículos nuevos no se deberá hacer porque eso dice la norma superior, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica, no es en la Ley Orgánica, es el artículo 308 del Reglamento de la Ley Orgánica, hay que hacer referencia bien a la norma y, también, cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza 336, ya esa ordenanza no existe, fue absorbida dentro del Código Municipal.

Esta ordenanza no es lo mejor del mundo, pero es absolutamente necesaria, porque no se está prestando el servicio, e insisto, por razones muy ajenas a la voluntad de los miembros de este Concejo, no hay forma de hacer la Revisión Técnica Vehicular porque no hay el operador y tampoco hay los centros.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias Alcalde.

Quiero brevemente recalcar algo que acaba de expresar la concejala Andrea Hidalgo hace un momento y creo que es trascendental, por eso me permito insistir en esta impostergable decisión que ha de tomarse en función del control con respecto a las unidades del Corredor Central Norte. La toma de decisiones con respecto a irregularidades que han venido escenificándose, desarrollándose desde administraciones pasadas y que la actual no puede de ninguna manera evadir, hay que enfrentar y tomar decisiones, no aceptar esto como un mal necesario, eso es urgente.

ke



Finalmente y muy brevemente, he escuchado aquí referirse haciendo creo yo práctica ejemplificando lo que un Humberto Eco identifica como esta práctica de construir el enemigo, referirse a, por cierto ya no está, no sé a quién dirigirme porque quien lee esas consignas e inventa enemigos, ficciones, como aquella de una supuesta Coalición por Quito ya no está aquí presente, no sé a quién dirigirme porque ese entiendo que es un grupo minúsculo de cuatro concejales, en todo caso, esto de crear enemigos muestra lo más deplorable de la política, no es necesario aquí exaltarse, vociferar, intervenir sin el auxilio del micrófono y no dar un ejemplo de lo más deplorable de la política, que cree que estos espacios son espacios para ganar popularidad, para buscar contradictores, para hacer práctica de ese ejercicio acendrado en nuestra cultura, el deporte nacional de buscar culpables a quien linchar, antes que buscar soluciones.

Finalmente, con un buen provecho a todos y haciendo un agradecimiento por este manjar que nos han ofrecido, que es una muestra palpable de que la cultura viva comunitaria está aquí presente y que no necesita incluirse en ordenanzas.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales.

Dentro de los racionamientos que se ha hecho técnicos y jurídicos para presentar este proyecto de ordenanza, está que no tiene contratado y está en proceso de contratación a las operadoras que van a realizar la Revisión Técnica Vehicular, desde ahí sugiero que se cambie la exposición de motivos que consta en el último párrafo, en donde se dice que: *“Busca garantizar los derechos de la salud y la vida de los propietarios de los vehículos”*, es por el asunto de que está en proceso la contratación de las operadoras que van a realizar la Revisión Técnica Vehicular.

Me voy específicamente al texto de la ordenanza, en la disposición transitoria innumerada luego del artículo único dice: *“Los propietarios de los vehículos en el Distrito Metropolitano de Quito”*, ¿qué tipo de vehículos?, ¿serán motorizados, no motorizados? Sugiero que se ponga que son vehículos motorizados, e incluso, que se haga cruce con el texto del Código Municipal como está aprobado, porque ahí dice: *“vehículos motorizados terrestres”*, que se revise esa situación, porque una bicicleta también es un vehículo.

En la disposición final del proyecto de ordenanza dice: *“La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación”*, luego de la aprobación que hace el Concejo pasa a manos del señor Alcalde quien es quien sanciona la ordenanza, porque técnicamente él también si no estuviera de acuerdo con el texto de la ordenanza tiene su facultad de vetar este, por lo tanto, la ordenanza tiene que entrar en vigencia desde el momento de la



sanción que realiza netamente el señor Alcalde. Nunca en los años que estamos ejerciendo el señor Alcalde ha puesto objeciones a esto, pero es su facultad, por lo tanto, tiene que decir que entra en vigencia a raíz de la sanción de la ordenanza.

Tercero, para realizar, yo sé que no es parte del texto de aquí pero es un antecedente, se requiere una ordenanza que establezca los procesos y las bases de una licitación para contratar a las empresas que van a hacerse cargo de la Revisión Técnica Vehicular, hace referencia en el informe realizado por la Contraloría General del Estado, simplemente pido que se analice bien detenidamente esa cosa, porque en el informe hace referencia de una solicitud para que exista una ordenanza específica para poner las bases para la licitación.

Nada más de mi parte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Collaguazo, señora Directora de la Agencia Metropolitana, con usted terminamos.

Eco. Silvana Vallejo, Directora General AMT: Gracias señor Alcalde. Voy a responder cada una de las preguntas a pesar de que estuvo en la exposición, me permite ampliar y detallar algunas de sus preocupaciones.

Comparto la preocupación de todos como es también mi preocupación y que en este momento me encuentro al frente de la AMT, del no contar con un contrato desde el 2018, al no contar con un contrato del 2018 y que ya ha sido observado por Contraloría, del abuso de la herramienta administrativa de convenio de pago, nos vemos avocados en este momento, en esta situación y donde hemos venido a dar estrategias de solución en donde convoca de manera concurrente a todos los actores y más instituciones que nos encontramos en este momento.

Respondiendo las preguntas de la concejala Hidalgo respecto a la demanda, hemos estimado la demanda, números que no necesariamente había y tenemos 471.000 revisiones técnicas que se tienen que realizar, el tema con los GAD llega, con lo dije en la exposición, a abastecer una demanda de 60.000 revisiones técnicas vehiculares, es decir, menos del 10%, capacidad que tienen los GAD y, que, por lo tanto, podemos solventar con ese tema.

Nosotros no estamos obligando a que vayan a otros cantones, la ley lo permite, la ley le indica en el artículo No. 206 de la Ley Orgánica de Tránsito, se dice que la aprobación de la Revisión Técnica Vehicular en cualquier cantón del país es válida y suficiente, por lo tanto, lo que estamos haciendo aquí es acogerlos a los que manda la ley.



Respecto al sistema de convenios con los otros GAD, en realidad no es necesario los convenios, porque el artículo No. 226 de la Constitución obliga a todas las entidades públicas a coordinar, a colaborar, a construir de manera conjunta, por lo tanto, siendo así, hemos coordinado con los GAD, hemos tenido reuniones de trabajo a nivel tecnológico, jurídico y técnico con los equipos de los GAD, esto ha funcionado y por eso los GAD nos han mostrado todo su apoyo para colaborar, sobre todo con los GAD aledaños, que son el primer acercamiento que podría hacer un ciudadano que no haya aprobado su Revisión Técnica Vehicular o que sea de transporte público, escolar, comercial, de cuenta propia o aquellos cambios de dominio, por lo tanto, los ciudadanos estarían atendidos.

Respecto a los aforos y el tema sanidad, tiene que cumplir conforme lo que diga el COE, todas las instituciones estamos sujetas al cumplimiento del COE y de las medidas de seguridad que impongan las entidades rectoras respecto a ese tema.

Sin duda lo que decía el concejal Reina, dado que la ley nacional lo permite hacer la Revisión Técnica Vehicular en cualquier otro cantón, pero a nivel nacional no es un tema de Quito, es un tema a nivel nacional que todavía no existe interoperabilidad y si un Cantón quiere revisar si el vehículo que está en su territorio ha realizado Revisión Técnica Vehicular en otro territorio, tiene que manualmente estar averiguando porque no tenemos interoperabilidad, por eso la necesidad que hemos hecho nosotros de convenio para intercambio de información. Además, no solamente para eso si no para cruzar información, a pesar de que la ley ya lo dice, la multa se genera únicamente cuando no asistimos en el mes correspondiente que nos toca ahí se genera, ahora que esta recalendarizado para el caso de Quito, la Revisión Técnica Vehicular sigue siendo válida, si usted tiene placa una o tres, sigue siendo válida hasta agosto, por lo tanto, no se genera multa, pero si usted no asiste en agosto y asiste en noviembre se genera multa.

Dado que no tenemos contrato en este momento y que en el contrato hay una cláusula, que estipula que, toda vez que termine el contrato y se liquide, como lo indicó la concejala Sandoval, los patios, los equipos, el software, la tecnología, pasan al patrimonio y al activo de la alcaldía, esto no se ha liquidado desde el 2018, por lo tanto, estamos realizando el proceso de liquidación en un espacio de mediación ante la Procuraduría, en este momento fue la primera reunión de mediación y ahí se está estableciendo la hoja de ruta de liquidación, mientras no tengamos los patios, mientras no se liquide el contrato no podemos intervenir, no podemos realizar, ni operar.

Para operar revisaremos varios modelos de gestión y lo estamos haciendo, un modelo de gestión puede ser que el Municipio se haga cargo, otro modelo de gestión puede ser alianza público-privada, otro puede ser modelo de gestión delegada, otro puede ser arrendamiento, otro puede ser licitación, cada uno de los temas tiene ventajas y desventajas, pero debemos escoger aquellos que el costo - beneficio sea mejor para la

ke



ciudadanía, por lo tanto, dado que hemos empezado en este tiempo corto ya que hubo orden de pago hasta diciembre del 2021, convenio de pago, hemos empezado en enero con el estudio de mercado, se realizará conforme a la norma y conforme a la ley, sea la ley de alianza privada, de contratación pública, de gestión delegada, para que simultáneamente al mismo tiempo, todos los interesados puedan tener la misma información, por partes no la podemos dar porque la estrategia tanto de lo que está en mediación cuanto al proceso que se lleve a cabo, debe cumplir con ciertos criterios de transparencia.

El tema de las multas creo que está, a pesar de que no es un tema de aquí directamente respecto al tema del Corredor Norte, comparto totalmente en que debe ser revisado.

Creo que ya he contestado todas las preguntas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.

Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias.

Quisiera agregar una pregunta y una reflexión, estamos aquí para dar una solución a un problema real y concreto, no para enumerar opciones que están fuera de la realidad, porque este problema tiene que ser resuelto en este año y me parece que está bastante claro que este problema obedece a una inacción absoluta desde el año 2018 en cuanto a terminar con el contrato, no se diga en los dos últimos años.

Entonces, creo que la solución no es en este momento cambiar el modelo de gestión o inventar un modelo de gestión, peor aún satanizar a quienes tienen una u otra postura, se ha escuchado aquí decir si es que están de acuerdo al capital o si están de acuerdo a la defensa de alguien, creo que la única defensa que aquí cabe es la ciudad y el servicio, cómo se otorga el servicio, eso es lo que el Municipio tiene que garantizar y cómo lo otorga de manera correcta, cómo los recursos públicos se gestionan de manera adecuada para que el ciudadano que es el que paga los impuestos, tenga un servicio adecuado, no para que los panas de alguien que está en el Municipio puedan ser empleados en la estructura municipal para tener determinado puesto o cargo, eso no le importa a la ciudadanía y no es materia nuestra, la materia nuestra es asegurar que el servicio se provisione, y, por supuesto, que no ocurra como sucedió en la EPMAPS, que alguien amigo del funcionario directivo de la empresa se hace con \$46'000.000,00 de contratos, eso no puede suceder en ninguno de los ámbitos que gestiona el Municipio de Quito.



Por eso, es que, concretándonos a la realidad, a la obligatoriedad de encontrar una solución a un problema creado, porque desde el año 2018 no se ha acatado la ley en cuanto a terminar el contrato, creo que es importante tener, uno, una línea de tiempo concreta para saber cómo se va a resolver el tema de la provisión del servicio, no hablemos de contratación del nuevo operador de la Revisión Técnica Vehicular, hablemos de la provisión del servicio con la modalidad correcta que esto demande. Uno.

Dos, nosotros asignamos en el año 2022 en este presupuesto, casi \$ 1'200.000,00 al tema de la Revisión Técnica Vehicular, quisiera saber ¿Si es que ese valor que está en el presupuesto de la AMT va a determinar qué acción?, ¿si con eso se van a comprar recursos para la revisión?, ¿se va a contratar la operación de los Centros de Revisión Técnica Vehicular?, ¿es parte de una posible gestión delegada? Quisiera entender ese recurso que nosotros asignamos en el presupuesto a qué se destina.

También, quisiera saber si es que al recibir la infraestructura de los contratos que se mantiene con las dos empresas privadas y que están en este limbo, en proceso de terminación, lo cual debió haber sucedido en el año 2018, ¿Si es que esa infraestructura que va a recibir el Municipio va a ser suficiente para realizar la Revisión Técnica Vehicular desde la mitad del año? Entiendo yo que la opción que tenemos real y concreta para darle una salida y solución a la ciudadanía que tiene que matricular su vehículo, pasa por tener una ordenanza que determine el cómo se va a hacer; y, me parece que eso tiene que estar perfectamente explícito en la misma.

Saber ¿Cuál es el origen del problema? Lo ha explicado la concejala Sandoval y ¿Cuál es la solución que a ese problema lo tenemos que dar? Luego se podrá ver si es que el Municipio, la administración y el Concejo eventualmente, la mejor manera es utilizar los recursos privados para proveer el servicio, utilizar los recursos públicos de qué presupuesto, quitándole a que ámbito, con qué dinero, cuánto cuesta, cuál va a ser el costo-beneficio, o sea, hay que hacer un análisis, no me parece que es suficiente el declamar cuál es el modelo ideal, aquí hay que hacer un análisis serio, son recursos de la ciudadanía los que se están invirtiendo y tienen que invertirse de manera correcta y sobre todo transparente.

Entonces si me puede aclarar esos dos puntos, le agradecería.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Omar Cevallos, por favor.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, solo un punto de información nada más.

Justamente, en el año 2019 se decía que se necesitaba una ordenanza para la licitación de esta provisión de servicio y eso lo que la comisión ya en los años pasados, determinó que



no hace falta esta ordenanza, por eso, en el 2020 ya se delega directamente a la Agencia Metropolitana de Tránsito a que inicie el proceso, la inactividad de estos años ha hecho que estemos avocados en este momento a este gravísimo problema que tiene la ciudad de Quito. Lo primero.

Lo segundo. Tampoco la Comisión de Movilidad tiene que ver con la licitación, acá se ha hablado de que la comisión tiene que revisar los términos de referencia, para nada, eso no es competencia de las comisiones, la Comisión de Movilidad no tiene por qué revisar y peor aún, no tiene por qué inmiscuirse en el proceso que se determine por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor la respuesta a las dos inquietudes.

Eco. Silvana Vallejo, Directora General AMT: Gracias presidente, gracias concejal por las preguntas.

Hay que indicar que, el tema de ordenanza tiene como fin ordenar únicamente el tema de Revisión Técnica Vehicular, el modelo de gestión que se proponga sin duda y soy la primera, en que se tiene que hacer una hoja de ruta clara, estamos ya terminando los análisis de situación de mercado, porque primero se tiene que hacer un análisis de mercado y luego formular el modelo de gestión para saber cuál es lo que más conviene realizar, los operadores son objeto de otro proceso de contratación, no viene a ser el mismo, viene a ser diferenciado la solución.

Sin duda, hay que construir el estudio de mercado, el modelo de gestión, la hoja de ruta y poner en práctica el proceso precontractual y contractual después, hay que realizarlo, sin embargo, únicamente para aclarar, en la ordenanza ese tema no iría porque solo va a ordenar tema de Revisión Técnica Vehicular, pero con gusto estamos trabajando en eso y en miras de la hoja de ruta, obviamente te tiene que ir indicando conforma vayamos avanzado.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, en tal virtud, doy por conocido en primer debate el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relacionada con el servicio público de revisión vehicular.



El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, el proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relacionada con el servicio público de revisión técnica vehicular”.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario, siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí, señor Alcalde:

- VII. **Conocimiento del oficio No. EPMMQ-GG-2021-0391 de 23 de junio de 2021, para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción de las Actas de Acuerdo Total de mediación con las personas beneficiarias de las compensaciones monetarias y resolución al respecto.**

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor doctor Galo Torres, tiene el uso de la palabra.


Dr. Galo Torres, Funcionario de la Empresa Metro de Quito: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenas tardes a todos los funcionarios presentes y a los vecinos de la parroquia de Atahualpa, muchas gracias por recibirnos acá.

La presentación que vamos a realizar respecto de este tema, es el plan de compensaciones monetarias y no monetarias que el Metro de Quito ha debido trabajar respecto de la aplicación de la política de salvaguardas.


Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Antecedentes



- La construcción de la PLMQ es financiada por los OMF (Banco Mundial, BIRF, BID, CAF y BEI)
- El financiamiento está sujeto a políticas de Salvaguardas ambientales y sociales (PSAS) – Estado y MDMQ deben cumplir.
- PSAS: Implementar programa de gestión ambiental, social, patrimonial, seguridad y salud ocupacional - PREVEÉ posibles compensaciones por impactos sociales adversos.



Como ustedes conocen, el Proyecto Metro de Quito se encuentra financiado por cuatro organismos multilaterales de crédito que son: el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la CAF y el Banco Europeo de Inversiones, con todas esas entidades el Municipio suscribió contratos de financiamiento para el proyecto; y, todos estos contratos contemplan una política de salvaguardas, contemplan estipulaciones, obligaciones contractuales, mediante las cuales el Municipio y la Empresa Metro se comprometen a aplicar esa política de salvaguardas.

Ahí tenemos la política de salvaguardas ambientales y sociales, que consiste en implementar un programa de gestión ambiental, social, patrimonial, seguridad, salud ocupacional, prevé posibles compensaciones por impactos sociales adversos, todo eso abarca la política de salvaguardas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



POLÍTICAS DE LOS OMF

- Banco Mundial (BM)**
 - OP 4.12 Reasentamientos involuntarios y normas de procedimiento.
 - OP 4.01 Evaluación Ambiental
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**
 - OP -703 Medio ambiente y cumplimiento de salvaguardas
 - OP-710 Reasentamiento involuntario



ke



En la aplicación de estas políticas, tenemos lo que en la normativa del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo se denomina las políticas operaciones, en el caso del Banco Mundial tenemos la política operacional 4.12 que habla de reasentamientos involuntarios y normas de procedimiento, la política operacional 4.01 evaluación ambiental, en lo que tiene que ver con el Banco Interamericano de Desarrollo tenemos la política operacional 7.03, que trata medio ambiente y cumplimiento de salvaguardas; y, la política operacional 7.10 que trata de reasentamientos involuntarios.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Para el cumplimiento y la implementación de las políticas de salvaguardas de acuerdo a lo que establecen los organismos multilaterales, la Empresa Metro contrató una consultoría para realizar el estudio del plan de restitución de medios de vida, la fecha de la contratación de esa consultoría fue diciembre 2018, el estudio para el levantamiento de información económica de los negocios ubicados en el área de influencia directa de las estaciones de la primera línea de Metro, como complemento al Plan de Restitución de Medios de Vida.

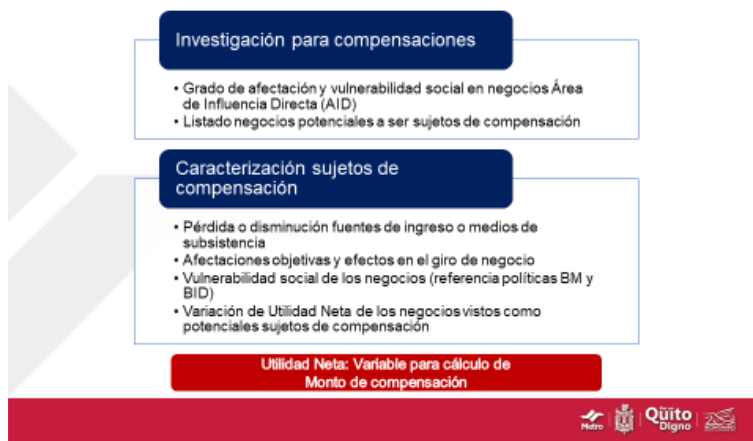
La empresa consultora es la Empresa “Ecuambiente Consulting Group” y el objetivo era determinar un listado de dueños de negocio del área de influencia directa de la primera línea de Metro de Quito posiblemente afectados para ser potencialmente sujetos de una compensación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ke



ESTRATEGIA DEL ESTUDIO



La estrategia de este estudio, era realizar una investigación para establecer las compensaciones y establecer el grado de afectación y vulnerabilidad social en negocios del área de influencia directa; y, establecer un listado de negocios potenciales a ser sujetos de compensación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Compensaciones no monetarias



Dentro de las compensaciones que se establecen en la políticas de salvaguardas, estas pueden ser compensaciones monetarias y no monetarias, el objetivo del Plan de Restitución de Medios de Vida, es justamente mitigar, reducir los impactos que pueda tener la construcción del proyecto y procurar al máximo que esas actividades continúen, entonces, el Plan de Restitución de Medios de Vida está más enfocado a lograr que esos negocios afectados puedan continuar operando y con ellos se estableció un plan de

ke



compensaciones no monetarias, que lo que apunta es al fortalecimiento de los negocios en los campos de ventas, conocimiento, productividad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Para esto, se implementó un programa de capacitación, fueron 98 negocios identificados y los programas de capacitación que se impartieron fueron: modelo de marketing de negocios, contabilidad básica, costos, economía popular y solidaria y también temas de tributación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Compensaciones no monetarias

Participantes al Programa de Capacitación

COMPONENTE	CONVOCATORIA	ASISTENTES PMRV	ASISTENTES AID	TOTAL ASISTENTES
TALLER GRUPO 1	33	15	26	41
TALLER GRUPO 2	21	2	24	26
TALLER GRUPO 3	44	10	13	23
TOTAL	98	27	63	90

Logo Metro, Quito Digno

ke



Como producto de esa capacitación, se realizaron un total de tres talleres, contó con la asistencia de 90 asistentes de los 98 que se habían identificado; y, con ello se implementó este programa de compensaciones no monetarias.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Compensaciones monetarias

ESTACIONES DE LA PLMQ	TIPO DE NEGOCIO	NOMBRE	COMPENSACIÓN POR RECIBIR
Morán Valverde	Informal	Edison Cepeda: Lavadora Express	\$920,00
La Pradera	Informal	Martha Guamán: Kiosko 4	\$200,00
Universidad Central	Informal	Jenny Fiallos: Kiosko	\$300,00
Universidad Central	Formal	Evelyn Molineros: Importadora América	\$19.552,19
La Alameda	Formal	Donde Enrique	\$12.097,93
TOTAL A COMPENSAR MONETARIAMENTE			\$33.070,12



En lo que tiene que ver con las compensaciones monetarias, son casos reducidos, son cinco casos en los que realmente se identificó ya una afectación real a esos negocios o que era imposible que continúen operando como consecuencia de la ejecución del proyecto, en estos casos, se ha establecido una cuantificación en base a la documentación que aportaron estos negocios, tales como declaraciones ante el SRI, facturación y otros documentos de soporte, para poder establecer cuál era el volumen, el giro del negocio y cuantificar la afectación que estaban sufriendo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Recomendación de la firma consultora:

Llevar adelante procesos de mediación para las compensaciones monetarias

Procesos de mediación gestionados ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado

Existe acuerdo total con los cinco negocios afectados



ke



En cuanto al procedimiento observado y la base legal, la firma consultora ECUAMBIENTE que fue la encargada de realizar este estudio, formula una recomendación para que este tema sea cerrado mediante un proceso de mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y se cierre de esa manera, como ustedes conocen, las actas de acuerdo total de mediación tienen la calidad de sentencia de última instancia y de esta manera se cierra definitivamente estos temas.

El proceso de mediación que se ha llevado se lo ha hecho ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, ya se han llevado varias audiencias con cada uno de los propietarios de estos negocios y todos están de acuerdo, se ha llegado ya a los acuerdos respecto del monto que sería entregado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Base legal:

Art. 331 COOTAD:

Art. 331.- Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados.- Está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados:

(...) j) Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación;



En lo que tiene que ver con la base legal y esa es la razón por la que la Empresa Metro ha solicitado al señor Alcalde y por su intermedio elevar al Concejo Metropolitano este pedido, es por la disposición que se encuentra contenida en el artículo 331 del COOTAD, me permito leer textualmente la parte pertinente:

“Artículo 331, Prohibiciones a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados. – Está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados, j) Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada y aceptar conciliaciones conforme la ley, sin previa autorización del órgano de legislación”.

Es por esta razón que, compete al Concejo Metropolitano si así lo considera, otorgar esta autorización para que estos temas de compensación sean cerrados mediante el proceso de mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, y, podamos suscribir actas de acuerdo total de mediación.

ke



Señor Alcalde, señores concejales, muchas gracias por su atención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Gracias doctor Torres, en efecto, lo único que se busca es cumplir con la normativa, ya hay acuerdo con todas las personas, este se obtuvo luego de los procesos de mediación que se llevó con la Procuraduría, es decir, ya hay acuerdo con la contraparte y lo único que necesitamos es cumplir este requerimiento legal de aprobar por parte del Concejo Metropolitano.

Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, lo único que estamos cumpliendo es con lo determinado en la letra j) del artículo No. 331 del COOTAD, es decir aprobar la mediación, pero los términos y condiciones de esa mediación le corresponde a la Empresa Metro de Quito.

Solo quería que me responda, ¿Si los términos y condiciones le corresponde a la Empresa Metro de Quito? Nosotros aprobamos únicamente la autorización para que puedan transcribir dentro del proceso de mediación, ¿Así es?

Dr. Galo Torres, Funcionario de la Empresa Metro de Quito: Así es, señora concejala.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejales Marco Collaguazo y luego concejal Omar Cevallos.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Alcalde.

En el artículo uno, solicito que conste:

“Siempre y cuando no haya perjuicio económico al Municipio o a la empresa”.

En caso, no sé quién va a pagar. En las anteriores redacciones ya hubo dos, se puso como segundo inciso del artículo uno, constaban en las dos resoluciones anteriores que tuvimos la oportunidad en sesiones, por lo tanto, siempre y cuando esta autorización no se cause perjuicio, si ella va a pagar, entonces a la Empresa Metro de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Omar Cevallos.



Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias.

Primero señor Alcalde, cuando presentaron al funcionario era importante que nos diga a quien representaba, yo no le conozco al funcionario, tengo entendido que es abogado de la Empresa Metro de Quito.

Dr. Galo Torres, Funcionario de la Empresa Metro de Quito: Mil disculpas señor concejal no me identifiqué, mi nombre es Galo Torres, me desempeño como gerente jurídico de la Empresa Metro.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Okey, vamos por partes cierto.

Cuando nosotros estamos hablando de la Empresa Metro de Quito si ella va a ser la que va a pagar, la que llegó a la mediación, ¿No es acaso el directorio de la Empresa Metro de Quito la que debe autorizar esta mediación? Si no es así es el Concejo Metropolitano cabe lo que acaba de mencionar la concejala Sandoval, pero más allá de eso, usted señor Alcalde acaba de decir que ya está de acuerdo con los que han demandado estas compensaciones, lo que tendríamos que estar seguros es que no va a haber reclamos a futuro, es decir, con estas compensaciones ya los perjudicados, los que se sienten perjudicados de los diferentes sectores, de manera especial del barrio Solanda, ¿Ya no van a tener ningún tipo de reclamo a futuro?, ¿o todavía a ellos les queda algunos otros caminos a reclamar? Como, por ejemplo, lo que tanto han pedido que se efectivice las garantías contra terceros por parte de la Empresa Metro de Quito.

Esto creo que es importante que se lo diga y si es necesario incluso que se ponga en la resolución, porque mañana ya no estaremos nosotros aquí, los concejales no estaremos acá, sin embargo, puede haber gente que a futuro pueda reclamar, pero tiene que estar absolutamente claro que a futuro ya no va a haber ningún reclamo más.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal.

Tal vez yo me permito aclarar concejal Cevallos, estas compensaciones son respecto de los locales, de los negocios, no del otro tema, primera aclaración que pido si yo lo expresé pido esta aclaración que lo tomen en cuenta.

Segundo, la naturaleza de la mediación, del acto de mediación, es que ya no puede generar nuevamente un reclamo.



Dr. Galo Torres, Funcionario de la Empresa Metro de Quito: ¿Señor Alcalde si me permite?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si, por favor.

Dr. Galo Torres, Funcionario de la Empresa Metro de Quito: Sobre la inquietud del señor concejal Cevallos, el tema viene al Concejo y es competencia del Concejo, porque la ordenanza de creación de la Empresa Metro señala que en el caso de los contratos de construcción, fiscalización, gerencia técnica y consultorías que se realicen para la ejecución del proyecto, la entidad contratante es el Municipio, de modo que siendo el Municipio el contratante, el ejecutivo, es por esa razón que se requiere la autorización del Concejo y no del directorio.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Vicealcaldesa.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias.

Tengo una inquietud, porque si bien es cierto están aquí cinco negocios que van a ser los compensados, pero si no está establecida la ubicación, ahora se genera esa duda si es de Solanda porque aquí da a entender que es a lo largo de toda la línea del Metro que han sufrido afectación por la construcción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si, eso es correcto.

Concejala Dra. Brith Vaca: Ya entonces, pero aquí solo se establece cinco comercios.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Monetarios, porque los otros fueron no monetarios.

Concejala Dra. Brith Vaca: Si, pero son cinco negocios, ¿El resto no han solicitado la afectación?, ¿ellos tienen que solicitar esta afectación o esta compensación, este monto, esta restitución de medios de vida?



Dr. Galo Torres, Funcionario de la Empresa Metro de Quito: Si señora Vicealcaldesa.

Como explicaba, la forma de ejecución de esta consultoría del estudio que realizó el Plan de Restitución de Medios de Vida identificó 98 negocios, pero la política de salvaguardas a lo que apunta es a que, por casos digamos en la Estación de San Francisco un negocio que definitivamente no pudo continuar porque no había condiciones para que pueda seguir operando, toda el área estaba cerrada; entonces, en esos casos en donde se establece esta cuantificación y eso es un valor que inicialmente lo estableció la consultoría.

Luego, con los afectados se realizó este proceso de mediación en la Procuraduría y ellos en todos los casos han aceptado esta cuantificación; entonces, todos están de acuerdo, no es un monto que lo hayan planteado ellos inicialmente si no que sale del estudio de la firma consultora.

Concejala Dra. Brith Vaca: Solamente hacer esa aclaración, que no es específico o exclusivo para Solanda, pero también habría que hacer la aclaración de cómo se va a compensar a esos otros 98 locales, porque si no ya generamos un precedente para estos cinco y a posterior se puede generar los reclamos de los otros 98, de otros locales que estén afectados o que se hayan sentido afectados por la construcción del Metro, porque aquí no constan todos los que están en la Avenida América, al frente de la Universidad Central, todos esos locales que también fueron afectados y en otras zonas también.

Dr. Galo Torres, Funcionario de la Empresa Metro de Quito: Si señora Vicealcaldesa.

En una de las láminas los negocios afectados, es verdad a lo largo de toda línea del Metro, porque uno corresponde a la Estación Moran Valverde, otro a la Pradera, otro a la Universidad Central, hay un segundo también en la Universidad Central y otro en la Estación la Alameda, esos son los cinco negocios afectados.

Los otros fueron objeto de esta capacitación de compensaciones no monetarias de acuerdo a la política de salvaguardas de los multilaterales, fueron impartidas todas estas capacitaciones y obviamente todo ese proceso está documentado en el Metro que ya se cumplió, no hemos tenido más reclamaciones ni personas que pidan, este es prácticamente un proceso que estaría cerrado, no hemos recibido hace mucho tiempo ningún otro pedido.

Concejala Dra. Brith Vaca: Sería bueno incluir todo un link donde anexe ese listado y en buena hora que se esté pensando en esta compensación, porque cuando se construyó



el Trole, a los que fuimos afectados nunca se nos tomó en cuenta a los locales, a los comercios que se fueron a la quiebra en esa época.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Reina.

Concejal Luis Reina: Debo entender que se recurre a la mediación a quienes presentaron reclamos, demandas y no sé si iniciaron procesos judiciales, pero está restringido a negocios que fueron identificados y que presentaron reclamaciones, esto quiere decir que hay otros sectores que ni han tenido capacitación, ni han podido presentar sus reclamos y peor iniciar los procesos judiciales.

¿Estoy entendiendo bien?

Dr. Galo Torres, Funcionario de la Empresa Metro de Quito: Señor concejal.

Como había manifestado, la metodología de desarrollo de la consultoría que se contrató, era hacer una identificación, un barrido a lo largo de toda la línea de los negocios que podían ser afectados por la construcción del proyecto, de esos negocios identificados, con 93 de ellos fue posible establecer esta compensación no monetaria, que eso es un proceso aparte, no hay una reclamación, no son procesos judiciales, justamente el procedimiento de mediación es un procedimiento alternativo de solución de posibles controversias, de modo que no tenemos demandas presentadas por esto, no hay procesos judiciales ni hemos recibido demandas.

Es un proceso técnico bastante ordenado y que ha sido bien acogido además por esos negocios, no tenemos ni una sola demanda por estos temas, sino que se ha establecido y se ha llegado a esta conclusión, el proceso de compensaciones no monetarias ha sido cerrado, se ejecutaron todos esos talleres y ahí hay incluso un procedimiento de quejas que establece las normativas de los multilaterales, que también fue absuelto pero son quejas a nivel administrativo que fueron muy pocas y en realidad no hemos tenido mayor inconveniente ni procesos judiciales en torno a este tema.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bien, entonces la moción es aprobar la resolución mediante la cual se autoriza a la Empresa Metro de Quito a suscribir las actas de mediación.

Señor secretario, sírvase dar lectura a cómo quedaría la resolución con la observación planteada por el concejal Marco Collaguazo.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

La parte resolutive diría:

“Resuelve autorizar la suscripción de actas de acuerdo total de mediación con las personas beneficiarias de las compensaciones monetarias, solicitadas mediante oficio EPMMQGG-2021-0391, de 23 de junio. Esta autorización se la realiza siempre y cuando el acuerdo de mediación no cause perjuicio económico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en los términos del régimen jurídico aplicable”.

Ese sería la parte resolutive, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
¿Tiene apoyo la moción? Sírvase tomar votación con la observación del concejal Marco Collaguazo, sírvase tomar votación, señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Están presentes en la sala trece miembros del Concejo Metropolitano. Las señoras y señores concejales dígnese consignar su voto respecto del proyecto de resolución que ha sido dado lectura por Secretaría, que incluye la observación del señor concejal Marco Collaguazo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia					✓
3. Dr. René Bedón					✓
4. Mgs. Soledad Benítez					✓
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Sra. Carlos Corella					✓
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Sr. Víctor De La Cadena			✓		
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
12. Ing. Andrea Hidalgo					✓
13. Sra. Paulina Izurieta					✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Sra. Amparito Narváez					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				

ke



17.Lda. Blanca Paucar					✓
18.Luis Reina			✓		
19.Sr. Luis Robles			✓		
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	10	0	3	0	9

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, con su venia proclamo resultados.

Diez votos a favor, tres abstenciones señor Alcalde. Ha sido aprobado el proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (10 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 024-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante “Constitución”, establece: “(...) Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir (...)”;

Que, el artículo 226 de la Constitución, determina que “(...) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)”;

Que, el artículo 238 de la Constitución, dispone que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión

ke



del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;

- Que,** el artículo 240 de la Constitución establece que *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;*
- Que,** el artículo 87 letras a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, establece las atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”; (...)* d) *El expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;*
- Que,** el artículo 323 del COOTAD, dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate (...)”;*
- Que,** el artículo 331 letra j) del («COOTAD») dispone: *“Está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados: (...) j) Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación”;*
- Que,** el artículo 43 de la Ley de Arbitraje y Mediación, establece que *“(…) La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto (...)”;*
- Que,** mediante Resolución No. A-024, de 23 de marzo de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: *“(…) Art. 1.- Delegar a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) por medio de su Gerente General, la implementación de las compensaciones a las que hubiere lugar, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, en el área de influencia directa de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Quito. Con motivo de delegación, se considerará:*



- (a) *Para todos los efectos previstos en el régimen jurídico aplicable, la EPMMQ actuará con todas las competencias atribuidas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (GAD DMQ), en relación con la planificación, instrumentación, implementación, pago y cualquier otra actividad vinculada con las compensaciones a cargo de la Municipalidad. Asumirá, para este propósito de forma integral la responsabilidad de determinar los beneficiarios, cuantificar, aprobar y satisfacer efectivamente las compensaciones a las que hubiere lugar para lo cual contará con la asesoría técnica, jurídica y financiera de sus órganos internos;*
- (b) *La EPMMQ está habilitada para conducir cualquier proceso de negociación directa con los beneficiarios;*
- (c) *La EPMMQ formulará y suscribirá todos los actos, negocios, contratos y demás documentos que se requieran para la efectiva implementación de las compensaciones a las que se refiere esta delegación;*
- (d) *Para la suscripción de los instrumentos la EPMMQ, a nombre del GAD DMQ, está facultada y obligada a obtener las autorizaciones o dictámenes exigidos por el régimen jurídico aplicable, con la oportunidad correspondiente;*
- (e) *Los análisis respecto a la oportunidad, mérito y conveniencia del pago y la cuantía de las compensaciones le corresponden exclusivamente a la Gerencia General de la EPMMQ, a cuyo efecto contará con los informes y demás actos de simple administración para la formación de la voluntad de la administración;*
- (f) *La EPMMQ está facultada para intervenir, en cualquier calidad, dentro de cualquier proceso judicial, constitucional, mecanismo de resolución alternativo de conflictos o de cualquier otra naturaleza relacionada a esta delegación. Cuando proceda, requerirá la delegación que corresponda de parte de la Procuraduría Metropolitana. (...);*

Que, mediante oficios No. EPMMQ-GG-2021-0391-M, de 23 de junio de 2021; EPMMQ-GG-2021-1079-O de 24 de agosto de 2021; EPMMQ-GG-2021-1169-O de 13 de septiembre de 2021; y, EPMMQ-GG-2021-1381-O de 9 de noviembre de 2021, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, señaló y solicitó lo siguiente:

“(...) mediante Informe Técnico de 10 de marzo de 2021 (Memorando Nro. EPMMQ-GRSA2021-0069-M de 10 de marzo de 2021), remitido por la Dirección Social y Patrimonial expone que: “(...) Con el objetivo de cumplir con las políticas operacionales, salvaguardas sociales y ambientales, de los Organismos Multilaterales de Financiamiento de la PLMQ, específicamente las compensaciones a negocios afectados por la construcción de la PLMQ, y de conformidad con la Resolución No. No. A-024, de 23 de marzo de 2020 de delegación del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, las directrices de Gerencia General contenidas en memorandos No. EPMMQ-GG-2020-0069 de 16 de junio de 2020 y No. EPMMQ-GG2020-0141-M de 30 de octubre de 2020, la EPMMQ está llevando a cabo la implementación del Plan de Restitución de Medios de Vida de conformidad a lo determinado por el “Estudio para el Levantamiento de Información Económica de los

ke



negocios ubicados en el área de influencia directa de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Quito, como complemento al Plan de Restitución de Medios de Vida”, por lo que, se ha considerado compensar monetariamente a los siguientes negocios:

NEGOCIO	MONTO
<i>Edison Cepeda: Lavadora Express</i>	<i>\$920,00</i>
<i>Marta Guamán: Kiosco 4</i>	<i>\$200,00</i>
<i>Jenny Fiallos: Kiosco</i>	<i>\$300,00</i>
<i>Evelyn Molineros: Importadora América</i>	<i>\$19.552,19</i>
<i>Donde Enrique</i>	<i>\$12.097,93</i>

TOTAL A COMPENSAR MONETARIAMENTE USD \$33.070,12.

Con Informe Financiero adjunto al Memorando No. EPMMQ-DF-2021-0051-M de 15 de marzo de 2021 emitido por la Dirección de Financiamiento, ratifica que: “(...) el monto solicitado para las compensaciones por el valor de USD 33.070,12 está contemplado en el contrato de crédito No. BID 2882/OC-EC-2 con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID. Estos fondos se encuentran disponibles en la Cuenta No. 1221359 (MDMQ)/2882/OC-EC2-L1111, del Banco Central del Ecuador. (...)”

Con Memorando No. EPMMQ-GJ-0191-M de 18 de marzo de 2021, la Gerencia Jurídica manifiesta que, para concluir los procesos de compensaciones que se encuentra en mediaciones en la Procuraduría General del Estado, se requiere contar con la autorización del Concejo Metropolitano de conformidad artículo 331, letra j) del COOTAD. Solo una vez que se cuente con esta autorización, será posible concurrir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado a fin de que elabore el Acta de Acuerdo Total, con el cual se concluirían dichos procesos de compensaciones con rango de cosa juzgada acorde al artículo 15 del Código Orgánico de la Función Judicial (...)” (...)

V. SOLICITUD

Por los antecedentes, base legal, análisis y conclusiones que se exponen en el presente, solicito señor Alcalde Metropolitano, disponer el trámite correspondiente a fin de que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y autorice a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la suscripción de las Actas de Acuerdo Total con las personas beneficiarias de las compensaciones monetarias (Valor total a compensar USD \$33.070,12), conforme a lo detallado en esta petición, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 331, letra j) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Para el efecto, me permito remitir los 5 expedientes de compensaciones monetarias para la revisión, aprobación y autorización para las audiencias de mediación con la Procuraduría General del Estado (Mediación No. 0704-DNCM-2020-QUI

ke



“Donde Enrique Cía. Ltda.”, Mediación No. 0708-DNCM-2020-QUI “Negocio Kiosco”, Mediación No. 0706-DNCM-2020-QUI “Importadora América”, Mediación No. 0705-DNCM-2020-QUI “Kiosco 4” y Mediación No. 0707-DNCM-2020-QUI “Lavadora Express”);

Que, mediante memorando No. GADDMQ-PM-2022-0298-M, de 15 de febrero de 2022, el Subprocurador de Asesoría General de la Procuraduría Metropolitana, recomienda lo siguiente:

“Con base a los fundamentos expuestos, esta Procuraduría Metropolitana respecto al requerimiento que motiva el presente informe, recomienda lo siguiente: En atención al oficio No. EPMMQ-GG-2021-0391, suscrito por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, de fecha 23 de junio del 2021, y a los informes y estudios que constan como anexos al oficio antes referido; se sirva poner en conocimiento del Concejo Metropolitano, el proyecto de Resolución; a fin de obtener la autorización para la suscripción de las actas de acuerdo con las personas beneficiarias de las compensaciones monetarias, conforme lo dispone el artículo 331, literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (...)”; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 226, 264, 289 de la Constitución del Ecuador, artículos 87 literales a) y d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o su delegado, la suscripción de las actas de acuerdo total de mediación con las personas beneficiarias de las compensaciones monetarias solicitadas mediante oficio No. EPMMQ-GG-2021-0391 de 23 de junio de 2021.

Esta autorización se la confiere siempre y cuando el acuerdo de mediación no genere perjuicio económico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en los términos del régimen jurídico aplicable.

Disposición General Única. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación.

Dada, en la parroquia rural Atahualpa del Distrito Metropolitano de Quito, sede de la sesión en territorio del Concejo Metropolitano, a los 22 días del mes de febrero del año 2022.

ke



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señores concejales, entiendo que ya muchos de ustedes van a salir, entonces, declaro clausurada la sesión No. 205 Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las quince horas, cuarenta y cinco minutos.

Sírvase tomar nota de la clausura, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Se toma nota siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, se clausura la sesión extraordinaria No. 205 del Concejo Metropolitano de Quito.

Buenas tardes.

Siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de febrero del año dos mil veintidós, se clausura la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Sr. Michael Aulestia		✓
3. Dr. René Bedón		✓
4. Mgs. Soledad Benítez		✓
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Sra. Carlos Corella		✓
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
10. Sr. Víctor De La Cadena	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
12. Ing. Andrea Hidalgo		✓
13. Sra. Paulina Izurieta		✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Sra. Amparito Narváez		✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar		✓
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	

ke



21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Firmado electrónicamente por:
BRITH
CATHERINE VACA
CHICAIZA

DRA. BRITH VACA CHICAIZA
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PABLO
ANTONIO
SANTILLAN
PAREDES

Firmado digitalmente
por PABLO ANTONIO
SANTILLAN PAREDES
Fecha: 2022.08.25
14:04:03 -05'00'

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	03/08/2022	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	13/08/2022	